

NATRACEUTICAL, S.A.

Informe de auditoría y
Cuentas anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2011

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

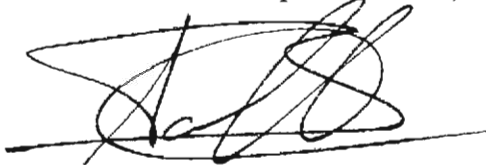
A los Accionistas de Natraceutical, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Natraceutical, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Natraceutical, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Natraceutical, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Sanjurjo Pose', written over a horizontal line.

Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio – Auditor de Cuentas

20 de marzo de 2012

Natraceutical, S.A. Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2011

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión de Natraceutical S.A.

La formulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. en su reunión del 28 de febrero de 2012, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales, que constan de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, contenidos en 63 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 63, así como el informe de gestión consolidado, contenido en 8 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 8, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido en 54 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 54, el informe de retribución a consejeros, contenido en 4 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 4 y el anexo al informe de gobierno corporativo, contenido en 13 páginas numeradas de la 1 a la 13,, están firmados en todas sus hojas por el Secretario no consejero, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

Valencia, 28 de Febrero de 2010.

Presidente:

Nombre: Natra, S.A. representada por D. Manuel Moreno Tarazona

Consejero Delegado:

Nombre: François Gaudier

Vice Presidente:

Nombre: Félix Revuelta Fernández

Consejero:

Nombre: BMS Promoción y Desarrollo, S.L. representada por D. Jose Luis Navarro Fabra

Consejera:

Nombre: María Teresa Lozano Jiménez

Consejera:

Nombre: Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.U, representada por Dña. María Jesús Arregui Arijia

Consejero:

Nombre: Abraham Eric Bendelac

Secretaria no consejera:

Nombre: María José Busutil Santos

Natraceutical, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. en su reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2012, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natraceutical, S.A. tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natraceutical, S.A. tomados en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el secretario no consejero del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2012, junto con las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Natraceutical, S.A., así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 28 de Febrero de 2012.

Presidente:

Nombre: Natraceutical S.A. representada por D. Manuel Moreno Tarazona

Consejero Delegado:

Nombre: François Gayden

Vice Presidente:

Nombre: Félix Reyuelta Fernández

Consejero:

Nombre: BMS Promoción y Desarrollo, S.L. representada por D. Jose Luis Navarro Fabra

Consejera:

Nombre: María Teresa Lozano Jiménez

Consejera:

Nombre: Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.U, representada por Dña. María Jesús Arregui Arijia

Consejero:

Nombre: Abraham Eric Bendelac

Secretaria no consejera:

Nombre: María José Busutil Santos

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE NATRACEUTICAL, S.A.

Nota	Página
Balance	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	3
Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado total de cambios en el patrimonio neto	5
Estado de flujos de efectivo	7
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	8
2 Bases de presentación	8
3 Criterios contables	
3.1 Inmovilizado intangible	10
3.2 Inmovilizado material	11
3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros	12
3.4 Activos financieros	12
3.5 Derivados financieros y cobertura contable	14
3.6 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta	15
3.7 Patrimonio Neto	15
3.8 Pasivos financieros	15
3.9 Impuestos corrientes y diferidos	16
3.10 Prestaciones a los empleados	16
3.11 Provisiones y pasivos contingentes	17
3.12 Combinaciones de negocios	18
3.13 Reconocimiento de ingresos	18
3.14 Arrendamientos	19
3.15 Transacciones en moneda extranjera	19
3.16 Transacciones entre partes vinculadas	19
4 Gestión del riesgo financiero	
4.1 Factores de riesgo financiero	20
4.2 Estimación del valor razonable	22
5 Inmovilizado intangible	23
6 Inmovilizado material	23
7 Análisis de instrumentos financieros	
7.1 Análisis por categorías	24
7.2 Análisis por vencimientos	25
8 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	26
9 Activos financieros disponibles para la venta	33
10 Préstamos y partidas a cobrar	34
11 Instrumentos financieros derivados	37
12 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	38
13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	38
14 Capital y prima de emisión	38
15 Reservas y resultados de ejercicios anteriores	40
16 Resultado del ejercicio	41
17 Débitos y partidas a pagar	42
18 Provisiones para riesgos y gastos	45
19 Impuestos diferidos	46
20 Ingresos y gastos	48
21 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	50
22 Resultado financiero	53
23 Flujos de efectivo de las actividades de explotación	54
24 Flujos de efectivo de las actividades de inversión	55
25 Flujos de efectivo de las actividades de financiación	55

Nota	Página
26	Compromisos
27	Combinaciones de negocios
28	Retribución al Consejo de Administración y alta dirección
29	Otras operaciones con partes vinculadas
30	Información sobre medio ambiente
31	Hechos posteriores al cierre
32	Honorarios de auditores de cuentas
	Informe de Gestión



NATRACEUTICAL, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010 (Expresado en Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2011	2010
ACTIVO NO CORRIENTE		77.222	146.720
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		74.754	144.719
Instrumentos de patrimonio	8	48.251	125.070
Créditos a empresas	10	26.503	19.649
Inversiones financieras a largo plazo	10	542	86
Créditos a terceros		51	-
Otros activos financieros		491	86
Activos por impuesto diferido	19	1.926	1.915
ACTIVO CORRIENTE		95.183	27.663
Activos no corrientes mantenidos para la venta	12	13.067	16.793
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	1.277	3.317
Cientes, empresas del grupo y asociadas		867	2.791
Deudores varios		225	-
Personal		1	-
Otros créditos con las Administración Públicas		184	526
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10	3.320	6.190
Créditos a empresas		3.320	6.137
Otros activos financieros		-	53
Activos financieros disponibles para la venta a corto plazo	9	77.382	-
Inversiones financieras a corto plazo		1	1.252
Otros activos financieros		1	1.252
Periodificaciones a corto plazo		3	1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	133	110
TOTAL ACTIVO		172.405	174.383

Las notas de las páginas 8 a 63 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRACEUTICAL, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresado en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2011	2010
PATRIMONIO NETO		99.740	74.322
Fondos propios		71.528	74.664
Capital	14	32.871	32.871
Prima de emisión	14	96.429	96.429
Reservas	15	9.311	9.311
Acciones y participaciones en patrimonio propias	14	(4.890)	(4.890)
Resultados de ejercicios anteriores	15	(59.057)	(48.252)
Resultado del ejercicio	16	(3.136)	(10.805)
Ajustes por cambios de valor		28.212	(342)
Instrumentos financieros disponibles para la venta	9	28.579	-
Operaciones de cobertura	11	(367)	(342)
PASIVO NO CORRIENTE		20.941	10.418
Provisiones a largo plazo	18	3.352	3.352
Otras provisiones		3.352	3.352
Deudas a largo plazo		10.661	489
Deudas con entidades de crédito	17	10.136	-
Derivados	11	525	489
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17	6.928	6.577
PASIVO CORRIENTE		51.724	89.643
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	12	3.137	5.127
Deudas a corto plazo	17	45.519	79.832
Deudas con entidades de crédito		45.519	79.832
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	1.007	2.281
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	2.061	2.403
Proveedores		306	1.254
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		1.300	652
Acreedores varios		229	113
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		33	67
Otras deudas con las Administraciones Públicas		193	317
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		172.405	174.383

Las notas de las páginas 8 a 63 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRACEUTICAL, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresada en Miles de Euros)**

	Nota	2011	2010
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	20	2.823	2.080
Prestaciones de servicios		2.823	2.080
Otros ingresos de explotación		162	34
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		162	34
Gastos de personal	20	(693)	(816)
Sueldos, salarios y asimilados		(633)	(734)
Cargas sociales		(60)	(82)
Otros gastos de explotación	20	(1.639)	(1.933)
Servicios exteriores		(1.623)	(1.973)
Tributos		(8)	47
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(8)	(7)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		653	(635)
Ingresos financieros	22	-	1.219
Gastos financieros	22	(4.916)	(6.499)
Por deudas con terceros		(4.204)	(6.035)
Por deudas con empresas del grupo		(712)	(464)
Diferencias de cambio	22	96	643
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	22	1.031	(2.485)
Deterioro y pérdidas		(10.757)	(2.485)
Resultado de enajenaciones y otras		11.788	-
RESULTADO FINANCIERO		(3.789)	(7.122)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(3.136)	(7.757)
Impuestos sobre beneficios	21	-	(3.048)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(3.136)	(10.805)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(3.136)	(10.805)

Las notas de las páginas 8 a 63 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRACEUTICAL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en Miles de Euros)

	Nota	2011	2010
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(3.136)	(10.805)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por valoración de Instrumentos financieros		28.579	-
Activos financieros disponibles para la venta	9	28.579	-
Por coberturas de flujos de efectivo	11	(183)	(489)
Efecto impositivo		55	147
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		28.451	(342)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros			
Por coberturas de flujos de efectivo	11	148	424
Efecto impositivo		(45)	(127)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		103	297
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		25.418	(10.850)

Las notas de las páginas 8 a 63 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRACEUTICAL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en Miles de Euros)

	Capital		(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	
	Escritu- Rado (Nota 14)	No exigido (Nota 14)	Prima de emisión (Nota 14)	Reservas (Nota 15)	(Nota 14)	(Nota 15)	(Nota 16)	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2009	32.871	-	96.429	9.311	(4.883)	(7.832)	(40.420)	85.179
Ajustes por cambios de criterio 2009	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2009	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2010	32.871	-	96.429	9.311	(4.883)	(7.832)	(40.420)	85.179
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(10.805)	(10.850)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(7)	-	-	(7)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(40.420)	40.420	-
SALDO FINAL AÑO 2010	32.871	-	96.429	9.311	(4.890)	(48.252)	(10.805)	74.322

Las notas de las páginas 8 a 63 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

5

NATRACEUTICAL, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en Miles de Euros)

	Capital		(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
	Escritura- Rado (Nota 14)	No exigido (Nota 14)	Prima de emisión (Nota 14)	Reservas (Nota 15)	(Nota 14)	(Nota 15)	(Nota 16)	
SALDO FINAL AÑO 2010	32.871	-	96.429	9.311	(4.890)	(48.252)	(10.805)	74.322
Ajustes por cambios de criterio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2010	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2011	32.871	-	96.429	9.311	(4.890)	(48.252)	(10.805)	74.322
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(3.136)	28.554
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	25.418
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(10.805)	10.805	-
SALDO FINAL AÑO 2011	32.871	-	96.429	9.311	(4.890)	(59.057)	(3.136)	99.740

Las notas de las páginas 8 a 63 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRACEUTICAL, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresado en Miles de Euros)**

	Notas	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	23	(2.795)	(12.410)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(3.136)	(7.757)
Ajustes del resultado		3.789	9.948
Cambios en el capital corriente		1.586	(12.219)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(5.034)	(2.382)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	24	25.336	(6.043)
Pagos por inversiones		(7.135)	(6.043)
Cobros por desinversiones		32.471	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	25	(22.614)	17.919
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	(7)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(22.614)	(61.992)
Obtención de nueva financiación con entidades de crédito		-	79.918
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		96	643
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		23	109
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		110	1
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		133	110

Las notas de las páginas 8 a 63 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRACEUTICAL, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011

(Expresada en Miles de Euros)

1. Información general

La sociedad Natraceutical, S.A., se constituyó en Valencia el día 1 de junio de 1993 como sociedad anónima y tiene su domicilio social y fiscal en Paseo Ruzafa nº9,11 (Valencia). Su objeto social es la prestación de servicios financieros y contables y la tenencia de acciones y participaciones.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Natraceutical del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores con fecha 28 de febrero de 2012. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Total activo	165.377	183.088
Patrimonio neto	86.590	73.354
Importe neto de la cifra de negocios	29.485	38.841
Resultado del ejercicio (*)	16.066	(22.618)

(*) No existen accionistas minoritarios.

Adicionalmente, la Sociedad está integrada en el Grupo Natra, constituido en Valencia, cuya actividad principal es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, promoción, construcción y comercialización de inmuebles, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Natra del ejercicio 2011 han sido formuladas por sus Administradores con fecha 29 de febrero de 2012. La Sociedad matriz de este grupo es Natra, S.A.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con fecha 28 de febrero de 2012, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2011.

b) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables diferentes a los requeridos por la ley. Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son las que se resumen en la Nota 3 de esta memoria.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se indican las estimaciones y juicios más significativos:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- Cálculo de provisiones
- Cálculo del valor razonable de derivados

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria, referida al ejercicio 2011, se presenta a efectos comparativos con la información de 2010.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010.

g) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

h) Gestión continuada

Como consecuencia de la evolución de los sectores de actividad en los que actúan las realidades operativas del Grupo al que pertenece la Sociedad, del endurecimiento del entorno competitivo, en gran parte, debido al comportamiento y a la caída generalizada en el consumo de complementos alimenticios y de belleza y, en líneas generales, de la difícil coyuntura económica; la Sociedad presenta pérdidas durante el ejercicio 2011 que merman, y por encima de las estimaciones más pesimistas, la generación de caja libre.

Adicionalmente, el balance adjunto a 31 de diciembre de 2011 presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 43.459 miles de euros (negativo por 61.980 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). A finales del ejercicio 2010, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la operaciones de financiación sindicada realizada en abril de 2010, la Sociedad debía cumplir una serie de ratios financieros (*covenants*) que, en función de los descrito, no fueron alcanzados; la Sociedad de forma proactiva y con antelación suficiente informó de la situación financiera del Grupo a los bancos financiadores de la operación anteriormente indicada. Al mismo tiempo solicitó las autorizaciones y dispensas (*waivers*) oportunas para evitar la exigibilidad a corto plazo y, por ende, retroceder durante el sucesivo ejercicio 2011 la clasificación de la mayor parte de la Deuda bruta bancaria como pasivo corriente a 31 de diciembre de 2010. Con fecha 29 de abril de 2011, la Sociedad finalizó satisfactoriamente el proceso de obtención de autorizaciones por parte de las entidades financieras concedentes de las financiaciones sindicadas, explicadas en la Nota 17, corroborando una vez más su apoyo financiero y dispensando del cumplimiento de dichos ratios por un periodo de doce meses y dejando inalterados los vencimientos originales de ambas operaciones, lo cual permitió su oportuna reclasificación en el balance como exigible a largo plazo y, por ende, su clasificación como pasivo no corriente. Por este motivo, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad tiene concedida la dispensa del cumplimiento de los mencionados ratios, y por tanto, la deuda financiera mantiene sus vencimientos originales. Dado el compromiso establecido en el préstamo sindicado explicado en la nota 17 de vender parte de las acciones de Naturex durante el ejercicio 2012, y proceder a la devolución de parte de dicho préstamo, los Administradores han clasificado como deuda a corto plazo un importe de 45.000 miles de euros.

Adicionalmente, los Administradores consideran que se continuará en la senda de generación de beneficios en los ejercicios siguientes dadas las previsiones de crecimiento, el valor de mercado de sus inversiones financieras, que serán disponibles para la venta y de los resultados de la sociedad dependiente Laboratoires Forte Pharma, SAM. En relación a las inversiones financieras, dentro de los planes de la Sociedad, se contempla la intención de enajenar activos no vinculados a sus actividades operativas principales y que representarían entradas adicionales de efectivo, siendo la más importante de ellas, la inversión del 20,70% que el Grupo ostenta en Naturex S.A. a 31 de diciembre de 2011 (33,83% a 31 de diciembre de 2010) (véase Nota 9). En base a lo anteriormente indicado, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichas circunstancias permitirán el adecuado mantenimiento de las operaciones del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2012 conjuntamente con la sólida estructura financiera obtenida con la financiación sindicada que la Sociedad completó en el ejercicio 2010, permitirán la consolidación/reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones y recuperar la necesaria rentabilidad de sus negocios. Todo esto, unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la estimación de cobros y pagos con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad de la Sociedad de continuar su normal funcionamiento y, en consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos mediante el curso normal de las actividades de la Sociedad.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

b) Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa y se amortizan linealmente a razón de 5 años.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	3-7

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3).

La Sociedad desarrolla su actividad en un inmueble arrendado por otra de las sociedades del Grupo, por lo que no consta en el balance de situación ningún activo clasificado dentro del epígrafe "Inmovilizado material".

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes cuando su vencimiento se encuentra dentro del ciclo normal de explotación de las Sociedad, que generalmente son 12 meses. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente, a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican como activos corrientes.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado, como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones, haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 3.5).

3.5 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa derivados como cobertura de los flujos de efectivo:

Cobertura de los flujos de efectivo:

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso, los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta

Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes siempre y cuando su vencimiento se encuentre dentro del ciclo normal de explotación de la Sociedad.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al ciclo normal de explotación y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad tributa en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto de Sociedades, dentro del Grupo fiscal consolidado del que Natraceutical, S.A. es sociedad dominante junto con la entidad Forte Pharma Ibérica, S.L.U. Es por tanto la Sociedad quien registra, en su caso, la deuda del Grupo con Hacienda Pública. Como contrapartida, se registra la correspondiente cuenta a cobrar o a pagar con la sociedad dependiente en función de la base imponible aportada por la Sociedad a la base imponible consolidada, y de su participación en el saldo líquido en caso de que resulte impuesto a pagar.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.10 Prestaciones a los empleados

a) Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basadas en opciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y por otro la correspondiente provisión. El importe total que se lleva a gastos durante el período de devengo se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas.

El impacto no es significativo en las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2010.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.11 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo, no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.12 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.16).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios, surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4.c).

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

c) Prestación de servicios

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

3.14 Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.16 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos, ajustes por cambios de valor y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en reservas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que será capaz de continuar como negocio rentable a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a riesgo de tipo de cambio dado que las operaciones con divisas diferentes a la funcional no son significativas.

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como activos financieros disponibles para la venta.

La única inversión del Grupo en instrumentos de patrimonio neto de otras entidades que están sujetas a cotización es la participación del 20,7% (33,82% en 2010) en Naturex S.A. que cotiza en la bolsa francesa.

Incrementos del 10% en el valor de cotización de Naturex S.A. supondrían un aumento del patrimonio neto de la Sociedad por importe de 8.278 miles de euros, mientras que disminuciones del 10% en su valor de cotización resultarían en un impacto negativo en el patrimonio neto por importe de 8.278 miles de euros.

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.

La Sociedad utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación.

La política de la Sociedad consiste en mantener aproximadamente un 50% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo. Durante los ejercicios 2011 y 2010, los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominados en euros.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento o disminución del gasto de 443 miles de euros (2010: 560 miles de euros). Esta simulación se realiza trimestralmente con el fin de verificar que la pérdida máxima potencial se encuentra dentro de los límites fijados por la dirección.

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos a cobrar con empresas del Grupo.

Los importes se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión, se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar clasificados como corrientes, equivalen a los valores en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	Miles de Euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2011				
Deudas con entidades de crédito	45.519	10.136	-	-
Intereses	2.757	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	525	-	-
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	-	6.928	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.868	-	-	-
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	1.007	-	-	-
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	3.137	-	-	-

	Miles de Euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2010				
Deudas con entidades de crédito (1)	77.791	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	2.041	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	489	-
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	-	-	6.577	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.086	-	-	-
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	2.281	-	-	-
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	5.127	-	-	-

(1) A 31 de diciembre de 2010, la totalidad de la deuda con entidades de crédito fue registrada a corto plazo

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipo de interés de mercado del diferencial de tipos del swap.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el epígrafe de "Inmovilizado intangible" a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado	Total
Saldo a 1-1-2010	-	-	-	-	-
Coste	236	209	460	211	1.116
Amortización acumulada	-	(154)	(170)	-	(324)
Pérdidas por deterioro	(236)	(55)	(290)	-	(581)
Valor contable	-	-	-	211	211
Bajas	(236)	(209)	(460)	(211)	(1.116)
Reversión pérdidas por deterioro ejercicio	236	55	290	-	581
Dotación para amortización	-	154	170	-	324
Saldo a 31-12-2010	-	-	-	-	-

Durante 2011 no se han producido movimientos de Inmovilizado intangible.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no han existido desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Bajas

Durante el ejercicio 2010 se dio de baja inmovilizado intangible por valor bruto de 1.116 miles de euros, lo que correspondía a todo el inmovilizado intangible de la Sociedad.

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, totalmente amortizado.

d) Activos afectos a garantías y restricciones de titularidad

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el epígrafe de "Inmovilizado material" a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 1-1-2010		
Coste	340	340
Amortización acumulada	(161)	(161)
Pérdidas por deterioro	(179)	(179)
Valor contable	-	-
Bajas	(340)	(340)
Amortización acumulada de las bajas	161	161
Reversión pérdidas por deterioro	179	179
Saldo a 31-12-2010	-	-

En el ejercicio 2011, la Sociedad no ha tenido altas ni bajas en su inmovilizado material. En el ejercicio 2010, la Sociedad dio de baja todo su inmovilizado material, provisionado en ejercicios anteriores, por un valor bruto de 340 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizados materiales, ni existen elementos sujetos a garantías, hipotecados o entregados en concepto de aval. Adicionalmente, no existían elementos en uso que se encontrasen totalmente amortizados.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

		Miles de Euros			
		Activos financieros a largo plazo			
		Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros	
	Notas	2011	2010	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar	10	-	-	27.045	19.735
		-	-	27.045	19.735
		Miles de Euros			
		Activos financieros a corto plazo			
		Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros	
	Notas	2011	2010	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar	10	-	-	4.414	10.233
Activos financieros disponibles para la venta	9	77.382	-	-	-
		77.382	-	4.414	10.233

		Miles de Euros					
		Pasivos financieros a largo plazo					
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros	
	Notas	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	17	10.136	-	-	-	6.928	6.577
Derivados de cobertura	11	-	-	-	-	525	489
		10.136	-	-	-	7.453	7.066

		Miles de Euros					
		Pasivos financieros a corto plazo					
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros	
	Notas	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	17	45.519	79.832	-	-	2.875	4.367
Derivados de cobertura	11	-	-	-	-	-	-
		45.519	79.832	-	-	2.875	4.367

7.2 Análisis por vencimientos

A 31 de diciembre de 2011, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento, son los siguientes:

		Miles de Euros						
		Activos financieros						
		2012	2013	2014	2015	2016	Años posteriores	Total
Cuentas a cobrar con empresas del grupo y asociadas		4.187	17.505	-	-	8.998	-	30.690
Otros activos financieros		227	491	-	-	-	51	769
Activos financieros disponibles para la venta		77.382	-	-	-	-	-	77.382
		81.796	17.996	-	-	8.998	51	108.841

		Miles de Euros						
		Pasivos financieros						
		2012	2013	2014	2015	2016	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito		45.519	10.136	-	-	-	-	55.655
Deudas con empresas del grupo y asociadas		2.307	6.928	-	-	-	-	9.235
Otros pasivos financieros		568	-	-	-	-	-	568
Derivados		-	525	-	-	-	-	525
		48.394	17.589	-	-	-	-	65.983

A 31 de diciembre de 2010, los importes de los instrumentos financieros, con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Miles de Euros							
Activos financieros							
	2011	2012	2013	2014	2015	Años posteriores	Total
Cuentas a cobrar con empresas del grupo y asociadas	8.928	15.364	-	-	4.285	-	28.577
Otros activos financieros grupo	53	-	-	-	-	-	53
Otros activos financieros	1.252	35	-	-	-	51	1.338
	10.233	15.399	-	-	4.285	51	29.968
Miles de Euros							
Pasivos financieros							
	2011	2012	2013	2014	2015	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	79.832	-	-	-	-	-	79.832
Deudas con empresas del grupo y asociadas	2.933	-	6.577	-	-	-	9.510
Otros pasivos financieros	1.434	-	-	-	-	-	1.434
Derivados	-	-	489	-	-	-	489
	84.199	-	7.066	-	-	-	91.265

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Instrumentos de patrimonio

Las empresas del grupo y asociadas, que forman parte del Grupo Natraceutical a 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Natraceutical Canada, Inc	Canadá	Investigación de principios activos de cebada
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica

Las empresas del grupo y asociadas, que formaban parte del Grupo Natraceutical a 31 de diciembre de 2010 eran las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Natraceutical Canada, Inc	Canadá	Investigación de principios activos de cebada
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica
Braes Holding Ltd.	Reino Unido	Inactiva
Braes Group Ltd.	Reino Unido	Inactiva

La información financiera al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de las sociedades participadas es la siguiente (salvo indicación en contrario, las sociedades participadas son auditadas por las firmas de la organización PwC en los respectivos países):

Miles de Euros											
	% participación		Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en libros		
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
2011											
Sub-grupo Laboratoires Forté Pharma:											
Laboratoires Forté Pharma, SAM ⁽²⁾	73,18%	26,82%	522	(3.978)	(4.141)	441	(3.178)	-	58.573	(8.189)	(14.719)
SA Laboratoires Forté Pharma Benelux ⁽¹⁾	-	100%	62	(555)	(22)	(4.016)	(3.976)	-	-	-	-
Forté Services, SAM ⁽²⁾	99,99%	0,01%	150	12	(816)	8.008	7.342	-	4.397	-	-
Forté Pharma Ibérica, S.L.U. ⁽¹⁾	100%	-	3	(495)	(1.077)	(7.533)	(8.607)	-	3	-	(3)
Natraceutical Industrial, S.L.U. ⁽¹⁾⁽³⁾	100%	-	34.969	310	1.126	(22.017)	14.078	-	37.252	-	(24.194)
Natraceutical Canada, Inc. ⁽¹⁾	100%	-	974	(18)	(318)	(5.062)	(4.406)	-	987	-	(987)
Total								-	101.212	(8.189)	(39.903)

(1) No auditadas.

(2) Auditada por PwC a efectos de reporting y Jarick Rostello a efectos locales.

(3) Participación clasificada como Activo no corriente mantenido para la venta.

2010	% participación		Miles de Euros								
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en libros		
				Explotación	Neto ⁽⁴⁾				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Natraceutical Industrial S.L.U. ^{(4) (5)} Braes Holdings Ltd. ⁽¹⁾ Braes Group Ltd. ⁽¹⁾ Sub-grupo Laboratoires Forté Pharma: Laboratoires Forté Pharma, SAM ⁽³⁾ SA Laboratoires Forté Pharma Benelux ⁽¹⁾ Forté Services, SAM ⁽³⁾ Forté Pharma Ibérica, S.L.U. ⁽¹⁾ Natraceutical Canada, Inc. ⁽¹⁾ Naturex S.A. ⁽²⁾ Total	100% 100% - 73,18% - 99,99% 100% 100% 31,87%	- - 100% 26,82% 100% 0,01% - - 1,96%	34.969 394 1.044 522 62 150 3 889 9.616	(297) (15) (5) (2.448) (1.236) (674) (844) 72 27.286	(280) (15) (93) (2.616) (1.855) (925) (1.215) 12 14.817	(22.971) 794 (1.130) 6.672 (305) 12.358 (3.420) (5.393) 144.330	11.718 1.173 (179) 4.578 (2.098) 11.583 (4.632) (4.492) 168.763	- - - - - - - -	37.252 2.789 - 58.573 - 4.397 3 987 66.798	(24.194) (1.144) (6.530) (32.858)	

(1) No auditadas.

(2) Auditada a efectos consolidados por KPMG.

(3) Auditada por PwC a efectos de reporting y Janick Rostello a efectos locales.

(4) Auditada por PwC.

(5) Participación clasificada como Activo no corriente mantenido para la venta

A cierre del ejercicio 2011, las sociedades del Grupo no cotizan en Bolsa. A 31 de diciembre de 2010, Naturex S.A. era la única participada que cotizaba en Bolsa, siendo su cotización del último trimestre de 2010 y la cotización de cierre de 2010, 40,73 y 42,32 euros por acción respectivamente.

En los ejercicios 2011 y 2010 se han llevado a cabo las siguientes operaciones societarias significativas:

- Durante el ejercicio 2011, Natraceutical, S.A. acordó la liquidación de las sociedades participadas Braes Holding Ltd y Braes Group Ltd. Ambas empresas, con domicilio en el Reino Unido, estaban inactivas y permanecían fuera del perímetro de consolidación debido a que desde el ejercicio 2008 estaba prevista su liquidación. La Sociedad, derivado de esta operación, ha procedido a dar de baja la inversión en Braes Holding Ltd. por un valor neto de 1.645 miles de euros, y el pasivo corriente que mantenía hasta entonces con Braes Group Ltd. por un valor de 1.710 miles de euros. Estos dos movimientos han supuesto un impacto positivo de 65 miles de euros en la cuenta de resultados del ejercicio 2011.
- Por otro lado, con fecha 26 de octubre de 2011, Natraceutical, S.A. firmó el contrato de venta del 100% de su participación en la empresa Cakefriends Ltd., con la compañía suiza Panadoro Group Ltd. En el momento de la venta, Natraceutical, S.A. poseía 202.789 acciones con un valor nominal de 1CHF por acción, lo que equivalía al 12,29% del capital. El contrato recogía también el traspaso del saldo deudor que la Sociedad mantenía con la participada por 133 miles de euros, transfiriendo el derecho de cobro sobre el mismo a Panadoro Group. Como resultado de esta operación, la Sociedad ha registrado una pérdida por importe de 220 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2011, recogida en los epígrafes "Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Pérdidas por operaciones comerciales".
- En relación a la clasificación de la inversión en Natraceutical Industrial, S.L.U. dentro del epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" llevada a cabo en el ejercicio 2010, no ha habido modificación al respecto por considerar que a cierre de 2011 se siguen cumpliendo los requisitos para dicha clasificación.
- La Sociedad ha enajenado durante el ejercicio 2011 un total de 555.736 acciones que poseía de la compañía francesa Naturex S.A., con un impacto positivo en la cuenta de resultados de 9.034 miles de euros recogido en el apartado "Resultado de enajenaciones y otras".

Estas ventas han supuesto la disminución del porcentaje de participación y por consiguiente la pérdida de influencia significativa de Natraceutical, S.A. en dicha participada. A cierre del ejercicio 2011, Natraceutical, S.A. ha clasificado la participación en la compañía Naturex S.A. como "Activos financieros disponibles para la venta", excluyéndola por tanto, del perímetro de consolidación.

Por otro lado, con fecha 3 de octubre de 2011, la sociedad Naturex S.A. anunció una ampliación de capital de 49,3 millones de euros, a ejecutar mediante la suscripción de derechos de adquisición preferente. En el momento de dicho anuncio, Natraceutical, S.A. ostentaba 1.995.002 títulos de Naturex S.A., por los que percibió la misma cifra de derechos de suscripción preferente. Natraceutical, S.A. no suscribió la ampliación de capital y procedió a ejecutar la venta de su paquete de derechos en una operación de importe total neto de 3.018 miles de euros (incluido en el epígrafe "Resultado de enajenaciones y otras").

- Con fecha 7 de octubre de 2010, Natraceutical, S.A. firmó un acuerdo de intenciones con la compañía brasileña Bio Group Brazil (BGB), propiedad 100% de Davene, para el desarrollo de Forte Pharma en Brasil, participada inicialmente en un 65% por BGB y en un 35% por Natraceutical, S.A., y la salida a bolsa de Natraceutical, S.A. en su mercado de valores. El acuerdo incluía la cesión a Forté Pharma Brasil de la licencia de comercialización de la marca para toda Sudamérica. Paralelamente, BGB formalizó un contrato con Natra, S.A. de opción de compra sobre la participación accionarial del 46,8% que Natra, S.A. ostentaba en Natraceutical, S.A. (154 millones de acciones) y otro por la participación del 3,89% que ciertas empresas del grupo Natra ostentaban en Naturex (247.261 acciones). Ambos contratos de opción debían ejecutarse en el plazo de cuatro meses, prorrogables a cuatro meses adicionales y contemplaban la adquisición parcial o total de dichas participaciones accionariales por parte de la filial de Davene, al precio de 0,43 euros por acción para las acciones de Natraceutical, S.A. y de 35,3 euros por acción para las acciones de Naturex S.A.. En el caso de la toma de participación en Natraceutical, S.A., el contrato de opción entre Natra, S.A. y BGB estipuló la obligatoriedad de Davene de formular una Oferta Pública de Adquisición (OPA) al mismo precio en el caso de que el número de acciones fuera igual o superior al 30% del capital social de Natraceutical, S.A. La prima por la concesión de ambas opciones de compra que Natra, S.A. percibiría de BGB consistía en 2,86 millones de euros, extensibles a otros 2,86 millones más en caso de prórroga del plazo y que serían deducibles del precio de adquisición. En ningún caso estas primas serían reembolsables de no ejecutarse la adquisición de las acciones.

Como condición suspensiva de los contratos de opción sobre Natraceutical, S.A. y Naturex S.A., Natra, S.A. debería obtener el consentimiento de las operaciones previstas por parte de las entidades financieras como titulares de derechos sobre las acciones en calidad de acreedores pignoratícios. De no cumplirse la condición suspensiva en el plazo de un mes los contratos quedarían, en ese momento, terminados y sin efecto.

Como acuerdo adicional, si tras la formalización de la toma de participación en Natraceutical, S.A., BGB ostentase la titularidad de un porcentaje igual o superior al 20%, ésta procedería a la aportación al capital de Natraceutical, S.A. de su participación accionarial en Forte Pharma Brasil, pasando ésta a ser filial 100% de la multinacional española.

El 10 de noviembre de 2010, Natra, S.A. informó del cumplimiento de los requisitos de la condición suspensiva establecidos en los contratos de opción de compra sobre las acciones de Natraceutical y Naturex S.A. que Natra, S.A. había otorgado a la sociedad brasileña Bio Group Brasil, lo que formalizaba el inicio del plazo de ejercicio de la opción.

Con fecha 8 de marzo de 2011, finalizados los primeros cuatro meses para el ejercicio de la opción, Natra, S.A. fue informada por la compañía Bio Group Brasil de su deseo de prorrogar el plazo de ejercicio de la opción sobre las acciones de Naturex S.A. y desestimar el contrato de opción sobre las acciones de Natraceutical, S.A., si bien esta decisión no afectó al proyecto común de desarrollo comercial de Forte Pharma en Brasil en el que ambas compañías siguen trabajando conjuntamente.

En la actualidad, dadas las dificultades legales del país, el proyecto evoluciona más lento de lo previsto.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2011 y 2010 en las distintas cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del activo del balance han sido las siguientes:

					Miles de Euros
	Saldo al 31.12.10	Altas	Bajas	Ajustes/Traspasos	Saldo al 31.12.11
Instrumento de patrimonio a largo plazo					
- Coste	134.307	-	(21.544)	(48.803)	63.960
- Deterioros	(9.237)	(8.322)	1.850	-	(15.709)
TOTALES	125.070	(8.322)	(19.694)	(48.803)	48.251
					Miles de Euros
	Saldo al 31.12.09	Altas	Bajas	Ajustes/Traspasos	Saldo al 31.12.10
Instrumento de patrimonio a largo plazo					
- Coste	171.216	343	-	(37.252)	134.307
- Deterioros	(27.669)	(7.090)	-	25.522	(9.237)
TOTALES	143.547	(6.747)	-	(11.730)	125.070

Las bajas producidas durante el ejercicio 2011 corresponden a los movimientos derivados de la liquidación de Braes Holding Ltd., de la venta de la sociedad Cakefriends y de la venta de acciones de la compañía Naturex S.A.

En la columna de ajustes y traspasos del ejercicio 2011 se encuentra recogida la participación en Naturex S.A. por valor de 48.803 miles de euros, que ha sido clasificada como "Activos financieros disponibles para la venta a corto plazo".

La columna de traspasos del ejercicio 2010 recoge en su totalidad el traspaso de la inversión en Natraceutical Industrial, S.L.U. al epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta realizado durante el ejercicio 2010 (ver Nota 12).

La Sociedad ha registrado durante el ejercicio 2011 un deterioro en la cuenta de resultados por sus participaciones en Laboratoires Forte Pharma, SAM y Cakefriends Ltd. por importes de 8.189 y 133 miles de euros, respectivamente (2010: 6.531 miles de euros en Laboratoires Forte Pharma, SAM y 279 miles de euros en Cakefriends Ltd.).

A 31 de diciembre de 2011 Natraceutical, S.A. presenta los siguientes deterioros acumulados de sus participadas:

Forte Pharma Ibérica, S.L.U.: 3 miles de euros

Natraceutical Canada, Inc.: 987 miles de euros

Laboratoires Forte Pharma, SAM: 14.719 miles de euros

A 31 de diciembre de 2010 Natraceutical, S.A. presentaba los siguientes deterioros acumulados de sus participadas:

Forte Pharma Ibérica, S.L.U.: 3 miles de euros
 Natraceutical Canada, Inc.: 987 miles de euros
 Braes Group Ltd.: 1.144 miles de euros
 Cakefriends Ltd.: 573 miles de euros
 Laboratoires Forte Pharma, SAM: 6.530 miles de euros

9. Activos financieros disponibles para la venta

Los movimientos habidos en el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

					Miles de Euros
	Saldo al 31.12.10	Altas	Bajas	Ajustes/Traspasos	Saldo al 31.12.11
Instrumento de patrimonio disponibles para la venta:					
- Coste	-	28.579	-	48.803	77.382
- Deterioros	-	-	-	-	-
TOTALES	-	28.579	-	48.803	77.382

En el ejercicio 2011, como resultado de la venta de participaciones en la compañía, hasta entonces asociada, Naturex S.A., la Sociedad ha dejado de tener influencia significativa, lo que ha motivado la salida de Naturex S.A. del perímetro de consolidación y el traspaso de la participación (48.803 miles de euros) al epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta".

Como consecuencia de esta nueva clasificación, Natraceutical, S.A. ha valorado la participación mantenida en balance a valor razonable (51,9 euros la acción, valor de cotización de cierre del ejercicio 2011), lo que ha supuesto una variación en el valor razonable del activo de 28.579 miles de euros, imputados directamente en el patrimonio neto.

Al cierre del ejercicio 2011, la participación en la sociedad Naturex S.A. es del 20,7% (33,82% al cierre del ejercicio 2010) que corresponde a un total de 1.490.977 acciones.

10. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de Euros	
	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Otros activos financieros	491	86
- Créditos a empresas del grupo	29.003	19.649
- Créditos a terceros	51	-
- Provisiones por deterioro del valor de créditos empresas del grupo y asociadas	(2.500)	-
	27.045	19.735
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes, empresas de grupo y asociadas	867	2.791
- Créditos a empresas del grupo	3.320	7.176
- Otros créditos con las AAPP	184	526
- Intereses a corto plazo empresas del Grupo		365
- Otras inversiones financieras a corto plazo	227	1.305
- Provisiones por deterioro del valor de créditos empresas del grupo y asociadas	-	(1.404)
	4.598	10.759

a) Créditos a empresas del Grupo

Los créditos a largo plazo con empresas del Grupo, surgidos de la refinanciación obtenida por Natraceutical, S.A. serán devueltos por las distintas sociedades del Grupo en base a la devolución que realice Natraceutical, S.A. del préstamo sindicado firmado en el ejercicio 2010. La totalidad de estos créditos devenga un tipo de interés de mercado.

El saldo neto de los créditos con empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Largo Plazo:

Compañía del Grupo/asociada	2011	2010
Forte Services	11.936	6.586
Forte Ibérica	9.407	8.095
Natraceutical Canada	5.160	4.863
Cakefriends	-	105
Total	26.503	19.649

Corto Plazo:

Compañía del Grupo/asociada	2011	2010
Naturex	-	800
Forte Ibérica	10	-
Laboratoires Forte Pharma, SAM	3.310	-
Forte Services	-	4.972
Total	3.320	5.772

Los movimientos de los créditos a empresas del grupo y asociadas realizados durante los ejercicios 2011 y 2010, son los siguientes:

					Miles de Euros
	Saldo al 31.12.10	Altas	Bajas	Ajustes/ Traspasos	Saldo al 31.12.11
Créditos a empresas del grupo a largo plazo					
- Créditos	19.649	4.145	(158)	5.367	29.003
- Deterioros	-	(2.500)	-	-	(2.500)
TOTALES	19.649	1.645	(158)	5.367	26.503
Créditos a empresas del grupo a corto plazo					
- Créditos	7.176	3.310	(2.204)	(4.962)	3.320
- Deterioros	(1.404)	-	1.404	-	-
TOTALES	5.772	3.310	(800)	(4.962)	3.320

					Miles de Euros
	Saldo al 31.12.09	Altas	Bajas	Ajustes/ Traspasos	Saldo al 31.12.10
Créditos a empresas del grupo a largo plazo					
- Créditos	20.817	4.969	(38)	(6.099)	19.649
TOTALES	20.817	4.969	(38)	(6.099)	19.649
Créditos a empresas del grupo a corto plazo					
- Créditos	6.684	368	-	124	7.176
- Deterioros	(2.079)	-	675	-	(1.404)
TOTALES	4.605	368	675	124	5.772

El alta en 2011 del deterioro de créditos a empresas del grupo por 2.500 miles de euros, corresponde a un préstamo concedido durante el ejercicio a Laboratoires Forte Pharma, S.A.M., que ha sido totalmente deteriorado por existir dudas sobre la recuperabilidad del mismo. El resto de altas de créditos en el largo plazo corresponde a los intereses devengados durante el ejercicio.

En las altas del corto plazo se encuentra recogido el saldo de la cuenta corriente con Laboratoires Forte Pharma, S.A.M. por valor de 3.212 miles de euros.

Los traspasos del ejercicio 2011 recogen principalmente las reclasificaciones del corto plazo al largo plazo del crédito con Forte Services S.A.M. y del saldo de la cuenta corriente con Forte Pharma Ibérica S.L. Durante el ejercicio 2011 Natraceutical, S.A. ha firmado una adenda al contrato de préstamo que mantiene con Forte Services S.A.M., prorrogando su vencimiento al ejercicio 2013. Por otro lado, en fecha Abril de 2011 debido al cumplimiento de los covenants, la Sociedad ha procedido a reclasificar en el largo plazo la financiación sindicada con las entidades de crédito, así como las deudas intercompañía derivadas de esa financiación.

Durante el ejercicio 2011, la compañía Naturex S.A. ha abonado 800 miles de euros a Natraceutical, S.A. por lo que, esta última ha procedido a dar de baja el crédito y el deterioro que mantenía en su balance por valor de 2.204 y 1.404 miles de euros respectivamente.

b) Otros créditos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 con las Administraciones Públicas era la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldos deudores		
Hacienda Pública deudora por IVA	184	526
Total	184	526

c) Calidad crediticia de los activos financieros

Se considera que las cuentas a cobrar vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2011, no existían cuentas cobrar ya vencidas (2010: 2.128 miles de euros).

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito, a la fecha de presentación de la información, es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

11. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones, la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según se explica seguidamente:

La Sociedad cubre el riesgo de tipo de interés de sus pasivos financieros a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (Swap a tipo fijo o IRS). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad recibe del banco un tipo de interés variable a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. El tipo fijo de los IRS se encuentran en niveles del 2,38% (2,38% durante el ejercicio 2010).

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 3.5 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan a continuación como de cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior al ciclo normal de explotación y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a dicho ciclo.

El valor nominal de los pasivos objeto de cobertura (flujos de efectivo) de tipo de interés para los próximos ejercicios asciende a 38.965 miles de euros (38.965 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

La composición de los saldos a 31 de diciembre de 2011 y 2010 que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dicha fecha, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
	Pasivos	Pasivos
Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	-
Total	-	-
Menos parte no corriente:		
Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	525	489
Parte no corriente	525	489
Parte corriente	-	-

La valoración de las coberturas de flujos de efectivo de 525 miles de euros, ha supuesto un impacto en patrimonio neto del efecto impositivo, de 367 miles de euros.

El detalle por vencimientos contractual de los activos y pasivos correspondientes a instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo y vigentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

2011	Miles de euros			
	2011	2012	2013	Total
Instrumentos de flujos de efectivo Interest rate swap	-	-	(525)	(525)

2010	Miles de euros			
	2011	2012	2013	Total
Instrumentos de flujos de efectivo Interest rate swap	-	-	(489)	(489)

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el tipo de interés variable de referencia que afecta a la mayoría de la deuda es el EURIBOR.

Las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto en "Ajustes por cambios de valor" en contratos de permuta de tipo de interés a 31 de diciembre de 2011 se irán transfiriendo a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios.

12. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad procedió durante el ejercicio 2010 a clasificar como activo no corriente mantenido para la venta la participación que ostenta en Natraceutical Industrial, S.L.U., (13.058 miles de euros), así como los saldos deudores y acreedores existentes a 31 de diciembre de 2010 entre Natraceutical, S.A. y Natraceutical Industrial, S.L.U. (3.735 y 5.127 miles de euros, respectivamente), por considerar que a cierre de ejercicio se cumplían los requisitos para considerar esta inversión como un activo no corriente mantenido para la venta. Se procedió a registrar una pérdida por importe de 673 miles de euros como consecuencia de su registro a valor razonable. A 31 de diciembre de 2011 dicha participación (13.058 miles de euros), así como los saldos deudores y acreedores (9 miles de euros y 3.137 miles de euros, respectivamente) siguen clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta dado que se siguen cumpliendo los criterios para dicha clasificación.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de Euros	
	2011	2010
Tesorería	133	110
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	<u>133</u>	<u>110</u>

14. Capital y prima de emisión

	Miles de Euros	
	2011	2010
Capital escriturado	32.871	32.871
(Capital no exigido)	-	-
	<u>32.871</u>	<u>32.871</u>

El capital escriturado a 31 de diciembre de 2011 y 2010 se compone de 328.713.946 acciones ordinarias al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

En el ejercicio 2002, las acciones de la Sociedad fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

A 31 de diciembre de 2011 las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 3% son las siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Natra, S.A.	46,86%
Félix Revuelta Fernández	7,66%
Inversiones Ibersuizas, S.A.	5,00%
Kutxabank, S.A.	4,59%
Carafal Investments, S.L.U.	3,74%
Hispánica de Calderería, S.A.L.	3,03%

A 31 de diciembre de 2010 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Natra, S.A.	46,86%
Félix Revuelta Fernández	7,54%
Inversiones Ibersuizas, S.A.	5,00%
Kutxabank, S.A.	4,59%
Carafal Investments, S.L.U.	3,74%
Hispánica de Calderería, S.A.L.	3,03%

a) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

b) Acciones en patrimonio propias

A cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tiene en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal (Miles de Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros)	Coste Total de Adquisición (Miles de Euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2011	4.305.677	431	1,14	4.890
Acciones propias al cierre del ejercicio 2010	4.305.677	431	1,14	4.890

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad no ha adquirido ni vendido acciones propias. La Sociedad mantiene las acciones propias como autocartera. La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior. Todas las acciones emitidas han sido desembolsadas.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad adquirió 14.450 acciones propias. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 7 miles de euros.

En el ejercicio 2010 no se produjeron ventas de acciones propias.

El movimiento habido en los ejercicios 2011 y 2010 de acciones propias es el siguiente:

	Coste (Miles de Euros)	Nº de acciones	% sobre el capital
Saldo a 31 de diciembre de 2009	4.883	4.291.226	1,3055%
Adquisiciones	7	14.451	0,0044%
Saldo a 31 de diciembre de 2010	4.890	4.305.677	1,3099%
Adquisiciones	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	4.890	4.305.677	1,3099%

Por otra parte, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 23 de junio de 2011 autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta celebrada el 25 de junio de 2010.

La Sociedad tiene reservas indisponibles por un importe igual al coste de las acciones propias, que al 31 de diciembre de 2011 asciende a 4.890 miles de euros (2010: 4.890 miles de euros).

15. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

	Miles de Euros	
	2011	2010
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	914	914
Otras reservas:		
- Reserva de revalorización	437	437
- Reservas voluntarias y Otras reservas	7.960	7.960
	8.397	8.397
	9.311	9.311

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva de revalorización Real Decreto - Ley 7/1996, de 7 de junio

La Administración Tributaria ha comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio". Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero de 2008 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Otras reservas

Este capítulo del balance incluye una reserva por redenominación del capital social a euros, con un saldo de 54 euros, que es de carácter restringido. El resto del saldo corresponde a reservas voluntarias.

Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.

b) Resultados de ejercicios anteriores

	<u>Miles de Euros</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Resultado negativo de ejercicios anteriores	(59.057)	(48.252)
	<u>(59.057)</u>	<u>(48.252)</u>

16. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 formulada por los Administradores de la Sociedad, pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	<u>Miles de Euros</u>
	<u>2011</u>
<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias	(3.136)
	<u>(3.136)</u>
<u>Aplicación</u>	
Resultados negativo de ejercicios anteriores	(3.136)
	<u>(3.136)</u>

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 es asignarlo a Resultados negativos de ejercicios anteriores para compensarlos con los beneficios obtenidos en ejercicios futuros.

b) Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad no podrá repartir dividendos hasta que no se cumplan los requisitos establecidos en el nuevo contrato de financiación sindicada explicado en la Nota 17.a:

- Que el ratio Deuda neta/EBITDA, post distribución de dividendos sea inferior a 3,5x EBITDA,
- Que se haya amortizado al menos un 20% del importe de la financiación ordinaria.

Adicionalmente, la Sociedad no podrá adoptar acuerdos de distribución de dividendos a cuenta.

Los dividendos recibidos de cualquier participada que no sea garante en el préstamo sindicado deberán dedicarse a cancelar préstamo.

17. Débitos y partidas a pagar

	Miles de Euros	
	2011	2010
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	10.136	-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	6.928	6.577
	17.064	6.577
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	45.519	79.832
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.007	2.281
- Proveedores	306	1.254
- Proveedores, empresas del grupo y asociadas	1.300	652
- Otras deudas con AAPP	193	317
- Acreedores varios	229	113
- Remuneraciones pendientes de pago	33	67
	48.587	84.516

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

El 15 de abril de 2010 Natraceutical, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 23 entidades acreditantes de la Compañía para refinanciar la deuda existente hasta ese momento, siendo la fecha efectiva de inicio de esta financiación sindicada el 19 de abril de 2010.

El importe total de la deuda refinanciada ascendió a 79,8 millones de euros. Esta financiación sindicada se estructuró en un solo tramo con vencimiento único (bullet) a tres años.

Con este diseño, Natraceutical, S.A. obtenía el músculo financiero necesario para consolidar el desarrollo de Forté Pharma como marca de referencia en Europa en el sector de los complementos nutricionales, así como para poner en valor la fusión de su división de Ingredientes con la compañía francesa Naturex S.A. llevada a cabo a finales de 2009.

Actuaron como entidades directoras de la refinanciación: Banco de Sabadell, Banco de Valencia, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caja de Ahorros de Galicia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, siendo esta última la Entidad Agente de la operación.

Las garantías otorgadas en dicha financiación sindicada fueron las siguientes:

- Pignoración de la totalidad de las acciones en la sociedad cotizada francesa Naturex S.A.
- Pignoración de la totalidad de las acciones representativas de su capital, de las que la Sociedad dominante es titular en régimen de autocartera.
- Hipoteca sobre los terrenos de Natraceutical Industrial, S.L.U., que presentaban un valor contable de 1.245 miles de euros.
- Prenda sobre los derechos de crédito a favor de Natraceutical Industrial, S.L.U. derivados del contrato de arrendamiento suscrito el 30 de diciembre de 2009 entre la mencionada sociedad dependiente como arrendadora y la mercantil española "Xerutan, S.L." (ahora Naturex Spain, S.L.), como arrendataria.
- Prenda sobre los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natraceutical, S.A. de la Cuenta de Cobros y Pagos abierta en Bancaja.
- Prenda sobre los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natraceutical, S.A. de la Cuenta Transitoria de Amortizaciones abierta en Bancaja.
- Prenda sobre los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natraceutical de la cuenta escrow número abierta en la entidad bancaria francesa "CIC Lyonnaise de Banque, S.A.," conforme al contrato suscrito en fecha 30 de diciembre de 2009 entre la mencionada entidad bancaria, Naturex S.A. y Natraceutical, S.A.

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos en adelante.

A finales del ejercicio 2010, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la operaciones de financiación sindicada realizada en abril del 2010, la Sociedad debía cumplir una serie de ratios financieros (*covenants*) que, en función de los descrito, no fueron alcanzados; la Sociedad de forma proactiva y con antelación suficiente informó de la situación financiera del Grupo a los bancos financiadores de la operación anteriormente indicada. Al mismo tiempo solicitó las autorizaciones y dispensas (*waivers*) oportunas para evitar la exigibilidad a corto plazo y, por ende, retroceder durante el sucesivo ejercicio 2011 la clasificación de la mayor parte de la Deuda bruta bancaria como pasivo corriente a 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 29 de abril de 2011, la Sociedad finalizó satisfactoriamente el proceso de obtención de autorizaciones por parte de las entidades financieras concedentes de las financiaciones sindicadas, corroborando una vez más su apoyo financiero y dispensando del cumplimiento de dichos ratios por un periodo de doce meses y dejando inalterados los vencimientos originales de ambas operaciones, lo cual permitió su oportuna reclasificación en el balance como exigible a largo plazo y, por ende, su clasificación como pasivo no corriente. Por este motivo, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad tiene concedida la dispensa del cumplimiento de los mencionados ratios, y por tanto, la deuda financiera mantiene sus vencimientos originales. Dado el compromiso establecido en el préstamo sindicado explicado en la nota 17 durante el ejercicio 2012 y proceder a la devolución de parte de dicho préstamo, se ha procedido a clasificar como deuda a corto plazo un importe de 45.000 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2011, la deuda con entidades de crédito de Natraceutical, S.A. asciende a 55.655 miles de euros, frente a los, 79.832 miles de euros a cierre de 2010, lo que supone una reducción del endeudamiento de 24.177 miles de euros durante el ejercicio 2011.

Los recursos financieros obtenidos a lo largo del ejercicio por la reducción de la participación en Naturex S.A. han sido destinados mayoritariamente al servicio de la deuda del presente ejercicio y a la amortización anticipada del principal de la operación sindicada suscrita por la sociedad en abril del ejercicio 2010, cuyo vencimiento único está fijado para abril de 2013.

El préstamo sindicado tiene unos cupones medios anuales del 3,75% (3,75% en 2010).

b) Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El importe de las deudas con empresas del Grupo no corrientes corresponde a un préstamo concedido por la sociedad Natra, S.A. con vencimiento 30 de septiembre de 2013. El tipo de interés de dicho préstamo es el 6,49% (3,75% en 2010).

c) Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 era el siguiente:

Saldos acreedores	Miles de Euros	
	2011	2010
Hacienda Pública acreedora por IRPF	189	140
Organismos de la Seguridad Social acreedores	4	7
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	170
Total	193	317

- d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago a cierre del ejercicio 2011 en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, es el siguiente:

2011	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	1.155	70
Resto	495	30
Total pagos del ejercicio	1.650	100
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	40	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	10	

La Sociedad a 31 de diciembre de 2010 tenía un saldo de 341 miles de euros vencido a más de 85 días.

- e) Garantías comprometidas con terceros

Adicionalmente a las garantías señaladas en la Nota 17 a), la Sociedad durante 2011 ha mantenido avales con diversas entidades financieras por importe de 7 miles de euros que le fueron concedidos durante el ejercicio 2010 (7 miles de euros en 2010).

18. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de las provisiones del balance a cierre de los ejercicios 2011 y 2010, así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo 31/12/10	Aplicaciones	Saldo 31/12/11
Para responsabilidades Natraceutical Canadá	3.352	-	3.352
Total	3.352	-	3.352
	Miles de Euros		
	Saldo 31/12/09	Aplicaciones	Saldo 31/12/10
Para responsabilidades Forté Pharma Ibérica, S.L.U.	4.550	(4.550)	-
Natraceutical Canadá	3.352	-	3.352
Total	7.902	(4.550)	3.352

El importe de la provisión para riesgos y gastos a largo plazo a 31 de diciembre de 2011 y 2010 recoge la provisión por una parte de la cuenta a cobrar que la Sociedad mantiene con Natraceutical Canadá por existir dudas sobre la recuperabilidad de la misma.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad procedió a revertir la provisión sobre la cuenta a cobrar que mantenía con Forte Pharma Ibérica, S.L.U. por considerar dicha cuenta a cobrar recuperable en base al plan de negocio de la filial.

19. Impuestos diferidos

El detalle de los activos y pasivos diferidos registrados en el balance es como sigue:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos por impuesto diferido:		
- Plan de opciones	213	213
- Créditos por bases imponibles negativas	1.116	1.116
- Deducciones pendientes de aplicar	10	10
- Valoración de derivados	158	147
- Otros ajustes por impuesto diferido	429	429
Total activos por impuesto diferido	1.926	1.915
Pasivos por impuesto diferido		
- Diferencias temporarias	-	-
Total pasivos por impuesto diferido	-	-

La Sociedad no tiene activos y pasivos por impuesto diferidos compensados.

El movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

	Miles de Euros			
	Saldo inicial 2011	Altas	Bajas	Saldo final 2011
Activos por impuestos diferidos				
Créditos por bases imponibles negativas	1.116	-	-	1.116
Deducciones	10	-	-	10
Impuesto anticipado derivados	147	11	-	158
Otros impuestos anticipados	642	-	-	642
	1.915	11	-	1.926

	Miles de Euros			
	Saldo inicial 2010	Altas	Bajas	Saldo final 2010
Activos por impuestos diferidos				
Créditos fiscales activados	1.714	213	(811)	1.116
Deducciones	2.260	-	(2.250)	10
Impuesto anticipado derivados	372	147	(372)	147
Otros impuestos anticipados	920	-	(278)	642
	5.266	360	(3.711)	1.915
	Miles de Euros			
	Saldo inicial 2010	Altas	Bajas	Saldo final 2010
Pasivos por impuestos diferidos				
Impuesto diferido derivados	309	-	(309)	-
Otros impuestos diferidos	13	-	(13)	-
	322	-	(322)	-

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

El alta del ejercicio 2011 corresponde al efecto impositivo de las variaciones de valor de los instrumentos financieros derivados que han sido imputadas directamente a patrimonio.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido movimientos en los pasivos por impuesto diferido.

La Sociedad en el ejercicio 2010 procedió a dar de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones que la entidad tenía registrados en su balance por importe de 811 y 2.250 miles de euros, respectivamente.

Por otro lado la Sociedad mantiene activos y pasivos no registrados en el Balance, por los siguientes importes (miles de euros):

	Vencimiento	2011	2010
Activos por diferencias temporarias deducibles			
Provisión riesgos y gastos no deducible		1.006	1.006
Provisión operación Naturex		-	3.000
Deterioro de Créditos		750	-
Deterioro cartera		4.735	2.874
Deducciones 2001	2.011	-	304
Deducciones 2005	2.015	1.190	1.190
Deducciones 2006	2.016	2.863	2.863
Deducciones 2008	2.018	6	6
Bases imponibles 2007	2.025	2.175	2.175
Bases imponibles 2008	2.026	868	868
Bases imponibles 2009	2.027	5.960	5.960
Bases imponibles 2010	2.028	1.407	1.407
Bases imponibles 2011	2.029	4.975	-
Total activos por impuesto diferido no registrados		25.935	21.653

A cierre del ejercicio 2011 ha vencido el plazo de aplicación de las deducciones generadas en el ejercicio 2001, por valor de 304 miles de euros. Por otro lado en el presente ejercicio, la Sociedad no ha generado ni aplicado deducciones.

20. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante los años 2011 y 2010 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Servicios recibidos	21	58
Servicios prestados	-	37
	21	95

Las transacciones se han efectuado en libras esterlinas, dólares canadienses y dólares estadounidenses.

b) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios en los ejercicios 2011 y 2010 correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2011	2010
Mercado interior	24%	21%
Unión Europea	7%	11%
Resto países	69%	68%
	100%	100%

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2011 y 2010 puede analizarse por línea de productos como sigue:

Línea	%	
	2011	2010
Management fees	29%	57%
Ingresos financieros	62%	32%
Otros servicios	9%	11%
	100%	100%

c) Gastos de personal

	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	633	730
Indemnizaciones	-	4
Cargas sociales	60	82
	693	816

El número medio de empleados correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, distribuido por categorías es el siguiente:

	2011	2010
Directivos	3	4
Titulados, técnicos y administrativos	2	3
	5	7

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad, a cierre de los ejercicios 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	1	3	3	1	4
Titulados, técnicos y administrativos	1	1	2	2	1	3
	3	2	5	5	2	7

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Otros servicios	900	746
Servicios profesionales	67	912
Arrendamientos y cánones	31	56
Publicidad y propaganda	4	31
Primas de seguro	-	178
Servicios bancarios	621	10
Tributos	8	-
Provisión insolvencias	8	-
	1.639	1.933

21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

A efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natraceutical, S.A. tributa, como sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal número 0013/08 junto con la entidad Forte Pharma Ibérica, S.L.

a) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al importe neto de ingresos y gastos del ejercicio obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		(3.136)		
Diferencias permanentes	62	(12.211)	-	-
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	10.838	(3.242)	56	(45)
- con origen en ejercicios anteriores	1.106	(10.000)	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	(16.583)	-	-

Impuesto sobre Sociedades

En el ejercicio 2011, la Sociedad no ha registrado gasto por Impuesto sobre Beneficios.

En el ejercicio 2010 se produjo la reversión de los créditos fiscales que la entidad tenía registrados en su balance, contabilizando un gasto por importe de 3.048 miles de euros, importe que ha sido ajustado en la liquidación del Impuesto sobre sociedades de acuerdo con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades (TRLIS).

	Miles de Euros	
	2011	2010
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	-	(3.048)
	-	(3.048)

Impuesto diferido	Euros	
	2011	2010
Por operaciones continuadas	-	3.048
Por operaciones interrumpidas	-	-

Al cierre del ejercicio 2011 ninguna de las entidades del grupo de consolidación fiscal ha devengado gasto (o ingreso) por impuesto sobre sociedades corriente, por lo que la Sociedad, como cabecera del grupo, no tiene registrados saldos a pagar o cobrar con el resto de entidades del grupo fiscal.

Diferencias Permanentes

En relación con las diferencias permanentes que suponen un aumento en la base imponible, estas tienen su origen en provisiones no deducibles fiscalmente.

Las diferencias permanentes que suponen una disminución en el resultado contable, responden principalmente a la exención aplicable a la renta obtenida en la transmisión de parte de la participación en una entidad no residente por importe de 12.000 miles de euros, y a los dividendos distribuidos por ésta por importe 189 miles de euros, de acuerdo con el artículo 21 del TRLIS (ver Nota 8).

Diferencias Temporarias

El detalle de las diferencias temporarias correspondientes al deterioro de participaciones en empresas de grupo y asociadas se encuentra recogido en la letra c) del presente apartado. El resto de las diferencias temporarias se corresponde con la no deducibilidad del deterioro de créditos por operaciones financieras (2.500 miles de euros) (ver Nota 10), y con reversiones de provisiones que no fueron deducibles en ejercicios anteriores (10.000 miles de euros), relativas a las condiciones pactadas en la operación de integración con Naturex S.A. llevada a cabo en el ejercicio 2009.

b) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir.

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional, la actividad exportadora y la reinversión del inmovilizado, entre otras. La Sociedad, en los ejercicios anteriores a la aplicación del régimen de consolidación fiscal, generó deducciones por importe de 4.062 miles de euros que podrán deducirse en la cuota integra del grupo fiscal con el límite que hubiere correspondido a Natraceutical, S.A. en el régimen individual de tributación.

La Sociedad tiene pendiente de aplicar las siguientes deducciones por reinversión (miles de euros):

Ejercicio		Miles de Euros	
Generación Deducción	Obtención Beneficio	Renta Acogida a Reinversión	Importe Deducción
2006	2006	6.178	1.236
		6.178	1.236

En el ejercicio 2006, la Sociedad acreditó deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el TRLIS. Durante el ejercicio 2006 el beneficio acogido a la citada deducción ascendió a 7.475 miles de euros, habiéndose reinvertido en el mismo ejercicio el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado, resultando una deducción por reinversión de 1.495 miles de euros, que fue aplicada parcialmente en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del referido ejercicio por importe de 259 miles de euros. Por tanto, queda deducción pendiente de aplicar por este concepto por importe de 1.236 miles de euros.

En el presente ejercicio, la Sociedad no ha generado deducción alguna, siendo las deducciones fiscales pendientes de aplicar en ejercicios futuros las siguientes:

Ejercicio Origen	Concepto	Importe (Miles de Euros)	Vencimiento Ejercicio Aplicación
2005	Actividad Exportadora	1.190	2015
2006	Actividad Exportadora	1.627	2016
2007	Actividad Exportadora	9	2017
2008	Actividad Exportadora	6	2018
2006	Reinversión Beneficios	1.236	2016
2006	Formación Profesional	1	2016
2007	Formación profesional	-	2017
2008	Formación profesional	1	2018
TOTAL DEDUCCIONES		4.070	

Del total de las deducciones pendientes de aplicar, un importe de 10 miles de euros figura registrado en el activo del balance de 2011 adjunto bajo el epígrafe "Activos por impuesto diferido" (mismo importe en 2010).

c) Deterioro de participaciones en sociedades del grupo y asociadas

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 12.3 del TRLIS se informa de las cantidades deducidas en los ejercicios 2011 y 2010, en concepto de pérdidas por deterioro de la participación en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas que no cotizan en un mercado oficial, así como del resto de información exigida a este respecto (miles de euros):

Ejercicio 2011

Sociedad	Coste	Cantidad deducida fiscalmente ejercicio 2011 (1)	Diferencia FFPP (2)	Importe integrado en BI 2011	Importe pendiente de integrar
Natraceutical Industrial, S.L.U.	37.252	-	1.126	1.106	13.271
Braes Holding	-	-	-	19	-
NTC Canadá	987	-	-	-	987
Laboratoires Forte Pharma	58.573	(1.872)	(2.558)	-	3.193
Cakefriends	-	-	-	423	-

Ejercicio 2010

Sociedad	Coste	Cantidad deducida fiscalmente ejercicio 2011 (01)	Diferencia FFPP (2)	Importe integrado en BI 2010	Importe pdte de integrar
Natraceutical Industrial S.L.U.	37.252	(260)	(260)	-	14.377
Braes Holding	2.789	(13)	(13)	-	19
NTC Canadá	987	-	12	-	987
Laboratoires Forte Pharma	58.573	(1.321)	(1.321)	-	1.321
Cakefriends	759	(130)	(130)	-	423

(1) Debido al límite de las cantidades deducidas en ejercicios anteriores hasta el coste de la participación.

(2) Corregidos por los gastos del ejercicio que no tienen consideración de fiscalmente deducibles y por los ajustes del artículo 12.3 TRLIS realizado por las sociedades participadas.

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2008 a 2011 del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2009 a 2011 del resto de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

22. Resultado financiero

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos financieros:	-	1.219
	-	1.219
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(712)	(464)
Por deudas con terceros	(4.056)	(6.035)
Variación del valor razonable	(148)	-
	(4.916)	(6.499)
Diferencias de cambio	96	643
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas	(10.757)	(2.485)
Resultados por enajenaciones y otras	11.788	-
	1.031	(2.485)
Resultado financiero	(3.789)	(7.122)

Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

	Miles de Euros	
	2011	2010
Pérdidas por deterioro:		
- De participaciones (Ver Nota 8)	(8.189)	(933)
- De créditos (Ver nota 10)	(2.500)	(1.326)
- De activos disponibles para la venta	(68)	(226)
	(10.757)	(2.485)
Resultados por enajenaciones y otras:		
- Enajenación de participaciones en empresas del grupo y asociadas (Ver Nota 8)	11.788	-
	11.788	-

Diferencias de cambio

Las diferencias de cambio de los ejercicios 2011 y 2010 provienen principalmente del crédito que la Sociedad posee con su dependiente Natraceutical Canadá por las cantidades prestadas en dólares canadienses y de algunos saldos denominados en francos suizos cancelados a cierre de ejercicio.

23. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de Euros	
	2011	2010
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(3.136)	(7.757)
Ajustes del resultado:		
- Dividendos	-	(224)
- Correcciones valorativas por deterioro	10.757	5.535
- Variación de provisiones	-	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(11.788)	-
- Ingresos financieros	-	(1.219)
- Gastos financieros	4.916	6.499
- Diferencias de cambio	(96)	(643)
	3.789	9.948
Cambios en el capital corriente:		
- Deudores y otras cuentas a cobrar	2.039	(529)
- Otros activos corrientes	25	(1.968)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(478)	(9.722)
	1.586	(12.219)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(5.034)	(2.382)
	(5.034)	(1.739)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.795)	(12.410)

24. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de Euros	
	2011	2010
Pagos por inversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas	(7.135)	(4.621)
- Otros activos financieros	-	(1.422)
	<u>(7.135)</u>	<u>(6.043)</u>
Cobros por desinversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas	31.636	-
- Otros activos financieros	835	-
	<u>32.471</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>25.336</u>	<u>(6.043)</u>

25. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de Euros	
	2011	2010
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	(7)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	-	79.918
Devolución y amortización de:		
- Deudas con entidades de crédito	(22.614)	(61.992)
	<u>(22.614)</u>	<u>17.919</u>
Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación	<u>(22.614)</u>	<u>17.919</u>

26. Compromisos

A la fecha de balance la Sociedad no tiene firmado ningún contrato de compra o venta de inmovilizado, inversiones inmobiliarias, existencias u otro que suponga una obligación contractual para futuras reparaciones y mantenimiento de inversiones inmobiliarias.

Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la sociedad es arrendataria)

La Sociedad alquila varios vehículos bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre cinco y diez años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

La Sociedad también tiene alquilada una centralita, bajo contrato no cancelable de arrendamiento operativo, con vencimiento en 2013 y por un importe anual de 9,7 miles de euros.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Menos de un año	72	117
Entre uno y cinco años	7	80
Más de cinco años	-	-
	79	197

La Sociedad considera que el valor razonable y el valor nominal de las cuotas futuras no difieren significativamente.

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 31 miles de euros (2010: 56 miles de euros).

27. Combinaciones de negocios

No han existido combinaciones de negocios en 2011 ni en 2010.

28. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2011, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 495 miles de euros (2010: 607 miles de euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Retribuciones funciones ejecutivas	427	496
Sueldos, salarios y dietas	68	111
	495	607

A 31 de diciembre de 2011 el Consejo de Administración está compuesto por 5 hombres y 2 mujeres (5 hombres y una mujer a 31 de diciembre de 2010).

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada con fecha 17 de febrero de 2011, aceptó la renuncia como consejera de Dña. Alicia Vicanco González, cargo que ocupaba por designio del accionista Kutxabank, quien en sustitución de ella propuso a Dña. María Teresa Lozano Jiménez, que fue nombrada en esta reunión nueva consejera de la sociedad por el plazo que mediaba hasta que se reuniera la primera Junta General, que debería ratificar dicho nombramiento.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada con fecha 31 de marzo de 2011, acordó aceptar la renuncia como Presidente de Natraceutical, S.A. de Don Fco. Xavier Adserá Gebelli y la renuncia como consejero independiente de Don José Manuel Serra Peris. Ante estas vacantes en el órgano de gobierno, el Consejo de Administración, en esta misma convocatoria, aprobó el nombramiento de Don Eric Bendelac, como vocal del mismo. De este modo, el nuevo Consejo de Administración acordó por unanimidad el nombramiento del consejero Natra, S.A. como nuevo Presidente no ejecutivo de la compañía, representada por Don Manuel Moreno Tarazona. Asimismo, en dicha reunión, el Consejo de Administración acordó nombrar a Don Félix Revuelta Fernández como Vicepresidente de este órgano de gobierno.

La Junta General de Accionistas, celebrada en primera convocatoria el 23 de junio de 2011, acordó mantener en siete el número de miembros del Consejo de Administración y designar como Consejeros durante un periodo de tiempo de cinco años a Doña María Teresa Lozano Jiménez, Don Abraham Eric Bendelac y a la entidad CK corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.U.

Los miembros del Consejo de Administración del Grupo no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones.

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

No hay personal considerado como alta dirección en la Sociedad. Las funciones de la alta dirección son ejercidas directamente por miembros del Consejo de Administración.

c) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad:

Administrador/persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad	Participación Número de acciones/o porcentaje
Manuel Moreno Tarazona	Natra, S.A.	Persona física representante del Consejero Carafal Investment, S.L.	14,36%
	Torre Oria, S.L.U.	Persona física representante del Consejero/Presidente Natra, S.A.	-
	Txocal Oñati, S.L.U.	Persona física representante del Consejero/Presidente Natra, S.A.	-
	Natra Cacao, S.L.U.	Consejero/Presidente	-
	Natrashor, S.A.U.	Persona física representante del Consejero Natra, S.A.	-
	Natrashali NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.	-
	Txocal Belgium NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.	-
	Les Delices D'Ellezelles SPRL	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.	-
	All Crump NV	Persona física representante del consejero Natra Spread, S.L.U.	-
	Natra Spread, S.L.U.	Administrador solidario	-
	Natra Italy, S.L.	Administrador Único	-
	Natrashor Holding France SAS	Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L.	-
	Natrashor France SAS	Persona física representante del consejero Natrashor Holding France SAS	-
	Natra Participaciones, S.L.U.	Administrador Único	-
	Cocotech, S.L.U.	Persona física representante del Consejero/Presidente Natra, S.A.	-
José Luis Navarro Fabra	Natra, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	6,680%
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natra, S.A.	Consejero	6,680%
Félix Revuelta Fernández	Kiluva, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	79,33%
	Housediet, S.L.U.	Administrador solidario	79,33%
	Kiluva Diet, S.L.U.	Administrador Único	79,33%
	Kiluva Portuguesa Nutricao e Dietetica, Lda	Gerente	79,33%
	Naturhouse SP Zoo	Consejero	79,33%
	Naturhouse SARL	Presidente	79,33%
	Naturhouse SRL	Presidente	79,33%
	Naturhouse GmbH	Consejero	79,33%
	Housediet Llc	Presidente	68,73%
	Zamodiet, S.A.	Consejero	36,90%
	Zamodiet de Mexico, S.A.	Presidente	57,56%
	Zamoglas, S.A.	Sin cargo	18,69%
	Gartabo, S.A.	Consejero	18,12%
	Laboratorios Abad	Administrador solidario	79,33%
	Laboratorios Olaboratorios Oxy Jeune	Administrador solidario	79,33%
	Girofiba	Sin cargo	38,87%
	Nutraceutical Corp.	Sin cargo	1,46%
	Ichem, SP Zoo	Consejero	28,41%
François Gaydier	Natraceutical Industrial, S.L.	Persona física representante del Administrador Único Natraceutical, S.A.	-
	Forte Pharma Ibérica, S.L.	Persona física representante del Administrador Único Natraceutical, S.A.	-
	Forte Pharma, S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-
	Forte Services S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-

Abraham Eric Bendelac	Laboratoires Forte Pharma SAM	Consejero	-
	Forte Services S.A.M.	Consejero	-

29. Otras operaciones con partes vinculadas

Se consideran "Partes vinculadas" a la Sociedad, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, a los miembros de su Consejo de Administración junto a sus familiares cercanos.

A continuación, se indican las transacciones realizadas por la Sociedad, durante los ejercicios 2011 y 2010, con las partes vinculadas a ésta, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

2011

Miles de Euros

	Natra, S.A.	Otras empresas del grupo Natra	Empresas del Grupo Natraceutic al	Administradores	Vinculadas	Total
Gastos financieros	560	-	152	232	375	1.319
Natra, S.A.	560	-	-	-	-	560
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	-	152	-	-	152
Bilbao Bizkaia Kutxa	-	-	-	232	-	232
Banco CAM, S.A.	-	-	-	-	375	375
Recepción de servicios	587	-	-	-	-	587
Natra, S.A.	587	-	-	-	-	587
Total gastos	1.147	-	152	232	375	1.906
Prestación de servicios	80	2	2.109	-	200	2.391
Natra S.A.	80	-	-	-	-	80
Natra Cacao, S.L.U.	-	2	-	-	-	2
Naturex S.A.	-	-	-	-	199	199
Biópolis	-	-	-	-	1	1
Laboratoires Forte Pharma, S.A.M.	-	-	917	-	-	917
Forte Services, S.A.M.	-	-	745	-	-	745
Natraceutical Canada	-	-	321	-	-	321
Cakefriends	-	-	3	-	-	3
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	-	31	-	-	31
Forte Pharma Benelux	-	-	8	-	-	8
Forte Pharma Iberica, S.L.U.	-	-	84	-	-	84
Total Ingresos	80	2	2.109	-	200	2.391
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	(1.310)	(2.117)	(3.427)
Bilbao Bizkaia Kutxa	-	-	-	(1.310)	-	(1.310)
Banco CAM S.A.	-	-	-	-	(2.117)	(2.117)
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	(2.500)	-	-	(2.500)
Laboratoires Forte Pharma S.A.M.	-	-	(2.500)	-	-	(2.500)
Total Otras transacciones	-	-	(2.500)	(1.310)	(2.117)	(5.927)

2010

Miles de Euros

	Natra, S.A.	Otras empresas del grupo Natra	Empresas del Grupo Natraceutical	Administradores	Vinculadas	Total
Gastos financieros	307	9	149	181	309	954
Natra, S.A.	307	-	-	-	-	307
Natra Zahor, S.A.	-	9	-	-	-	9
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	-	82	-	-	82
Braes Group Ltd.	-	-	67	-	-	67
Bilbao Bizkaia Kutxa	-	-	-	181	-	181
Banco CAM, S.A.	-	-	-	-	309	309
Recepción de servicios	491	-	236	-	-	727
Natra, S.A.	491	-	-	-	-	491
Naturex S.A.	-	-	236	-	-	236
Total gastos	798	9	385	181	309	1.682
Prestación de servicios	1	-	2.426	-	-	2.427
Natra, S.A.	1	-	-	-	-	1
Naturex S.A.	-	-	330	-	-	330
Laboratoires Forte Pharma, S.A.M.	-	-	1.115	-	-	1.115
Forte Services, S.A.M.	-	-	347	-	-	347
Natraceutical Canada	-	-	55	-	-	55
Cakefriends	-	-	4	-	-	4
Natraceutical Industrial, S.L.U.	-	-	69	-	-	69
Forte Pharma Benelux	-	-	4	-	-	4
Forte Pharma Iberica, S.L.U.	-	-	503	-	-	503
Total Ingresos	1	-	2.426	-	-	2.427
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	6.339	1.438	-	4.530	7.320	19.627
Bilbao Bizkaia Kutxa				4.530		4.530
Banco CAM S.A.					7.320	7.320
Natra, S.A.	6.339					6.339
Natra Zahor, S.A.		1.438				1.438
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	(1.438)	-	(4.163)	(5.744)	(11.345)
Bilbao Bizkaia Kutxa				(4.163)		(4.163)
Banco CAM, S.A.					(5.744)	(5.744)
Natra Zahor, S.A.		(1.438)				(1.438)
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	(4.024)	-	-	(4.024)
Natraceutical Industrial, S.L.U.			(3.657)			(3.657)
Forte Pharma Iberica, S.L.U.			(368)			(368)
Total Otras transacciones:	6.339	-	(4.024)	367	1.576	4.258

Saldos al cierre con partes vinculadas:

	Notas	Miles de Euros	
		2011	2010
Cuentas a cobrar con partes vinculadas:	10		
- Dominante última		6	1
Natra S.A.		6	1
- Empresas del Grupo		30.683	31.294
Laboratoires Forte Pharma, S.A.M.		3.310	-
Forte Services, S.A.M.		12.776	14.662
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.		9.433	8.026
SA Laboratoires Forte Pharma Benelux		4	1
Natraceutical Canada Inc.		5.160	4.863
Cocoatech, S.L.		-	7
- Asociadas		-	1.649
Cakefriends		-	156
Biópolis		-	52
Naturex		-	1.441
- Otras partes vinculadas		276	-
Naturex		225	-
Biópolis		51	-
		30.965	32.944
 Cuentas a pagar a partes vinculadas:	 17		
- Dominante inmediata		9.203	7.760
Natra S.A.		9.203	7.760
- Empresas del Grupo		32	6.876
Forte Pharma Ibérica S.L.U.		32	32
Natra Zahor, S.A.U.		-	7
Braes Group Ltd.		-	1.710
- Asociadas		-	253
Naturex		-	253
- Administradores		3.240	4.530
Bilbao Bizkaia Kutxa		3.240	4.530
- Otras partes vinculadas		5.235	7.322
Banco CAM, S.A.		5.235	7.320
		17.710	26.741

Los saldos a cierre de los ejercicios 2011 y 2010 a pagar a Administradores y Otras partes vinculadas, se encuentran incluidos en el balance de la Sociedad dentro del epígrafe Deudas con entidades de Crédito.(Ver Nota 17)

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen, principalmente, de transacciones de financiación, así como de prestación de servicios, aunque en menor medida.

Tanto las cuentas a cobrar como a pagar derivadas de financiación recibida y aportada devengan tipos de interés de mercado, cumpliendo con la normativa de precios de transferencia.

30. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad de la Sociedad, ésta no dispone de activos destinados a actividades medioambientales ni incurre en gastos vinculados a las mismas.

31. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores significativos a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

32. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas (individuales y consolidadas) y por otros servicios de verificación ascendieron a € 59 miles de euros (2010: 55 miles de euros).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal y otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 57 miles de euros (2010: 184 miles de euros).

Natraceutical y Sociedades que integran el Grupo Natraceutical

Informe de Gestión consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2011

Situación del Grupo

Durante el ejercicio 2011, la crisis de consumo en Europa ha seguido imponiendo retos significativos en los mercados en los que opera Natraceutical, inhibiendo significativamente el crecimiento orgánico de su actividad industrial, Forté Pharma.

Por el contrario, la celeridad del proceso de integración de la ex División de Ingredientes de la compañía en Naturex, ha permitido a la multinacional francesa trasladar a sus resultados las múltiples sinergias de la operación y obtener unos resultados sin precedentes en el ejercicio, que ha sido recogido por su cotización. De este modo, a cierre de 2011, la participación de Natraceutical en Naturex quedaba valorada en 82,8 millones de euros, frente a una deuda financiera neta total por parte de Natraceutical de 56,6 millones de euros.

Para tratar de adaptarse a la actual perspectiva económica, la compañía ha realizado un esfuerzo en cuanto a reducción de costes. En este sentido se ha disminuido la plantilla, pasando de 151 a 126 personas a final del ejercicio.

Las cuentas anuales consolidadas de 2011 y 2010 de Natraceutical reflejan el efecto de las operaciones corporativas de 2009 que supusieron la enajenación de la División de Ingredientes y de determinados activos intangibles y de propiedad, planta y equipo asociados a dicha división, así como la adquisición de la participación en Naturex S.A., que Natraceutical consolida por puesta en equivalencia. Naturex cotiza en Euronext Paris.

A partir de este momento, Natraceutical concentra su actividad operativa en el desarrollo de su División de Complementos Nutricionales en Europa, que la compañía comercializa exclusivamente en farmacias y parafarmacias bajo la marca Forté Pharma.

Hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2011

A pesar de la crisis de consumo y del sector farmacéutico en Europa, que ha tenido sus efectos en la cifra de negocios del Grupo, cierta mejora de los ratios operativos del negocio, junto con el descenso de los costes financieros y diversos impactos positivos en la cuenta de resultados provenientes de la participación accionarial en Naturex, han derivado en un resultado positivo en el ejercicio 2011.

Evolución de los negocios por línea de actividad

División de Complementos Nutricionales.-

A la crisis de consumo que viene afectando a los mercados en los que opera el Grupo durante los últimos ejercicios, se ha unido, en el ejercicio 2011, las decisiones de las Administraciones Públicas en relación al canal farmacéutico en los principales países en los que opera Forté Pharma, lo que ha añadido nuevos retos al sector.

En Francia, principal mercado de Forté Pharma, que aglutina el 70,2% de su cifra de negocios, la industria de complementos nutricionales en el sector de productos de control de peso ha sufrido una nueva contracción en 2011 del 12,6%. A lo largo del ejercicio 2011, ha sido el sector "Salud" el que ha impulsado la industria en este país, con un crecimiento del 9,6%, que le ha permitido alcanzar el 58% del total del consumo de complementos nutricionales en Francia.

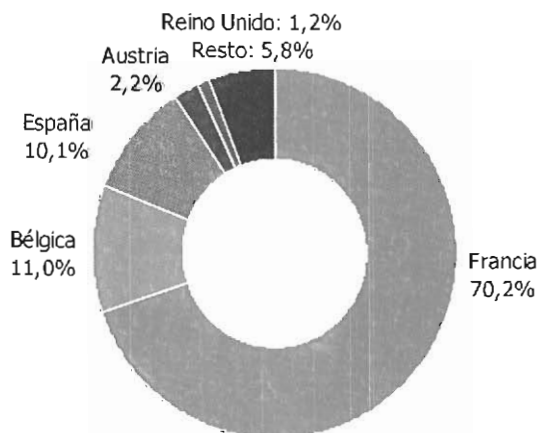
En este entorno, Forté Pharma ha seguido centrando sus esfuerzos en mantener el posicionamiento en su mercado de referencia, a la vez que ha seguido implementando una estricta política de monitorización del negocio operativo, a fin de dotarlo de una mayor racionalización de procesos y flexibilidad en su estructura de costes (especialmente en lo relativo a la inversión publicitaria), que permita una pronta recuperación de resultados en el futuro.

Forté Pharma ha conseguido mantener su posicionamiento como cuarto laboratorio farmacéutico del mercado y conservar su posición de liderazgo en el sector de "Control de Peso" en Francia, con un 16,9% de la cuota de mercado, a pesar de que las ventas de la compañía a cierre de 2011 se han situado en 29,09 millones de euros, frente a los 38,19 millones de euros a diciembre de 2010.

A pesar de dicha contracción en ventas, las iniciativas llevadas a cabo para proteger el resultado de la compañía han permitido al Grupo cerrar el ejercicio con un EBITDA consolidado de -4,14 millones de euros, frente a -6,33 millones de euros en 2010, sobre una cifra de negocios consolidada de 29,48 millones de euros en el ejercicio 2011 frente a una de 38,84 millones de euros en el ejercicio 2010.

Además de realizar importantes esfuerzos para mantener su posicionamiento en su mercados principales, Forté Pharma ha realizado un trabajo importante, durante 2011, por seguir desarrollando su entrada en Reino Unido, donde está ya presente en 500 puntos de venta de las cadenas Boots y Superdrug

Distribución geográfica de las ventas de la División de Complementos Nutricionales



Para el ejercicio 2012, y dada la falta de visibilidad sobre una significativa recuperación del mercado de complementos nutricionales en el corto plazo, especialmente en lo relativo al segmento de productos de control de peso en Francia, la compañía prevé implementar la última etapa de la estrategia de control de costes y complementar las ventas actuales de producto de control de peso con un mayor enfoque en sus productos estrella en las gamas de Belleza y Salud.

Participación accionarial en Naturex

Desde que Natraceutical integrara su División de Ingredientes en la multinacional francesa Naturex, convirtiéndose en su primer accionista, la participación accionarial obtenida tras dicha operación corporativa ha venido consolidándose en las cuentas de Natraceutical por puesta en equivalencia, recogiendo la parte proporcional del resultado neto de Naturex.

Esto ha sido así hasta el mes de octubre de 2011, cuando una reducción de la participación accionarial en Naturex motivó la pérdida de influencia significativa sobre dicha compañía y la consiguiente decisión del Consejo de Administración de Natraceutical de excluir a Naturex del perímetro de consolidación y clasificar dicho activo como "Activo financiero a valor razonable con cambios en resultados". En ese momento, la participación quedó registrada a valor de mercado, esto es, a valor de cotización de cierre del ejercicio 2011, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 de 23,29 millones de euros recogidos dentro del epígrafe "Variación del valor razonable de Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados".

Adicionalmente, la cuenta de resultados consolidada de cierre del ejercicio 2011 recoge 5,47 millones de euros por la puesta en equivalencia de la participación en Naturex entre los meses de enero a octubre de 2011, así como 9,56 millones de euros por las plusvalías generadas en las desinversiones materializadas a lo largo del ejercicio.

Estructura financiera

A 31 de diciembre de 2011, la deuda financiera de Natraceutical asciende a 57,32 millones de euros, frente a los 84,46 millones de euros a cierre de 2010, lo que supone una reducción del endeudamiento de 27,14 millones de euros durante el ejercicio 2011.

Los recursos financieros obtenidos a lo largo del ejercicio por la reducción de la participación en Naturex han sido destinados mayoritariamente al servicio de la deuda del presente ejercicio y a amortización anticipada del principal de la operación sindicada suscrita por la sociedad en abril del ejercicio pasado, cuyo vencimiento único está fijado para abril de 2013.

Los principales activos que soportan la estructura financiera de Natraceutical en la actualidad son la actividad de la División de Complementos Nutricionales y la participación accionarial en Naturex. A cierre de 2011, Natraceutical era titular de 1.595.002 acciones de Naturex, representativas del 20,7% del capital de la sociedad.



Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

No existen acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Evolución previsible de la actividad

Para el ejercicio 2012, y dada la falta de visibilidad sobre una significativa recuperación del mercado de complementos nutricionales en el corto plazo, especialmente en lo relativo al segmento de productos de control de peso en Francia, la compañía prevé implementar la última etapa de la estrategia de control de costes y complementar las ventas actuales de producto de control de peso con un mayor enfoque en sus productos estrella en las gamas de Belleza y Salud.

Principales riesgos e incertidumbres

Las actividades del Grupo Natraceutical se desarrollan en diversos países, con diferentes entornos socioeconómicos y marcos reguladores. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

Con carácter general, el Grupo Natraceutical considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en el Grupo se resumen en los siguientes:

- *Riesgo material: por daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control del Grupo.*
- *Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales o materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que el Grupo realiza.*
- *Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.*
- *Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o el generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.*
- *Riesgo regulatorio.*

Actividades de Investigación y desarrollo

El Grupo continúa realizando actividades de investigación y desarrollo e innovación para conseguir productos diferenciadores y en línea con la estrategia que dio lugar al origen del Grupo.

Uso de instrumentos financieros por el Grupo Natraceutical

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, el Grupo Natraceutical incurre, principalmente, en riesgos financieros de tipo de interés. Por tanto, el Grupo Natraceutical a través del Comité de Riesgos Financieros identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés asociados a las operaciones de todas las sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natraceutical y sus sociedades individuales están expuestos, fundamentalmente, a riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).

El Grupo Natraceutical gestiona el riesgo de tipo de interés y aquellos otros que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en los tipos de interés y cambio.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en el Nota 31 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad dominante

Durante el ejercicio 2011, Natraceutical S.A. no ha realizado compras ni ventas de acciones propias.

La Sociedad dominante cuenta con 4,31 millones de acciones propias, a un coste medio de 1,14 euros por acción.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natraceutical S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

- a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de Natraceutical S.A. está representado por 328.713.946 acciones ordinarias de 0,10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.



c) Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natraceutical, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2011, son los siguientes;

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,860%
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	7,541%
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	5,000%
KUTXABANK, S.A.	4,588%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto

e) Pactos parasociales

Natraceutical S.A. tiene un pacto parasocial con BMS Promoción y Desarrollo, S.L. y el Grupo Lafuente.

Por lo que respecta al pacto parasocial con BMS Promoción y Desarrollo, S.L. el porcentaje de capital afecto es del 0,749%, mientras que en el caso del Grupo Lafuente, el capital afecto asciende a 0,17%.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad dominante.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, que figura en la página web

www.natraceuticalgroup.com bajo el apartado Información general para el accionista. Dicha pagina incluye asimismo el texto integro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no publica, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio, de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal, y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoria y Cumplimiento por haber infringido obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses del Grupo o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la Sociedad dominante y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

- g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de Junio de 2011, se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivada de acciones propias de la Sociedad dominante, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

- h) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

- i) Acuerdos entre la Sociedad dominante, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante, adicionales, a los descritos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-96184882

Denominación social: NATRACEUTICAL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/10/2006	32.871.395,00	328.713.946	328.713.946

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	0	16.435.897	5,000
KUTXABANK, S.A.	0	15.080.318	4,588
CARAFAL INVESTMENTS SLU	12.279.834	0	3,736
HISPÁNICA DE CALDERERÍA, S.A.L.	9.947.366	0	3,026

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
NATRA, S.A.	154.034.791	0	46,860
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	2.460.000	559.374	0,919
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	140.000	25.050.000	7,663
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMENEZ	1.300	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	FINVERKI S.L.	7.662.588	2,331
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA S.A.	7.600.000	2,312
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	HOUSEDIET S.L.U	5.719.423	1,740
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA PORTUGUESA	1.979.000	0,602
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA DIET S.L.	1.750.000	0,532
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	GRUPO LAFUENTE	559.374	0,170

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	55,442

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

0.919

Breve descripción del concierto :

Acción concertada entre BMS Promoción y Desarrollo SL y Grupo Lafuente

Intervinientes acción concertada
GRUPO LAFUENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

En el ejercicio 2011, no se han producido modificaciones en las acciones concertadas de la compañía.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
NATRA, S.A.
Observaciones
A 31 de Diciembre de 2011, Natra S.A. es titular del 46,86% de las acciones de Natraceutical, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
4.305.677	0	1,310

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 23 de Junio de 2011 delegó en el Consejo de Administración la facultad para adquirir acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta celebrada el 25 de Junio de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
En el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se establece que tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de mil o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados correspondientes.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
NATRA, S.A.	MANUEL MORENO TARAZONA	PRESIDENTE	28/06/2004	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FRANÇOIS GAYDIER	--	CONSEJERO DELEGADO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	JOSE LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	10/09/2002	25/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	--	CONSEJERO	27/04/2011	27/04/2011	COOPTACIÓN
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	--	CONSEJERO	21/02/2008	21/02/2008	COOPTACIÓN
KUTXA KORPORAZOIA, S.L.	MARÍA JESÚS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMENEZ	--	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	COOPTACIÓN
Número total de consejeros					7

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el	Fecha de baja

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL SERRA PERIS	INDEPENDIENTE	31/03/2011
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	EJECUTIVO	31/03/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
FRANÇOIS GAYDIER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR DESARROLLO CORPORATIVO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
NATRA, S.A.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	NATRA, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FELIX REVUELTA FERNANDEZ
KUTXA KORPORAZOIA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KUTXABANK, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMENEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KUTXABANK, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	71,429

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Número total de consejeros independientes	0
% total del consejo	0,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	23/06/2011	DOMINICAL	EJECUTIVO

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista
KUTXABANK, S.A.

Justificación

KUTXABANK,S.A. titula el 4,588% del capital social, cercano al 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JAVIER ADSERA GEBELLI

Motivo del cese

Motivos personales para emprender nuevos proyectos profesionales y reducir costes asignados al equipo directivo.

Nombre del consejero

DON JOSE MANUEL SERRA PERIS

Motivo del cese

Motivos personales, por sus crecientes responsabilidades profesionales con otras sociedades.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

FRANCOIS GAYDIER

Breve descripción

1. El nombramiento y separación de todo el personal, así como la contratación, pago y bajas en los seguros sociales obligatorios y de accidentes de trabajo.
2. Administrar, regir y gobernar todos los asuntos y negocios comprendidos en el objeto social y los bienes sociales a tal efecto, recaudar alquileres, rentas, productos, frutos, pensiones, exigir, liquidar y cobrar cuentas, dando recibos, saldos y finiquitos, dar o tomar en arriendo o aparcería, fincas rusticas o urbanas de o para la sociedad, con los pactos que crea convenientes, rescindir y dar por terminados tales contratos, desahuciar aparceros, colonos, inquilinos, arrendatarios, precaristas y cualquier otra clase de ocupantes; firmar facturas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, rendir y exigir cuentas, y disponer sobre la inversion y colocacion de los fondos sociales.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
NATRA, S.A.	COCOATECH S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
NATRA, S.A.	HABITAT NATRA SA	ADMINISTRADOR UNICO
NATRA, S.A.	NATRAZHOR. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
NATRA, S.A.	TXOCAL OÑATI. S.L.	VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACION
FRANCOIS GAYDIER	FORTE PHARMA IBERICA. S.L.	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO NATRACEUTICAL INDUSTRIAL. S.L.U.
FRANCOIS GAYDIER	LABORATOIRES FORTE PHARMA SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINIS
FRANCOIS GAYDIER	NATRACEUTICAL INDUSTRIAL S.L.U	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINI
FRANÇOIS GAYDIER	FORTE SERVICES SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINIS
FRANÇOIS GAYDIER	NATRACEUTICAL CANADA INC	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	FORTE SERVICES SAM	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	LABORATOIRES FORTE PHARMA SAM	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	SNIACE SA	CONSEJERO
KUTXA KORPORAZOIA, S.L.	ZELTIA.S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	405
Retribucion Variable	0
Dietas	68
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	473

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	405	0
Externos Dominicales	68	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0

Total	473	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	473
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se Informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
A continuación se expone el contenido de los Artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración: RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad. La retribución de los Consejeros será plenamente transparente, a cuyos efectos en la memoria anual deberá figurar la política de retribución de los Consejeros. La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos: a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. b. Conceptos de carácter variable, incluyendo: i. Clases de Consejeros a los que apliquen. ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable. iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo. iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables. c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente. d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán: i. Duración. ii. Plazos de preaviso. iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por cualesquiera otra funciones ejecutivas o consultivas pueda, en su caso, desempeñar en la Sociedad.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE El Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia. Adicionalmente, en el artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad, se prevé lo referente a la remuneración del Consejo de Administración estableciendo que los miembros del Consejo de Administración percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de todos los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo. Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe. El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine. Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y

si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
NATRA, S.A.	NATRA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA, S.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
KUTXA KORPORAZOIA, S.L.	NATRA, S.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

NATRA, S.A.

Descripción relación

ESTE CONSEJERO MANTIENE UNA PARTICIPACION EN NATRA S.A. SUPERIOR AL 5% Y ES CONSEJERO EN LA MISMA

Nombre o denominación social del consejero vinculado

KUTXA KORPORAZOIA, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

NATRA, S.A.

Descripción relación

ESTE CONSEJERO MANTIENE UNA PARTICIPACION EN NATRA S.A. SUPERIOR AL 5% Y ES CONSEJERO EN LA MISMA

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Conforme al Artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley aplicable.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por periodos de igual o menor duración.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, el cual figura publicado en la página web www.natraceuticalgroup.com, bajo el apartado Información legal para el accionista.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

No se ha establecido formalmente en el Reglamento del Consejo, el mecanismo de evaluación de los Consejeros, aun y cuando dicha evaluación se realice de manera informal.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período por el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

TODOS LOS ACUERDOS

Quórum	%
ASISTENCIA PERSONAL O POR REPRESENTACION DE LA MITAD MAS UNO DE LOS CONSEJEROS	50,01

Tipo de mayoría	%
LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LOS REUNIDOS Y EN CASO DE EMPATE, EL VOTO DEL PRESIDENTE TENDRÁ CARÁCTER DECISORIO	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate de los reunidos.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El 18/02/2011 el Consejo de Administración nombró a Doña María Teresa Lozano Jiménez, cuyo cargo fue ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2011. Igualmente, en dicha Junta General se nombró Consejera a CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZOIA, S.L.U., cuya representante es Doña María Jesús Arregui Añija. Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están incrementando sus esfuerzos para asegurar que exista igualdad de género en la composición de los órganos sociales.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Del Artículo 26 de los Estatutos Sociales, donde se definen los requisitos que se ha de reunir para ser Consejero de la Sociedad, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito. Sin embargo, la Sociedad, ante futuras vacantes del Consejo, intentará, en la medida de lo posible, contar con candidatas que se ajusten al perfil buscado.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Representación a favor de otro Consejero, por escrito y con carácter especial para cada sesión del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,174

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Conforme al Artículo 31 del Reglamento, el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

Durante el ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría, entre otras cuestiones:

- . Proponer la designación del Auditor de Cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso su revocación o prórroga del mandato.
- . Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.
- . Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones.
- . Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo elegirá en su seno, un Presidente. Asimismo, elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá voto en el Consejo. El Presidente y el Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI



¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Durante el ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría:

- . Proponer la designación del Auditor de Cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso su revocación o prórroga del mandato.
- . Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.
- . Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones.
- . Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	57	0	57

Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	46,720	0,000	32,020

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años Ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,0	20,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NATURHOUSE SP ZOO	79,330	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA PORTUGUESA	79,330	GERENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	ZAMODIET S.A.	36,900	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA S.A.	79,330	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	ZAMOGAS SA	18,690	---

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	HOUSEDIET S.L.U	79,330	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA DIET S.L.	79,330	ADMINISTRADOR UNICO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NUTRACEUTICAL CORP.	1,460	---
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NATURHOUSE GMBH	79,330	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NATURHOUSE SRL	79,330	PRESIDENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	ICHEM SP ZOO	28,410	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	GARTABO SA	18,120	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	LABORATORIOS ABAD SL	79,330	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	LABORATOIROS OXYJEUNE	79,330	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	HOUSEDIET LLC	68,730	PRESIDENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	ZAMODIET DE MEXICO SA	57,560	PRESIDENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NATURHOUSE SARL	79,330	PRESIDENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	GIROFIBRA SL	38,870	----

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo de Administración se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la Sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros, con tiempo suficiente, información sobre la situación económica-financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la Sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero. b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros. d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado. e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
NATRA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
FRANÇOIS GAYDIER	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI

Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

- la política retributiva del Grupo al más alto nivel;
- las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales;
- recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de Natraceutical;
- analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis;
- las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no perciben remuneración por su pertenencia a dicha Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las principales reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría son:

- Proponer la designación del Auditor de Cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso de revocación o prórroga del mandato.
- Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.
- Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones.
- Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración.

La dedicación del Comité de Auditoría no tiene designada contraprestación alguna.



B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a: - la política retributiva del Grupo al más alto nivel; - las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales; - recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de Natraceutical; - analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis; - las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no perciben remuneración por su pertenencia a dicho Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las principales reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría son: - Proponer la designación del Auditor de Cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso de revocación o prórroga del mandato. - Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados. - Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones. - Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración. La dedicación del Comité de Auditoría no tiene designada contraprestación alguna.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 36 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las

comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

6. Cualesquiera otras que le atribuyan los estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 31 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

2. Sin perjuicio de la observancia que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés estará formada por al menos, 3 miembros, y mayoritariamente por Consejeros externos, estando presidida por un consejero independiente.

3. Los tres miembros de la Comisión se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

4. La comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

c. Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.

d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

e. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

f. Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos que deban remitirse a órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

g. Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h. Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos de balance y de fuera del mismo.

i. Proponer la designación del auditor, las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional, y, en su caso, su renovación o revocación.

j. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría.

k. Asegurar la independencia del auditor externo.

l. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en caso de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

m. Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

n. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

o. Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

p. Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domicilio en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplica, no existe Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	NATRACEUTICAL, S.A.	Bilbao Bizkaia Kutxa posee el 4,588% de Natraceutical S.A.	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	1.310
BILBAO BIZKAIA KUTXA	NATRACEUTICAL, S.A.	Bilbao Bizkaia Kutxa posee el 4,588% de Natraceutical S.A.	Gastos financieros	232

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:



Denominación social de la entidad de su grupo

BIOPOLIS SL

Importe (miles de euros)

1

Breve descripción de la operación

Ingresos financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Importe (miles de euros)

2117

Breve descripción de la operación

Amortización de préstamo

Denominación social de la entidad de su grupo

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Importe (miles de euros)

375

Breve descripción de la operación

Gastos Financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

CAKEFRIENDS LTD

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

Ingresos Financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

NATRA CACAO, S.L.

Importe (miles de euros)

2

Breve descripción de la operación

Prestación de Servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATRA, S.A.

Importe (miles de euros)

587

Breve descripción de la operación

Recepcion de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATRA, S.A.

Importe (miles de euros)

560

Breve descripción de la operación

Gastos financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

NATRA, S.A.

Importe (miles de euros)

80

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SA

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SA

Importe (miles de euros)

200

Breve descripción de la operación

Cobro dividendos

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SPAIN SL

Importe (miles de euros)

112

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SPAIN SL

Importe (miles de euros)

16

Breve descripción de la operación

Recepción de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SPAIN SL

Importe (miles de euros)

214

Breve descripción de la operación

Venta productos

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece que se analizarán las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso

de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis.

En el Artículo 16 del Reglamento del Consejo, se prevé que el Consejero, debe evitar los conflictos de interés entre los administradores y sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.



Además en el artículo 19 del Reglamento del Consejo se determina que:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerara que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo , sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados la Sociedad elabora, revisándolas con caracter periódico, un grupo de normas que buscan regular los aspectos basicos de este sistema, asi como la implantacion de estos sistemas de control. En la elaboración de las propuestas de dichas normas se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.

Tipos de riesgos

Natraceutical, S.A. tiene identificados los riesgos que afectan a su negocio y tiene establecidos un sistema de control interno para cada uno de ellos. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material; es el riesgo de daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía
- Responsabilidad civil; es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, asi como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislacion vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la Sociedad realiza.
- Perdida de beneficio; es la perdida derivada de la interrupcion o perturbacion de la actividad por la consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastroficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo financiero; es el riesgo ocasionado por una variacion en los tipos de cambio o tipos de interés generado por riesgos de caracter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

Por otra parte, a este Informe de Gobierno Corporativo se adjunta un Informe especial sobre el control de riesgos en la emisión

de información financiera según los nuevos requerimientos de la Ley de Economía Sostenible.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

La Comisión de Auditoría, dentro de sus funciones, establece y supervisa los distintos controles para la evaluar, mitigar o reducir los distintos tipos de riesgos a los que esta expuesta la sociedad y su grupo.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Éticos y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la



Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
Las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas: - Con carácter general, en primera convocatoria, cuando concurra a la misma, por lo menos la mitad del capital desembolsado y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado. - Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión, escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario el voto favorable correspondiente a dos tercios de las acciones presentes o representadas en la Junta General, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derechos de voto. En primera convocatoria se exige un quorum reforzado respecto al establecido en la Ley, que establece un quorum del 25%.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.



E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
1. La Mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su Secretario, sin perjuicio de que podrán formar parte de la misma los miembros del Consejo de Administración que asistan a la misma. 2. La Junta General será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de cualquiera de ellos, corresponderá la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, será el Juez el que determine a quien corresponde la Presidencia. 3. Corresponde a la Presidencia: a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día. b) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día. c) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y podrá retirarla cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido o que se dificulta la marcha de la reunión. d) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones. e) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento. 4. Actuará como Secretario de la Junta General, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le supla en esta función, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de todos ellos corresponderá esta función al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. 5. Si por cualquier causa durante la celebración de la Junta General el Presidente o el Secretario hubieran de ausentarse de la reunión, la sustitución en el ejercicio de sus funciones procederá conforme a lo previsto en los apartados 2 y 4 anteriores.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han producido modificaciones durante el ejercicio 2011.

El Reglamento de la Junta General está disponible en la página web de la Sociedad www.natraceuticalgroup.com



E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/06/2011	66,370	1,580	0,000	0,000	67,950

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de Junio de 2011 se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2010.

II. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio social de 2010 destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

III. Se fijó la retribución del Consejo de administración para el ejercicio 2011 en la cantidad de 150.000 Euros, igual a la del ejercicio precedente.

Se acordó por amplia mayoría designar como nuevos auditores de la compañía, por plazo de tres años, es decir, para auditar los ejercicios 2010, 2011 y 2012, tanto de NATRACEUTICAL, S.A., como sociedad dominante, como del Grupo consolidado, a la entidad PRICE WATERHOUSE COOPERS.

IV. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 25 de Junio de 2010.

V. Se acordó mantener en siete el número de miembros del Consejo de Administración y designar como Consejeros durante un periodo de 5 años a DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMÉNEZ, DON ABRAHAM ERIC BENDELAC y a la entidad CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.U.

VI. Se facultó a la Secretaria del Consejo de Administración para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	1000



E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona que siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta, y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado y dirigido al Presidente en que se confiera la representación o de la tarjeta a que se refiere el artículo anterior debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.

b) A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La Información de Gobierno Corporativo de Natraceutical se halla accesible en la página web <http://www.natraceuticalgroup.com>. En el apartado Información para Accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO



Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Parcialmente

Las áreas de actividad entre las empresas del grupo son definidas públicamente en las cuentas anuales de las sociedades. No se han definido mecanismos formales para resolver conflictos de interés. En la práctica, la resolución de conflictos de interés se realiza en el Consejo de Administración y con el asesoramiento-si es preciso- de alguna de las comisiones.

En el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Natraceutical, del que Natra SA es consejero, se establece en los puntos 1 y 2 que:

1.- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

2.- Se considerará que existe interés personal del consejero cuando un asunto afecte a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su Capital Social.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple



5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

La Sociedad propondrá, en la medida de lo posible, en la siguiente Junta General de Accionistas, a propuesta de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, candidatos para cubrir algún puesto en el Consejo en calidad de Consejero Independiente.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de

elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La Sociedad no cuenta con Consejeros independientes. La Sociedad está en proceso de incluir, al menos, un Consejero independiente adicional al Consejo. Dado el carácter heterogéneo del accionariado de Natraceutical, un incremento superior del número de consejeros independientes provocaría un aumento en el número de miembros del Consejo que no sería asumible por una Sociedad con el volumen de capitalización de Natraceutical, SA.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La Sociedad no cuenta con Consejeros independientes. La Sociedad está en proceso de incluir, al menos, un Consejero independiente adicional al Consejo, con el objeto de cumplir con esta recomendación, tal y como establece el Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, procurando que el número de Consejeros dominicales e Independientes guarden entre sí igual o similar proporción que la existente entre el capital representado por Consejeros dominicales y el resto.

Sin perjuicio de lo anterior, dado el carácter heterogéneo del accionariado de Natraceutical, un incremento superior del número de consejeros independientes provocaría un aumento en el número de miembros del Consejo que no sería asumible por una Sociedad con el volumen de capitalización de Natraceutical, SA.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.



Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.



Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Si bien en la actualidad no existe un programa de orientación definido y estructurado para facilitar a los consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, en cualquier caso:

- a) En primer lugar el Consejero tiene las más amplias facultades para recabar información de la Sociedad.
- b) En caso de que el nuevo Consejero necesite mayor detalle sobre alguna materia en concreto, el presidente o Secretario del Consejo debe facilitarle la información y/o explicaciones oportunas o bien redireccionarle al interlocutor más adecuado en cada caso. En caso de que esta orientación sea insuficiente, podría solicitar por la mayoría del Consejo, contratación de expertos externos.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

En las obligaciones generales del consejero (art.16 del Reglamento del Consejo) no se mencionan específicamente que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos sobre los que pueden formar parte sus consejeros, aunque sí se imponen restricciones sobre que se dedique el tiempo y esfuerzos necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la sociedad así como que la participación del consejero sea activa.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2



Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

La Compañía está en proceso de actualización de su página web, para lo que existe una persona responsable, la Responsable de Comunicación, Dña. Gloria Folch

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Hasta la actualidad se aprueba la retribución del consejo para el año siguiente sin que exista un informe pormenorizado. Sin embargo, la información correspondiente a la retribución del Consejo se hace pública de manera detallada por tipo de consejero

y remuneración en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las cuentas anuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Dado el volumen de ingresos de la Sociedad, las remuneraciones mediante entrega de acciones a Consejeros afecta tanto a Consejeros ejecutivos como no ejecutivos, siendo utilizada como mecanismo de retribución, para no penalizar así el resultado de la Compañía y siempre condicionada a la creación de valor futuro de la compañía por parte de los Consejeros.

La política del Consejo es delegar la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a favor del equipo de dirección y concretar su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de la Sociedad, controlar las instancias de gestión de los directivos, así como adoptar las decisiones más relevantes para la sociedad y servir de alcance para los accionistas.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Explique

Si bien no se presentó dicho Informe en la Junta General Ordinaria celebrada en 2011, se aprobó la retribución del Consejo para 2012. Asimismo, en la próxima Junta General Ordinaria se prevé presentar el correspondiente Informe sobre la política de retribuciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se aplica lo establecido en la Ley. En las Cuentas Anuales de la sociedad Individual y del Grupo consolidado, se muestran los importes de retribución agregados. En el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se detalla la información.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.



No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

No cumple la letra b), ya que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene actualmente dos vacantes y su único miembro tiene la condición de ejecutivo.

No cumple la letra c) ya que el Presidente del Comité de Auditoría está adscrito a la categoría de dominical.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Actualmente y de manera reglamentaria, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del Consejo y de acuerdo con el Reglamento Interno de Conducta de Natraceutical, S.A. estas funciones pertenecen al Secretario del Consejo.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La auditoría interna ha sido implantada en 2011, tal y como consta en el Acta del Comité de Auditoría de 27 de octubre de 2011. Actualmente se está en proceso de definir sus funciones concretas ya que estará fundamentalmente enfocado al control de riesgos.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

La función de auditoría interna ha sido implantada en 2011, por decisión del Comité de Auditoría reflejada en Acta de 27 de octubre de 2011, y actualmente se está trabajando en la definición de sus funciones, básicamente enfocada en el riesgo. Se espera que para el 2012 se cuente con un Plan anual de trabajo y un Informe final de actividades.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.



Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene dos puestos vacantes y en la actualidad sólo cuenta con un Consejero ejecutivo. La Sociedad está haciendo sus mejores esfuerzos para incorporar Consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Notas aclaratorias al Informe:

Del apartado B.1.3.:

Eric Bendelac ha pasado de ser Consejero Dominical a Consejero Ejecutivo por habérsele encomendado nuevas funciones en el Grupo Natraceutical.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.



Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**ANEXO AL
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
DE
NATRACEUTICAL, S.A.
REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE
VALORES**

El Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, "NATRACEUTICAL" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado en su sesión de 29 de febrero de 2012, cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2011. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la "LMV"), añadido por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (en adelante, la "LES"), el Consejo de Administración de NATRACEUTICAL ha acordado incluir la información adicional que no está prevista en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, en el presente documento. En particular, se acompaña al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 la siguiente información:

- a) Artículo 61 bis 4, a, 3º LMV.- Información de los valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplica. Todas las acciones que componen el capital social de NATRACEUTICAL cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, en particular en Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

- b) Artículo 61 bis 4, a, 4º LMV.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El artículo 13º de los estatutos sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, y por tanto se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los propios estatutos.

Asimismo, el artículo 19º de los estatutos sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

- c) Artículo 61 bis 4, b LMV.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto, con la única excepción de que conforme al artículo 17º de los estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

- d) Artículo 61 bis 4, c, 4º LMV.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- e) Artículo 61 bis 4, c, 5º LMV.- Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen cláusulas de blindaje del personal de alta dirección, ni con los cargos de administración

- f) Artículo 61 bis 4, h LMV.- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: "el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente".

Así mismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 36-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 31.4 “Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad” y “supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad”.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 32 del el reglamento del Consejo de Administración reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se establece en el artículo 32 del reglamento del Consejo de Administración “estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente”.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración:
 - La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos, es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natraceutical. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta de Natraceutical, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natraceutical. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.natraceutical.es.

El Código de Conducta de Natraceutical se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía, y a todos los empleados de las sociedades que integran Natraceutical.

El propósito de dicho Código es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natraceutical en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natraceutical.

Con arreglo a lo establecido en el Código de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales, promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o

resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el código de conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Asimismo, hay un espacio reservado al Código de Conducta en la página web www.natraceutical.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado “Buzón del código de conducta”, establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natraceutical está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natraceutical identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natraceutical cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos implantado en 2011, se va a actualizar de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF, cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natraceutical ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting / Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natraceutical en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2011, se ha acometido la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natraceutical, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- RR.HH
- Consolidación
- Cierre contable
- Reporting financiero

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.

- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, se va a implantar en 2012 un Modelo de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo, que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, formación a los empleados, etc.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natraceutical cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (*Backups*, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natraceutical, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natraceutical implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natraceutical y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, Natraceutical cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natraceutical lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada.

Natraceutical cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:



- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Comité de auditoría con fecha 27 de Octubre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase

prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natraceutical no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natraceutical tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

En Valencia, a 28 de febrero de 2011.





natraceutical

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE
NATRACEUTICAL, S.A.**

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, "NATRACEUTICAL" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 28 de febrero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Asimismo, es voluntad del Consejo de Administración dar cumplimiento a la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno consistente en someter a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

En el presente informe se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para años futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2011, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD

Los estatutos sociales prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración en su artículo 32º, que se desarrolla en los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DURANTE 2011

La Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2011 aprobó la propuesta de retribución a los administradores, emitida por el propio Consejo de Administración, formulada a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por importe de 68.405 euros, como remuneración global anual para todo el Consejo de Administración en concepto de asignación fija.

Retribución por funciones como consejeros.

Por las funciones propias de consejero, el importe señalado anteriormente, se ha distribuido entre los Consejeros conforme a los siguientes criterios:

1.087€ por asistencia a cada sesión del Consejo.

543€ por asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control.

543€ por asistencia a las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

405.051€ como retribución fija a los consejeros ejecutivos.

17.500€ como retribución a los consejeros independientes.

La retribución devengada durante 2011 por cada uno de los Consejeros individualmente por el desempeño de las funciones propias del cargo, tras la aplicación de los criterios señalados es la siguiente:

NATRA, S.A.	22.645
François Gaydier	0
Eric Bendelac	0
Jose Manuel Serra	17.500
Félix Revuelta Fernández	8.695
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	8.695
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	3.261
María Teresa Lozano Jiménez	7.609

Retribución por funciones ejecutivas

El Consejero Delegado, Don François Gaydier desempeñó funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2011, devengando la retribución que se detalla a continuación.

Retribución fija: 262.385 euros.

El Consejero ejecutivo Don Eric Bendelac desempeñó funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2011, devengando la retribución que se detalla a continuación.

Retribución fija: 84.167 euros.

El Presidente ejecutivo Don Xavier Adserá desempeñó funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2011, devengando la retribución que se detalla a continuación, hasta la fecha de abandono del cargo.

Retribución fija: 58.500 euros.

Los criterios para el devengo de la retribución variable por funciones ejecutivas del Consejero Delegado y de Don Eric Bendelac (Director de Desarrollo Corporativo), se establecen en función de unos objetivos anuales, tanto a nivel de grupo como individualmente



POLÍTICA DE RETRIBUCIONES APLICABLE EN EL EJERCICIO 2012

La política de retribuciones a los Consejeros aplicable durante el ejercicio 2012, responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2011.

En este sentido, el Consejo prevé que el importe de la retribución global por funciones propias de Consejeros se mantendrá igual que el de 2011, ajustado en el Índice de Precios al Consumo.

En cuanto al primer directivo del Grupo, su Consejero Delegado a fecha de preparación de este informe, no está se establecida ni la remuneración fija, ni el importe de la remuneración variable, asignable en función de objetivos vinculados al cumplimiento del presupuesto para dicho ejercicio por el Grupo.

Por lo que respecta al Sr. Bendelac, Director de Desarrollo Corporativo, a fecha de preparación de este informe, no está se establecida ni la remuneración fija, ni el importe de la remuneración variable, asignable en función de objetivos vinculados al cumplimiento del presupuesto para dicho ejercicio por el Grupo.

En Valencia, a 28 de febrero de 2012.



**NATRACEUTICAL, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría y
Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado
al 31 de diciembre de 2011



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Natraceutical, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Natraceutical, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio – Auditor de Cuentas

20 de marzo de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2012 N° 01/12/02133
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre
.....

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes
Cuentas Anuales consolidadas 31 de diciembre
de 2011

NATRACEUTICAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2011

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas e informe de gestión ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. en su reunión de fecha 28 de febrero de 2011, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales consolidadas, que constan de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, contenidos en 112 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 112, así como el informe de gestión consolidado, contenido en 8 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 8, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido en 54 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 54, el informe de retribución a consejeros, contenido en 4 hojas de papel común numeradas de la 1 a la 4 y el anexo al informe de gobierno corporativo, contenido en 13 páginas numeradas de la 1 a la 13, están firmados en todas sus hojas por el secretario no consejero, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes:

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

Nombre: Natra, S.A. representada por D. Manuel Moreno Tarazona

Consejero Delegado:

Nombre: François Gaydier

Vice Presidente:

Nombre: Félix Revuelta Fernández

Consejero:

Nombre: BMS Promoción y Desarrollo, S.L. representada por D. Jose Luis Navarro Fabra

Consejera:

Nombre: María Teresa Lozano Jiménez

Consejera:

Nombre: Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.U, representada por Dña. María Jesús Arregui Arijia

Consejero:

Nombre: Abraham Eric Bendelac

Secretaria no consejera:

Nombre: María José Busutil Santos

Natraceutical, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natraceutical, S.A. en su reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2012, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas e individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natraceutical, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natraceutical, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el secretario no consejero del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2012, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de Natraceutical, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy fe.

Valencia, 28 de Febrero de 2012.

Presidente:

Nombre: Natra, S.A. representada por D. Manuel Moreno Tarazona

Consejero Delegado:

Nombre: François Gaydier

Vice Presidente:

Nombre: Félix Revuelta Fernández

Consejero:

Nombre: BMS Promoción y Desarrollo, S.L. representada por D. Jose Luis Navarro Fabra

Consejera:

Nombre: María Teresa Lozano Jiménez

Consejera:

Nombre: Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.U., representada por Dña. María Jesús Arregui Arijia

Consejero:

Nombre: Abraham Eric Bendelac

Secretaria no consejera:

Nombre: Maria José Busutil Santos

Índice

	Pág.
Balance consolidado.....	1
Cuenta de resultados consolidada	3
Estado del resultado global consolidado	4
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.....	5
Estado de flujos de efectivo consolidado	7
Memoria consolidada del ejercicio 2011:	9
1 Información general	9
2 Resumen de las principales políticas contables	10
2.1. Bases de presentación	10
2.2. Consolidación	28
2.3. Cambios de políticas contables.....	35
2.4. Información financiera por segmentos	35
2.5. Transacciones en moneda extranjera	36
2.6. Inmovilizado material	37
2.7. Activos intangibles	38
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	41
2.9. Activos no corrientes (o Grupos de enajenación) mantenidos para la venta.....	41
2.10. Activos financieros	42
2.11. Compensación de instrumentos financieros.....	43
2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros.....	44
2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura.....	45
2.14. Existencias	47
2.15. Cuentas comerciales a cobrar	47
2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	47
2.17. Capital social.....	47
2.18. Cuentas comerciales a pagar.....	48
2.19. Deuda financiera.....	48
2.20. Impuestos corrientes y diferidos.....	48
2.21. Prestaciones a los empleados.....	50
2.22. Provisiones	50
2.23. Reconocimiento de ingresos	50
2.24. Arrendamientos.....	52
2.25. Distribución de dividendos.....	52
2.26. Información sobre medio ambiente.....	52
3 Gestión del riesgo financiero.....	53
3.1. Factores de riesgo financiero.....	53
3.2. Gestión del riesgo de capital.....	56
3.3. Estimación del valor razonable.....	57
4 Estimaciones y juicios contables.....	57
5 Información financiera por segmentos	58
6 Inmovilizado material.....	61
7 Activos intangibles.....	64
8 Inversiones en asociadas.....	70
9 Instrumentos financieros por categoría y calidad crediticia.....	72
9 a) Instrumentos financieros por categoría.....	72
9 b) Calidad crediticia de los activos financieros.....	73
10 Activos financieros disponibles para la venta.....	74
11 Instrumentos financieros derivados.....	75
12 Clientes y otras cuentas a cobrar.....	79
13 Existencias.....	81
14 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.....	82
15 Efectivo y equivalentes al efectivo.....	82
16 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	83



17	Capital social y prima de emisión.....	83
18	Ganancias acumuladas y otras reservas.....	85
19	Proveedores y otras cuentas a pagar.....	87
20	Deuda financiera.....	88
21	Impuesto diferido.....	92
22	Provisiones para otros pasivos y gastos.....	95
23	Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación.....	96
24	Gastos por retribución a los empleados.....	97
25	Gastos por naturaleza.....	98
26	Ingresos y gastos financieros.....	99
27	Transacciones efectuadas en moneda extranjera.....	100
28	Impuesto sobre las ganancias.....	101
29	Ganancias por acción.....	102
30	Compromisos	103
31	Transacciones con partes vinculadas	104
32	Hechos posteriores a la fecha del balance	107
33	Honorarios de auditores de cuentas.....	107
34	Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección.....	108
35	Información sobre medio ambiente.....	111



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Balance consolidado

		A 31 de diciembre	
	Nota	2011	2010
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	318	631
Activos intangibles	7	59.720	71.306
Inversiones en asociadas	8	-	78.808
Activos financieros disponibles para la venta	10	-	1.937
Activos por impuestos diferidos	21	2.736	2.735
Otros activos financieros no corrientes	12	676	1.505
		63.450	156.922
Activos corrientes			
Existencias	13	2.343	5.162
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	6.137	7.765
Activos financieros disponibles para la venta	10	-	44
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	14	82.781	-
Activos por impuesto corriente	12	1.460	2.483
Otros activos financieros corrientes	12	-	828
Efectivo y equivalentes al efectivo	15	714	1.392
		93.435	17.674
Activos de grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta	16	8.492	8.492
		101.927	26.166
Total activos		165.377	183.088

Las notas de las páginas 9 a 112 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Balance consolidado

		A 31 de diciembre	
	Nota	2011	2010
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS			
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante			
Capital ordinario	17	32.871	32.871
Prima de emisión	17	103.494	103.494
Otras reservas	18 b)	(1.207)	2.097
Ganancias acumuladas	18 a)	(48.568)	(65.108)
Total patrimonio neto		86.590	73.354
Pasivos			
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	20	10.137	205
Instrumentos financieros derivados	11	525	489
Pasivos por impuestos diferidos	21	530	1
Otros pasivos financieros no corrientes	20	7.519	7.389
Provisiones para otros pasivos y gastos	22	169	198
		18.880	8.282
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	19	10.444	13.395
Pasivos por impuesto corriente	19	997	1.195
Deuda financiera	20	46.657	83.766
Otros pasivos financieros corrientes	20	1.224	2.501
Provisiones para otros pasivos y gastos	22	585	595
		59.907	101.452
Total pasivos		78.787	109.734
Total patrimonio neto y pasivos		165.377	183.088

Las notas de las páginas 9 a 112 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Cuenta de resultados consolidada

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Nota	2011	2010
Actividades continuadas			
Ingresos ordinarios	23	29.485	38.841
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	25	(2.904)	812
Aprovisionamientos	25	(4.927)	(10.430)
Otros ingresos de explotación	23	285	182
Gastos de personal	24	(8.467)	(10.423)
Otros gastos de explotación	25	(17.608)	(25.309)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(1.197)	(1.386)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6 y 7	(11.343)	(11.453)
Resultado de explotación		(16.676)	(19.166)
Ingresos financieros	26	26	1.033
Gastos financieros	26	(4.884)	(6.594)
Diferencias de cambio	26	107	689
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	26	9.279	(502)
Variación del valor razonable de Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	26	23.287	-
Gastos financieros netos		27.815	(5.374)
Participación en los resultados de asociadas	8	5.470	5.032
Resultado antes de impuestos		16.609	(19.508)
Impuesto sobre las ganancias	28	(543)	(3.110)
Resultado de las actividades que continúan		16.066	(22.618)
Resultado del ejercicio		16.066	(22.618)
Atribuible a:			
Propietarios de la dominante		16.066	(22.618)
Participaciones no dominantes		-	-
Ganancias por acción de las actividades que continúan y atribuibles a los propietarios de la dominante (Euros por acción)			
Ganancias básicas por acción:			
- De las actividades que continúan	29	0,05	(0,070)
Ganancias diluidas por acción:			
- De las actividades que continúan	29	0,05	(0,070)

Las notas de las páginas 9 a 112 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Estado del resultado global consolidado

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Nota	2011	2010
Resultado del ejercicio		16.066	(22.618)
Otro resultado global:			
Participación en el otro resultado global de asociadas	8	(628)	3.229
Venta de asociadas		(103)	-
Pérdida de influencia significativa		(2.500)	-
Cobertura de flujos de efectivo	11	(25)	(45)
Diferencias de conversión de moneda extranjera		(48)	(646)
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		(3.304)	2.538
Resultado global total del ejercicio		12.762	(20.080)
Atribuible a:			
Propietarios de la dominante		12.762	(20.080)
Participaciones no dominantes		-	-
Resultado global total del ejercicio		12.762	(20.080)

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas del impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la Nota 21.

Las notas de las páginas 9 a 112 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Atribuible a los propietarios de la dominante					Participaciones no dominantes	Patrimonio neto total
	Capital social (Nota 17)	Prima de emisión (Nota 17)	Otras reservas (Nota 18)	Ganancias acumuladas (Nota 18)	Total		
Saldo a 1 de enero de 2010	32.871	103.494	(441)	(42.337)	93.587	-	93.587
Resultado global							
Beneficio o pérdida	-	-	-	(22.618)	(22.618)	-	(22.618)
Otro resultado global							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	(45)	-	(45)	-	(45)
Participación en el otro resultado global de asociadas	-	-	3.229	-	3.229	-	3.229
Diferencia de conversión de moneda extranjera	-	-	(646)	-	(646)	-	(646)
Otro resultado global total	-	-	2.538	-	2.538	-	2.538
Resultado global total	-	-	2.538	(22.618)	(20.080)	-	(20.080)
Transacciones con propietarios							
- Otros movimientos	-	-	-	(153)	(153)	-	(153)
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	(153)	(153)	-	(153)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	32.871	103.494	2.097	(65.108)	73.354	-	73.354

Las notas de las páginas 9 a 112 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Atribuible a los propietarios de la dominante					Participaciones no dominantes	Patrimonio neto total
	Capital social (Nota 17)	Prima de emisión (Nota 17)	Otras reservas (Nota 18)	Ganancias acumuladas (Nota 18)	Total		
Saldo a 1 de enero de 2011	32.871	103.494	2.097	(65.108)	73.354	-	73.354
Resultado global							
Beneficio o pérdida	-	-	-	16.066	16.066	-	16.066
Otro resultado global							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	(25)	-	(25)	-	(25)
Participación en el otro resultado global de asociadas	-	-	(628)	-	(628)	-	(628)
Venta de asociadas	-	-	(103)	-	(103)	-	(103)
Salidas del perímetro de consolidación de asociadas	-	-	(2.500)	-	(2.500)	-	(2.500)
Diferencia de conversión de moneda extranjera	-	-	(48)	-	(48)	-	(48)
Otro resultado global total	-	-	(3.304)	-	(3.304)	-	(3.304)
Resultado global total	-	-	(3.304)	16.066	12.762	-	12.762
Transacciones con propietarios							
- Otros movimientos	-	-	-	474	474	-	474
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	474	474	-	474
Saldo al 31 de diciembre de 2011	32.871	103.494	(1.207)	(48.568)	86.590	-	86.590

Las notas de las páginas 9 a 112 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Estado de flujos de efectivo consolidado

	Ejercicio finalizado a	
	31 de diciembre	
	2011	2010
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	16.609	(19.508)
Ajustes por:		
- Amortización del inmovilizado material (Nota 6 y 25)	202	391
- Amortización de los activos intangibles (Nota 7 y 25)	995	995
- Deterioro y resultado de enajenación del inmovilizado (Nota 25)	11.343	11.453
- Variación de las provisiones de tráfico	-	81
- Diferencias de cambio (Nota 26)	(107)	(689)
- Participación en resultados de asociadas (Nota 8)	(5.470)	(5.032)
- Provisiones por riesgos y gastos	-	205
- Gastos financieros (Nota 26)	4.884	6.594
- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 26)	(9.279)	502
- Variación del valor razonable de Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (Nota 26)	(23.287)	-
- Ingresos financieros (Nota 26)	(26)	(1.033)
- Otros ajustes al resultado	(510)	
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
- Variación de existencias	2.819	(596)
- Variación de activos financieros	1.023	(582)
- Variación de clientes y otras cuentas por cobrar	1.628	2.542
- Variación de otros pasivos financieros	-	13.524
- Variación de proveedores	(2.832)	(12.437)
Efectivo generado por las operaciones	(2.008)	(3.590)
Intereses pagados	(5.102)	(1.434)
Efectivo neto generado por actividades de explotación	(7.110)	(5.024)
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Adquisiciones de inmovilizado material (Nota 6)	(14)	(142)
Adquisiciones de activos intangibles (Nota 7)	(627)	(846)
Enajenación de empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas	28.476	-
Adquisición de acciones propias	-	7
Enajenación de otros activos financieros	4.115	
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	31.950	(981)
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Ingresos por préstamos dispuestos	-	81.259
Desembolso por cancelación de préstamos	(25.518)	(71.883)



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Variación en otros pasivos financieros no corrientes	-	(260)
Derivados cancelados	-	(2.814)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(25.518)	6.302
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(678)	297
Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio	1.392	1.095
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	714	1.392

Las notas de las páginas 9 a 112 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Memoria consolidada del ejercicio 2011

1 Información general

La sociedad dominante Natraceutical, S.A. se constituyó el día 1 de Junio de 1993 y su domicilio social se encuentra en Paseo Ruzafa nº9,11ª (Valencia, España).

Su actividad principal es la prestación de servicios financieros, contables y otros servicios de asesoramiento, y la tenencia de acciones.

El Grupo tiene sus empresas ubicadas en Mónaco, Bélgica, España, Portugal, Reino Unido y Canadá. Sus productos se comercializan principalmente en Europa.

Un 100% de las acciones de la sociedad dominante cotizan en el mercado continuo.

Con fecha 30 de diciembre de 2009 la sociedad dominante firmó un acuerdo con la compañía cotizada francesa Naturex S.A., por el que el Grupo Natraceutical integró su división de ingredientes funcionales en el mencionado Grupo Francés, pasando a tener como contraprestación el 35,11% del mismo. Tras la ejecución de este acuerdo, Naturex S.A. se convierte en la compañía líder a nivel mundial en ingredientes naturales de especialidad. Asimismo, en esta misma fecha, la Sociedad dominante vendió acciones de Naturex S.A. pasando el Grupo a disponer de un 33,93%.

El Grupo Natraceutical pertenece a un Grupo de consolidación mayor, el Grupo Natra, cuyo objeto social es la elaboración y comercialización de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, promoción, construcción y comercialización de inmuebles, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. La Sociedad matriz de este Grupo es Natra, S.A., siendo esta la dominante última.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2012. Los Administradores presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta de Accionistas, y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2 Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) e interpretaciones CINIIF en vigor a 31 de diciembre de 2011.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos financieros se valoran a su valor razonable.

La preparación de cuentas anuales conformes con las NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

2.1.1 Empresa en funcionamiento

Como consecuencia de la evolución de los sectores de actividad en los que actúan las realidades operativas del Grupo, del endurecimiento del entorno competitivo, en gran parte, debido a la caída generalizada en el consumo de complementos alimenticios y de belleza y, en líneas generales, de la difícil coyuntura económica, la Sociedad presenta EBITDA negativo durante el ejercicio, que merma de forma considerable, y por encima de las estimaciones más pesimistas, la generación de caja libre.

A pesar de ello, como consecuencia de la clasificación de ciertas inversiones como corrientes dada la intención de la Sociedad de venderlas en el plazo de un año, el balance adjunto a 31 de diciembre de 2011 presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 33.528 miles de euros (importe negativo de 83.778 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). De acuerdo a las obligaciones establecidas en la operación de financiación sindicada realizada en Abril de 2010 (véase Nota 20), la Sociedad debe cumplir una serie de ratios financieros (*covenants*) que, en función de los resultados obtenidos por el Grupo, no han sido alcanzados a 31 de diciembre de 2011 y 2010. La Sociedad, a finales del ejercicio anterior, de forma proactiva y con antelación suficiente informó de la situación financiera del Grupo a los bancos financiadores de la operación anteriormente indicada. Al mismo tiempo

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

solicitó las autorizaciones y dispensas (*waivers*) oportunos para evitar la exigibilidad a corto plazo y, por ende, retroceder durante el sucesivo ejercicio 2011 la clasificación de la mayor parte de la Deuda bruta bancaria como pasivo corriente a 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 29 de abril de 2011, la Sociedad finalizó satisfactoriamente el proceso de obtención de autorizaciones por parte de las entidades financieras concedentes de la financiación sindicada, corroborando una vez más su apoyo financiero y dispensando del cumplimiento de dichos ratios por un periodo de doce meses y dejando inalterado el vencimiento original de dicha operación, que ha permitido su oportuna reclasificación en el balance de situación como exigible a largo plazo y, por ende, su clasificación como pasivo no corriente durante el ejercicio 2011. Por este motivo, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad tiene concedida la dispensa del cumplimiento de los mencionados ratios y, por tanto, la deuda financiera presenta sus vencimientos originales. Dado el compromiso establecido en el préstamo sindicado explicado en la Nota 20 de vender parte de las acciones de Naturex durante el ejercicio 2012 y proceder a la devolución de parte de dicho préstamo, los Administradores han clasificado 45.000 miles de euros como deuda a corto plazo.

Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se entrará en la senda de generación de beneficios en los ejercicios siguientes y que se logrará obtener EBITDAs positivos, empezando de forma inmediata en el próximo ejercicio, dadas las previsiones de crecimiento, el valor de mercado de sus inversiones financieras que serán disponibles para la venta y de los resultados de la sociedad dependiente Laboratoires Forte Pharma, SAM. En relación a las inversiones financieras, dentro de los planes de la Sociedad, se contempla la enajenación de activos no vinculados a sus actividades operativas principales y que representarían entradas adicionales de efectivo, siendo la más importante de ellas la inversión del 20,7% que el Grupo ostenta en Naturex S.A. a 31 de diciembre de 2011. En base a lo anteriormente indicado, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichas circunstancias permitirán el adecuado mantenimiento de las operaciones del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2012, conjuntamente con la sólida estructura financiera obtenida con la financiación sindicada que la Sociedad completó en el ejercicio 2010, permitirán la consolidación/reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones y recuperar la necesaria rentabilidad de sus negocios. Todo esto, unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la estimación de cobros y pagos con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad del Grupo de continuar su normal funcionamiento y, en consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos, mediante el curso normal de las actividades del Grupo.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.1.2 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada, referida al ejercicio 2011, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2011, no se han realizado reclasificaciones ni ajustes sobre los importes reflejados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

2.1.3 Cambios en políticas contables y desgloses

2.1.3.1. Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2011.

NIC 24, "Información a revelar sobre partes vinculadas"

La norma revisada aclara y simplifica la definición de parte vinculada, eliminando las inconsistencias existentes en la norma anterior y haciéndola más fácil de aplicar. Adicionalmente, elimina el requerimiento para las entidades vinculadas con la administración pública de revelar detalles de todas las transacciones con la administración pública y con otras entidades vinculadas con la administración pública. Se permite la adopción anticipada de la norma revisada en su totalidad o parcialmente en relación con los desgloses reducidos para las entidades vinculadas con la administración pública.

Esta norma es aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 32 (Modificación), "Clasificación de las emisiones de derechos"

Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos (derechos sobre acciones, opciones, o certificados de acciones para suscribir títulos (warrants)) denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. La modificación indica que si la emisión es a pro-rata a los accionistas del emisor, y por una cuantía fija en cualquier moneda, deberá clasificarse como patrimonio, con independencia de la moneda en la que se denominara el precio de ejercicio. Anteriormente a la modificación, estas emisiones se hubieran tenido que clasificar como pasivos financieros derivados.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Esta modificación a la NIC 32 es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010.

La aplicación de esta norma no tiene impacto en las presentes cuentas anuales consolidadas, dado que el Grupo no ha emitido derechos sobre acciones, opciones o warrants denominados en una moneda distinta a la moneda funcional.

NIIF 1 (modificación) "Exención limitada del requisito de revelar información comparativa conforme a la NIIF 7, aplicable a las entidades que adopten por primera vez las NIIF"

La modificación a la NIIF 1 proporciona a las entidades que adopten las NIIF por primera vez la misma ayuda en la transición que los preparadores existentes bajo NIIF recibieron en la modificación de la NIIF 7, "Instrumentos financieros: Información a revelar", vigente desde el 1 de enero de 2009. La modificación requería la ampliación de desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez, y en el primer ejercicio de aplicación, no se exigía la presentación de información comparativa. Esta modificación es aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010.

El Grupo no ha adoptado por primera vez las NIIF en el ejercicio 2011, por lo que esta modificación no le es de aplicación.

CINIIF 14 (Modificación), "Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación"

Ciertas entidades que están sujetas a requisitos de financiación mínimos pueden optar por pagar anticipadamente sus aportaciones al plan. Bajo la CINIIF 14 se podía evitar el reconocimiento de un activo para cualquier superávit que surgiese como consecuencia de dichos pagos. La CINIIF 14 se ha modificado para exigir que en estas circunstancias se reconozca un activo.

La modificación de la CINIIF 14 es de aplicación para todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

Dado que el Grupo no está sujeto a ningún requisito de financiación mínimo, esta modificación no le es de aplicación.

CINIIF 19, "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio"

La CINIIF 19 aborda la contabilización por parte de una entidad que renegocia los términos de un pasivo financiero y emite acciones para el acreedor para extinguir la totalidad o parte del pasivo financiero (permutas de deuda por patrimonio neto).



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La interpretación requiere que se reconozca una ganancia o una pérdida en resultados cuando se liquide un pasivo mediante la emisión de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. El importe de la ganancia o pérdida reconocido en resultados se determina por la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos. Si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no se pudiese determinar de manera fiable, se utiliza el valor razonable del pasivo financiero existente para determinar la ganancia o la pérdida y para registrar los instrumentos de patrimonio emitidos. La interpretación se aplica de forma retroactiva desde el inicio del ejercicio comparativo más antiguo que se presente.

A efectos de su adopción por parte de la Unión Europea, esta interpretación se aplicará a más tardar desde la fecha de inicio del primer ejercicio comenzado a partir del 30 de junio de 2010.

El Grupo no presenta permutas de deuda por patrimonio neto, por lo que la aplicación de esta norma no afecta a las presentes cuentas anuales consolidadas.

Proyecto de mejoras de 2010

NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF"

El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 1:

- Una entidad que adopta NIIF por primera vez y que cambia sus políticas contables o su uso respecto de las exenciones de NIIF 1, después de publicar un conjunto de información financiera intermedia bajo NIC 34, debería explicar esos cambios e incluir los efectos de tales cambios en sus conciliaciones de apertura dentro de sus primeros estados financieros anuales bajo NIIF;
- La exención de usar el "coste atribuido" que surge de una revalorización provocada por un suceso, como por ejemplo una privatización que ocurrió en o antes de la fecha de transición a NIIF, se extiende a revalorizaciones que tengan lugar durante el período cubierto por los primeros estados financieros conformes con NIIF;
- A las entidades sujetas a una regulación de tarifas se les permite usar los importes contables según PCGA anteriores para el inmovilizado material y los activos intangibles como coste atribuido sobre una base de partida por partida. Las entidades que hagan uso de esta exención están obligadas a comprobar el deterioro del valor de cada elemento bajo NIC 36 en la fecha de transición.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011

Esta norma no es de aplicación del Grupo dado que no se trata de la primera vez que adopta NIIF.

NIIF 3 "Combinaciones de negocios"

El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 3:

- Los acuerdos de contraprestación contingente, que surgen de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la aplicación de la NIIF 3 (2008), tienen que contabilizarse de acuerdo con los requisitos de la NIIF 3 previa (emitida en 2004). De la misma forma, se aclara que las modificaciones a la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", que eliminan las exenciones relacionadas con contraprestaciones contingentes, no aplican a las contraprestaciones contingentes surgidas de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la fecha de aplicación de la NIIF 3 (2008);
- La opción de valorar las participaciones no dominantes a valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos de la adquirida sólo aplica a instrumentos que representen participaciones en la propiedad actuales y que otorguen a sus tenedores el derecho a una participación proporcional de los activos netos en caso de liquidación. El resto de los componentes de la participación no dominante se valoran a valor razonable, salvo que otra base de valoración sea requerida por NIIF;
- La guía de aplicación de la NIIF 3 aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones que sean parte de una combinación de negocios, incluidos los acuerdos de pagos basados en acciones sustituidos voluntariamente y los no sustituidos.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2010.

La aplicación de esta norma no ha tenido un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar"

Las modificaciones incluyen aclaraciones en relación con la información a revelar sobre los instrumentos financieros, haciendo hincapié en la interacción entre los desgloses cuantitativos y cualitativos sobre la naturaleza y alcance de los riesgos asociados con los instrumentos financieros.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 1 "Presentación de estados financieros"

Aclara que las entidades pueden presentar en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas de la memoria un análisis de los componentes del otro resultado global por partida.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados"

Aclara que las consiguientes modificaciones a NIC 21 "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera", NIC 28 "Inversiones en entidades asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos", resultantes de las revisiones del 2008 de NIC 27, tienen que aplicarse de forma prospectiva.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2010.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 34 "Información financiera intermedia"

Se pone más énfasis en los principios de información a revelar en NIC 34 en relación con sucesos y transacciones significativos y la necesidad de actualizar la información relevante desde el informe anual más reciente. En cuanto a los desgloses sobre eventos y transacciones significativos se incluyen como

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

novedades: la revelación de pérdidas por deterioro relacionadas con activos financieros, el desglose sobre cambios en la coyuntura económica o en el negocio que afectan al valor razonable de los activos y pasivos financieros del Grupo (valorados a valor razonable o a coste amortizado), los traspasos entre los niveles en la jerarquía de valor razonable, utilizada en valorar los instrumentos financieros a valor razonable, y los cambios en la clasificación de los activos financieros del Grupo como resultado de un cambio en el propósito o uso de dichos activos.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

El Grupo aplica esta modificación en la elaboración de su información financiera intermedia.

CINIIF 13 “Programas de fidelización de clientes”

Se aclara el significado del término “valor razonable” en el contexto de valoración de los créditos premio bajo programas de fidelización de clientes.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

Esta norma no es de aplicación al Grupo.

2.1.3.2. Normas, modificaciones e interpretaciones que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2011

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2012, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

NIIF 7 (modificación) “Instrumentos financieros: Información a revelar – Transferencias de activos financieros”

La modificación a la NIIF 7 requiere que se revele desgloses adicionales sobre las exposiciones de riesgo surgidas de activos financieros traspasados a terceros. Se requiere la inclusión de información sobre la evaluación de riesgos y beneficios efectuada ante transacciones que no han calificado para la baja de activos financieros, la identificación de los pasivos financieros asociados a los mismos se incrementa el detalle de información sobre operaciones que sí han calificado para la baja de activos financieros: el resultado generado en la transacción, los riesgos y beneficios remanentes y el reflejo contable de los mismos, inicial y futuro, y el valor razonable estimado de la “involucración continuada” registrada en balance.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Entre otros, esta modificación afectaría a las transacciones de venta de activos financieros, los acuerdos de factorización, las titulizaciones de activos financieros y los contratos de préstamo de valores.

Las modificaciones de la NIIF 7 son de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011, si bien se permite su adopción anticipada.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

2.1.3.3. Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de esta nota

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

NIIF 9, "Instrumentos financieros"

La emisión de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo, que representan el pago de principal e intereses, se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, si bien está permitida su aplicación anticipada. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, esta norma no había sido adoptada por la Unión Europea.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma supondrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Según sus disposiciones transitorias originales, la NIIF 9 entraba en vigor el 1 de enero de 2013. Se sigue permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 9.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma, como se indica a continuación:

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen antes del 1 de enero de 2012, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas ni tampoco es obligatorio incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2012 y antes del 1 de enero de 2013, hay que elegir entre reexpresar las cifras comparativas o incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas, pero hay que incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma supondrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 12 (modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes"

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no a través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados" en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012.

El Grupo considera que la aplicación de esta norma no tendrá un efecto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes"

Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un periodo durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de NIIF, porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación.

En cuanto a la eliminación de fechas fijas en la NIIF 1, la norma reemplaza las referencias a la fecha "1 de enero de 2004" por "la fecha de transición a NIIF". Por tanto, los primeros adoptantes no están obligados a re-expresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011.

La aplicación de esta norma no tendrá un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

NIIF 10 "Estados financieros consolidados"

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

Para que exista control, es necesario que confluayan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa al rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación, no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo está analizando el posible impacto que la aplicación de esta norma pueda suponer sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y, por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa.

Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo considera que la aplicación de esta norma no tendrá un efecto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades"

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Entre otros requisitos, hay que desglosar información sobre:

- Las hipótesis y juicios significativos empleados en la determinación de la existencia de control, control conjunto o influencia significativa;
- La composición del grupo, incluso la participación de las participaciones no dominantes en las actividades del grupo y sus flujos de efectivo;
- Los riesgos asociados con entidades estructuradas consolidadas, por ejemplo, acuerdos que pueden requerir que el grupo preste ayuda financiera a la entidad;
- La contabilización de transacciones con las participaciones no dominantes en situaciones en las que se mantiene y se pierde el control sobre la dependiente;

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Las participaciones en empresas asociadas y acuerdos conjuntos (similares a los requisitos de la NIC 28 anterior);
- En cuanto a las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, información sobre su naturaleza, propósito, tamaño, actividades y financiación, información financiera sobre la entidad (ingresos, activos), información sobre los activos y pasivos reconocidos en balance que pertenecen a estas entidades estructuradas, las pérdidas máximas que pudieran surgir de esa participación y las ayudas financieras prestadas a la entidad o si existe la intención actual de prestarlas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco a adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo analizará el impacto que la aplicación de esta norma supondrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

La NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo estima que la aplicación de la modificación de la NIC 27 no tendrá ningún impacto sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos"

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo, se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;
- Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto, pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y
- Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o a un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

La NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

El Grupo está analizando el posible impacto que la aplicación de esta norma pudiera suponer sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 13 "Valoración a valor razonable"

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre el valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

El Grupo está analizando el posible impacto que la aplicación de esta norma pudiera suponer sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías, en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de pérdidas y ganancias y de otro resultado global" ("statement of profit and loss and other comprehensive income"). Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Esta modificación se aplicará para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012. La aplicación anticipada está permitida.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma pudiera suponer sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "revalorizaciones") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.
- El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.
- El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
- Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está analizando el impacto que la aplicación de esta norma supondrá sobre sus cuentas anuales consolidadas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

CINIIF 20 "Costes de eliminación de residuos en la fase de producción de una mina a cielo abierto"

Esta interpretación es fruto de una petición para aclarar cómo y cuándo contabilizar los costes relacionados con el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para poder obtener acceso a depósitos de mineral. La CINIIF 20 define cuándo los referidos costes deben reconocerse como un activo en el balance y cómo debería valorarse en la fecha de su reconocimiento inicial y posteriormente.

La CINIIF 20 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo estima que la aplicación de esta norma no tendrá ningún efecto sobre sus cuentas anuales consolidadas, dado que no dispone de ninguna mina a cielo abierto.

NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros con pasivos financieros"

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no efectúa cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible hoy - es decir, no contingente de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que estar exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa, tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si han sido compensados o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En principio el Grupo no espera que las modificaciones de estas normas tengan un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas, pero las tendrá en consideración en el futuro por si tuviera lugar un cambio en las circunstancias que conllevara la aplicación de las mismas.

2.2 Consolidación

(a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocio, el Grupo utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida, anteriormente mantenido por la adquirente, se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

sobre el importe neto de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

31 de diciembre de 2011:

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto Inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	60.685	100%	Natraceutical, S.A. y Forte Services SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Pricewaterhouse Coopers (1)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	100%	Natraceutical, S.A. y Natraceutical, Industrial, S.L.U.	Global	Prestación de servicios de Dirección y Administración	Pricewaterhouse Coopers
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	-	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	Bélgica	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	13.058	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Arrendamiento de fincas rústicas	No auditada
Natraceutical Canadá, Inc.	Canadá	-	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Investigación de principios activos de la cebada	No auditada

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

31 de diciembre de 2010:

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	71.903	100%	Natraceutical, S.A. y Forte Services SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Pricewaterhouse Coopers (1)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	100%	Natraceutical, S.A. y Natraceutical, Industrial, S.L.U.	Global	Prestación de servicios de Dirección y Administración	Pricewaterhouse Coopers
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	-	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	Bélgica	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	13.058	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Arrendamiento de fincas rústicas	Pricewaterhouse Coopers
Natraceutical Canadá, Inc.	Canadá	-	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Investigación de principios activos de la cebada	No auditada

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 31 de diciembre.

En 2010, las sociedades Braes Holdings Ltd y Braes Group Ltd., ambas ubicadas en Reino Unido y dependientes al 100% directa o indirectamente de la sociedad dominante, eran sociedades dependientes no incluidas dentro del perímetro de consolidación por carecer de un interés significativo para la imagen fiel de las cuentas anuales consolidadas, ya que estaban inactivas y clasificadas como disponibles para la venta. Durante el ejercicio 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la liquidación de ambas sociedades dependientes, por lo que se procedió a dar de baja la inversión por un valor neto de 1.645 miles de euros, así como los saldos acreedores mantenidos con dichas sociedades, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 de 65 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

Braes Holdings Ltd. presentaba en 2010 un capital de 350 miles de libras esterlinas, una prima de emisión de 706 miles de libras esterlinas y un resultado negativo del ejercicio 2010 de 28 miles de libras esterlinas. Por su parte, Braes Group Ltd. presentaba un capital de 927 miles de libras esterlinas, unas reservas de 605 miles de libras esterlinas y un resultado negativo del ejercicio 2010 de 87 miles de libras esterlinas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los hechos significativos acaecidos durante el 2011 han sido los siguientes:

- Durante el ejercicio 2010, el Grupo procedió a clasificar los activos de su dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U., afectos al contrato marco firmado con Naturex S.A. (ver Nota 16) como "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta", registrando así los mismos a valor razonable de acuerdo al precio fijado en dicho acuerdo, dado que a cierre del ejercicio 2010 los Administradores de la Sociedad dominante consideraron que se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para dicha clasificación. Durante el ejercicio 2011, no se ha ejecutado la venta pero se ha avanzado en la formalización del acuerdo, logrando el levantamiento de la condición suspensiva por parte de las entidades financiadoras del préstamo sindicado, por lo que los Administradores consideran que se siguen cumpliendo los requisitos para esta clasificación, sin que se deba registrar modificación alguna en su valoración.
- En relación al acuerdo de intenciones firmado en 2010 entre Natraceutical, S.A. y la compañía brasileña Bio Group Brazil para el desarrollo de Forté Pharma en Brasil y una potencial toma de participación de Bio Group Brazil en Natraceutical, S.A., que, paralelamente, resultó en la firma de una opción, por parte de Natra, S.A., sobre la participación accionarial que ésta ostentaba en Natraceutical, S.A. y por la que el Grupo Natra, S.A. ostentaba en Naturex S.A., con fecha 8 de marzo de 2011, finalizados los primeros cuatro meses para el ejercicio de la opción, Bio Group Brazil informó a la sociedad Natra, S.A. sobre su decisión de prorrogar el plazo de ejercicio de la opción sobre las acciones de Naturex S.A. y desestimar el contrato de opción de compra sobre el paquete accionarial en Natraceutical, S.A., si bien esta decisión no suponía cesar en el proyecto común de desarrollo comercial de Forté Pharma en Brasil. En la actualidad, dadas las dificultades legales del país, el proyecto evoluciona más lento de lo previsto, más teniendo en cuenta que la sociedad requiere de la realización de un esfuerzo importante en los mercados europeos para afrontar la crisis en el sector y sus consecuencias sobre las cifras de ventas del Grupo Forté Pharma.

Con fecha 11 de mayo de 2011 la sociedad Bio Group Brasil ejecutó anticipadamente el contrato de opción en su totalidad adquiriendo las acciones de Naturex S.A. que empresas del Grupo Natra tenían en propiedad, que representaban una participación del 3,87% en la compañía cotizada francesa.

Hechos significativos acaecidos durante el ejercicio 2010:

Con fecha 7 de octubre de 2010, Natraceutical, S.A. firmó un acuerdo de intenciones con la compañía brasileña Bio Group Brazil, propiedad 100% de Davene, para el desarrollo de Forté Pharma en Brasil, participada inicialmente en un 65% por BGB y en un 35% por Natraceutical, S.A. y la salida a bolsa de Natraceutical, S.A. en su mercado de valores. El acuerdo incluía la cesión a Forté



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Pharma Brasil de la licencia de comercialización de la marca para toda Sudamérica. Paralelamente, BGB formalizó un contrato con Natra, S.A. de opción de compra sobre la participación accionarial del 46,86% que Natra, S.A. ostentaba en Natraceutical, S.A. (154 millones de acciones) y otro por la participación del 3,89% que el Grupo Natra ostentaba en Naturex S.A. (247.261 acciones). Ambos contratos de opción debían ejecutarse en el plazo de cuatro meses, prorrogables a cuatro meses adicionales, y contemplaban la adquisición parcial o total de dichas participaciones accionariales por parte de la filial de Davene, al precio de 0,43 euros por acción para las acciones de Natraceutical, S.A. y de 35,3 euros por acción para las acciones de Naturex S.A. En el caso de la toma de participación en Natraceutical, S.A., el contrato de opción entre Natra, S.A. y BGB estipuló la obligatoriedad de Davene de formular una Oferta Pública de Adquisición (OPA) al mismo precio, en el caso de que el número de acciones fuera igual o superior al 30% del capital social de Natraceutical, S.A.

Como prima por la concesión de ambas opciones de compra, el Grupo Natra percibió la cantidad de 2,86 millones de euros, extensibles a 2,86 millones adicionales en caso de que BGB ejercitara la facultad de prorrogar el plazo del ejercicio de la opción. Esta segunda prima se deduciría del precio de adquisición, pero no así la prima inicial.

Como condición suspensiva de los contratos de opción sobre Natraceutical, S.A. y Naturex S.A., Natra, S.A. debería obtener el consentimiento de las operaciones previstas por parte de las entidades financieras, como titulares de derechos sobre las acciones en calidad de acreedores pignoratícios. De no cumplirse la condición suspensiva en el plazo de un mes, los contratos quedarían, en ese momento, terminados y sin efecto.

Como acuerdo adicional, si tras la formalización de la toma de participación en Natraceutical, S.A., BGB ostentase la titularidad de un porcentaje igual o superior al 20%, ésta procedería a la aportación al capital de Natraceutical, S.A. de su participación accionarial en Forte Pharma Brasil, pasando ésta a ser filial 100% de la multinacional española.

El 10 de noviembre de 2010, Natra S.A. informó del cumplimiento de los requisitos de la condición suspensiva establecidos en los contratos de opción de compra sobre las acciones de Natraceutical, S.A. y Naturex S.A., que Natra S.A. había otorgado a la sociedad brasileña Bio Group Brasil, lo que formalizaba el inicio del plazo de ejercicio de la opción.

El ejercicio 2010 fue el primer ejercicio en el que el Grupo no incorporó a su cuenta de resultados consolidada las cuentas de resultados de las sociedades traspasadas a Naturex S.A. en el proceso de integración de la División de Ingredientes

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Funcionales del Grupo Natraceutical en el Grupo cotizado francés Naturex S.A. Por este motivo, el 2010 fue el primer ejercicio en que, a través de la consolidación por el método de la participación de la sociedad asociada Naturex S.A., el Grupo Natraceutical incorporó la proporción del resultado que le correspondía en base a su porcentaje de participación.

(b) Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes, que no resulten en pérdida de control, como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

(c) Enajenaciones de dependientes

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial, a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global, en relación con dicha entidad, se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

(d) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en el otro resultado global.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y, su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en otras partidas de patrimonio se reconoce en el otro resultado global. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en las entidades asociadas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha enajenado 577.160 acciones de la única sociedad asociada que formaba parte del perímetro de consolidación en 2010, obteniendo por ello un beneficio de 9.559 miles de euros (véase Nota 26) registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados de 2011 adjunta.

Como consecuencia de estas importantes ventas, unidas a la ampliación de capital llevada a cabo en la asociada, a la que el Grupo no ha acudido, con fecha 1 de noviembre de 2011, los Administradores de la Sociedad dominante han decidido excluir a Naturex S.A. del perímetro de consolidación, ya que ambos factores han motivado la pérdida de influencia significativa sobre dicha asociada. Esta pérdida de influencia significativa viene motivada por el efecto dilución provocado por los dos anteriores factores que han disminuido considerablemente tanto su porcentaje de participación hasta el 20,7% (33,82% a 31 de diciembre de 2010) como sus derechos de votos hasta un 2,7% (16% a 31 de diciembre de 2010). Como consecuencia de ello y dadas las intenciones del Grupo de enajenar el resto de su participación en los próximos 12 meses, los Administradores de la Sociedad dominante han decidido clasificar dicha inversión como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados registrándola a valor razonable, esto es a valor de cotización de cierre del ejercicio 2011, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 adjunta de 23.287 miles de euros, recogidos dentro del epígrafe "Variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" (véase Nota 26).

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El detalle de sociedades asociadas a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

31 de diciembre de 2010:

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Naturex S.A.	Francia	78.808	33,82%	Natraceutical, S.A, Natraceutical Industrial, S.L.U y Natraceutical Canadá	Método de la participación	Fabricación de ingredientes naturales	KPMG, S.A. (Francia) y AREs X.PERT audit

La única sociedad asociada en el ejercicio 2010 cerró su ejercicio el 31 de diciembre.

El Grupo no incluyó en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 a la sociedad asociada Cakefriends Ltd., clasificada como disponible para la venta, de la que la Sociedad dominante tenía un 12,29% a 31 de diciembre de dicho ejercicio, al considerar que no tenía influencia significativa en esta Sociedad. Con fecha 26 de octubre de 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la venta de su participación en la sociedad asociada Cakefriends Ltd. a la compañía suiza Panadoro Group Ltd. El contrato de compra venta incluyó también la cancelación de los saldos deudores que el Grupo mantenía con dicha asociada transfiriendo el derecho de cobro sobre los mismos a la parte compradora; por este motivo el Grupo procedió a la baja tanto de la participación como de los mencionados saldos suponiendo un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 por importe de 220 miles de euros, recogido dentro de los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", por importe de 212 miles de euros negativos (véase nota 26) y "Otros gastos de explotación-Variación de las provisiones de tráfico", por importe de 8 miles de euros negativos.

2.3. Cambios de políticas contables

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterio significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010.

2.4. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas (ver Nota 5).

2.5. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se diferieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Diferencias de cambio".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la posición financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios, a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso, los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones;
- (iii) todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable, que surgen en la adquisición de una entidad extranjera, se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en patrimonio neto.

2.6. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. El coste del inmovilizado material incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Los adquiridos con anterioridad a 1996, y que se encuentran ubicados en territorio español, se hallan valorados a coste de adquisición actualizado, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Este valor ha sido admitido de acuerdo con el contenido de la NIIF 1 como valor de referencia a la fecha de transición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Como consecuencia de la aportación de la rama de actividad realizada por Natra, S.A. en 1993 con motivo de la constitución de la Sociedad dominante, los terrenos de la propia sociedad se contabilizaron a valor de mercado acogiendo a la posibilidad prevista por la Ley 29/1991. El efecto de dicha revalorización a cierre del presente ejercicio no es significativo.

En la fecha de transición a las NIIF, el Grupo optó por la valoración de determinados terrenos, sobre los que determinadas sociedades del Grupo desarrollan su actividad productiva, por su valor razonable, conforme a lo establecido en la NIIF 1, y ha utilizado este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha. Este valor se determinó en la fecha de transición, a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. Con posterioridad a la fecha de transición, el Grupo ha optado por valorar dichos activos, al igual que el resto, de acuerdo con el método de coste.

Los trabajos realizados para el inmovilizado material se reflejan al coste acumulado, que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de producción, aplicados sobre la base de tasas horarias iguales a las usadas para la valoración de los proyectos de construcción.

Los costes posteriores de ampliación, modernización, mejora o de reparación y mantenimiento se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal, para asignar sus costes hasta el importe de sus valores residuales, durante sus vidas útiles estimadas. Cada parte de un elemento de inmovilizado material, que tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento, se amortiza de forma independiente. Las vidas útiles estimadas son:

• Construcciones	15-33 años
▪ Instalaciones técnicas y maquinaria	8-12 años
▪ Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-12 años
▪ Otro inmovilizado	4-10 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.8).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados, dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado".

2.7. Activos intangibles

(a) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes, asociadas y negocios conjuntos y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación que ostenta el Grupo en el valor razonable neto de los activos netos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida y el valor razonable de la participación no dominante en la adquirida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros del fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

(b) Marcas comerciales y licencias

Las marcas comerciales y las licencias adquiridas de terceros se muestran por su coste histórico. Las marcas comerciales y las licencias adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. Tienen una vida útil finita y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de entre 5 y 6 años.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de entre 3 y 4 años.

(c) Programas informáticos

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos, que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo, se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en que se incurra en ellos. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 4 años.

d) Actividades de desarrollo

La investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o su utilización comercial.

Las actividades de desarrollo del Grupo Natraceutical son activos intangibles generados internamente. Para evaluar el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable, el Grupo ha clasificado la generación del activo en:

- Fase de investigación: fase en la que el Grupo no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro, es decir, costes incurridos hasta la obtención de un prototipo. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.
- Fase de desarrollo: fase en la que se recogen las etapas más avanzadas del proyecto, en las que la entidad puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los gastos de desarrollo se reconocen únicamente si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si se crea un activo que pueda identificarse.
- Si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro.
- Si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Estos activos se amortizan a razón de entre el 20% y el 33% anual, una vez finalizado el proyecto.

Los trabajos que el Grupo realiza en desarrollo se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción, similares a las usadas para la valoración de las existencias.

2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo el fondo de comercio o activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para determinar la necesidad o no del registro de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de activos no financieros, distintos al fondo de comercio, se revisan en todas las fechas en las que se presenta información financiera y se analiza su posible reversión.

2.9. Activos no corrientes (o Grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o Grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta en vez de a través del uso continuado, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.10. Activos financieros

2.10.1. Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

(b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden principalmente las partidas del balance de «Clientes y otras cuentas a cobrar» y «Efectivo y equivalentes al efectivo» en el balance.

(c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venzan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la Dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo.

2.10.2. Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de «Ingresos y Gastos financieros» en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados.

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

2.11. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

(a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «Evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos), causante de la pérdida, tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, o
- Los datos observables indican que existe una disminución, susceptible de valoración, de los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros, desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del grupo, incluyendo:
 - (i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Grupo, y
 - (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

(b) Activos clasificados como disponibles para la venta

El Grupo evalúa al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada. Las pérdidas por deterioro, reconocidas en la cuenta de resultados separada consolidada, por instrumentos de patrimonio neto, no se revierten en la cuenta de resultados separada consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados separada consolidada.

2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- (a) coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura.

El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los valores razonables de ciertos instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura se desglosan en la Nota 11. La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados, que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo, se reconocen en el otro resultado global. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados en los periodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista cubierta tenga lugar). La pérdida o ganancia relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable, recogidas en el otro resultado global, se reconocen en la cuenta de resultados dentro del resultado financiero de acuerdo a los vencimientos de los préstamos cubiertos. Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias anteriormente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en coste de los bienes vendidos, en caso de las existencias, o en amortización, en caso del inmovilizado material.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

pérdida, acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento, permanece en el patrimonio y se transfiere a resultados cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspasa inmediatamente a la cuenta de resultados.

2.14. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.15. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, por su coste amortizado, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.17. Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias), se deduce del patrimonio neto, atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad, hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluyen en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

2.18. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación.

Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si éste fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

2.19. Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2.20. Impuestos corrientes y diferidos

Natraceutical, S.A. tributa en régimen de consolidación fiscal como cabecera del Grupo junto con Forte Pharma Ibérica, S.L.U.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los diferentes países, en los que opera la Sociedad y sus dependientes, y en los que generan bases imponibles positivas. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.21. Prestaciones a los empleados

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que acepten la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

2.22. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se haya estimado de manera fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras. Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando cada clase de obligaciones en su conjunto. Se reconoce una provisión incluso cuando la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.23. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

(a) Ventas de bienes al por mayor

El Grupo fabrica y vende una amplia gama de productos nutricionales a farmacias y parafarmacias en el mercado al por mayor. Las ventas de bienes se reconocen cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al mayorista, el mayorista tiene la gestión del canal y del precio de venta de los productos y no hay ninguna obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación de los productos por parte del mayorista. La entrega no se produce hasta que el producto no se haya enviado al lugar específico, los riesgos de la obsolescencia y pérdidas se hayan transferido al mayorista, cuando el mayorista haya aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, y el periodo de aceptación haya terminado o cuando el Grupo tenga una evidencia objetiva suficiente de que se han satisfecho todos los criterios de aceptación.

Los productos a veces se venden con descuentos por volumen. Los clientes tienen el derecho de devolver los bienes defectuosos en el mercado mayorista. Las ventas se registran basadas en el precio fijado en el contrato de venta, neto del valor estimado de los descuentos por volumen y devoluciones en el momento de la venta. Para estimar y provisionar los descuentos y devoluciones, el Grupo se basa en su experiencia acumulada. Los descuentos por volumen se valoran en función de las expectativas de volumen anual de venta. Se asume que no existe un componente de financiación cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 60 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

(b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

(c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

(d) Prestación de servicios

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

2.24. Arrendamientos

Los arrendamientos, en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.25. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad.

2.26. Información sobre medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a su coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste. Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

3 Gestión del riesgo financiero

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera principalmente en mercados europeos, por lo que su exposición a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras no es significativa.

El Grupo no posee inversiones significativas en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos estén expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera.

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

La única inversión del Grupo en instrumentos de patrimonio neto de otras entidades que están sujetas a cotización es la participación del 20,7% en Naturex S.A. (33,82% a 31 de diciembre de 2010) que cotiza en la bolsa francesa.

Incrementos del 10% en el valor de cotización de Naturex S.A. supondrían un aumento del beneficio neto del Grupo por importe de 8.278 miles de euros, mientras que disminuciones del 10% en su valor de cotización resultarían en un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada por importe de 8.278



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

miles de euros, libres de impuestos dado que el Grupo mantiene una participación superior al 5% de Naturex S.A., lo que implica estar exento de tributación.

Por la actividad que desarrolla el Grupo y los mercados en los que opera, éste no se encuentra expuesto a riesgo de precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente entre un 50% y un 75% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo. Durante 2011 y 2010, los préstamos del Grupo se denominan en euros.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento de 443 miles de euros (2010: 760 miles de euros) o una disminución de 443 miles de euros (2010: 760 miles de euros), respectivamente. Esta simulación se realiza trimestralmente con el fin de verificar que la pérdida máxima potencial se encuentra dentro de los límites fijados por la Dirección.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta a interés fijo.

(b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, reconocidos en los estados financieros netos de pérdidas por deterioro, y que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros, sin tener en cuenta las garantías constituidas y otras mejoras crediticias.

Los importes de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

(c) Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo, que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo, en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos, de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2011				
Entidades financieras (Nota 20)	49.414	10.137	-	-
Instrumentos financieros derivados (Nota 11)	-	525	-	-
Otros pasivos financieros	1.224	7.137	289	93
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.044	-	-	-
A 31 de diciembre de 2010				
Entidades financieras (Nota 20)	83.766	-	205	-
Instrumentos financieros derivados (Nota 11)	-	-	489	-
Otros pasivos financieros	2.501	218	6.943	228
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.395	-	-	-

Todos los instrumentos derivados financieros corresponden a relaciones de cobertura y se liquidarán por el bruto en el ejercicio 2013.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

3.2 Gestión del riesgo de capital

El Grupo Natraceutical tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos de su patrimonio neto. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo, que permite cubrir las necesidades de financiación del plan de inversiones, no cubiertas por la generación de fondos del negocio. El desarrollo de la misma se mantiene en línea con la estrategia del conjunto del Grupo en relación con el crecimiento de las ventas, a través de la expansión de sus operaciones por el territorio nacional y extranjero.

La estructura de capital del Grupo incluye los fondos propios, compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos, y la deuda financiera neta, integrada por los préstamos con entidades de crédito, efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El Grupo hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "deuda financiera corriente y no corriente", "instrumentos financieros derivados" y "otra deuda financiera corriente y no corriente" como se muestra en el balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance consolidado más la deuda neta.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero (deuda financiera neta/ pasivo total) del Grupo Natraceutical a cierre de los ejercicios 2011 y 2010 (en miles de euros).

	2011	2010
Recursos ajenos	66.062	94.350
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(714)	(1.392)
Deuda neta	65.348	92.958
Patrimonio neto total	86.590	73.354
Capital total	151.938	166.312
Índice de endeudamiento	43%	56%

La disminución del ratio de endeudamiento es consecuencia, por una parte, del aumento del patrimonio neto motivada por el resultado positivo del ejercicio 2011, principalmente, y, por otra, de la disminución de la deuda neta derivada de la venta de inversiones en empresas del Grupo y asociadas que ha provocado entradas excepcionales de efectivo utilizadas para cancelar parte de la deuda financiera.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

3.3 Estimación del valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2009, el grupo adoptó la modificación de la NIIF 7 para instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles en función de la siguiente jerarquía:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, no observables).

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en una media representativa de los precios de cotización. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1. Los instrumentos incluidos en el nivel 1 comprenden los activos a valor razonable con cambios en resultados que corresponden a inversiones en títulos de patrimonio neto del Euronext (inversión en Naturex. Ver Nota 14).

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. En esta categoría de nivel 2 se engloban los derivados de cobertura que mantiene el Grupo.

4 Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Estimaciones y juicios contables importantes

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios más significativos:

(a) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de las notas 2.7. y 2.8. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota 7).

(b) Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo (por ejemplo derivados fuera del mercado oficial) se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance.

Según los análisis realizados por la sociedad, variaciones de un 10% de las estimaciones de la dirección no modificarían significativamente el importe en libros estimado de los instrumentos financieros.

(c) Vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado Material y Activos Intangibles. Esta estimación se basa en el período en el que los elementos de Inmovilizado Material y Activos Intangibles vayan a generar beneficios económicos. El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles y, si las estimaciones difieren de las previamente realizadas, el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva en la cuenta de resultados del ejercicio a partir del cual se realiza el cambio.

5 Información financiera por segmentos

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen, en su caso, a una "Unidad Corporativa".

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de los segmentos operativos en base al resultado de explotación. Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos, ya que este tipo de actividad es gestionada por la tesorería central, que es responsable de la posición de efectivo del Grupo.

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 se muestra a continuación (en miles de euros):

A 31 de diciembre de 2011:

	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	312	29.094	79	29.485
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	312	29.094	79	29.485
Aprovisionamientos	-	(4.927)	-	(4.927)
Gastos de personal	-	(7.774)	(693)	(8.467)
Amortización de inmovilizado	-	(1.197)	-	(1.197)
Resultado de explotación	389	(14.864)	(2.201)	(16.676)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	568	-	8.711	9.279
Variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	1.519	-	21.768	23.287
Resultado antes de impuestos	2.316	(15.748)	27.878	14.446
Gasto financiero	-	-	(4.884)	(4.884)
Ingreso financiero	-	-	26	26
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(529)	(14)	-	(543)
Participación en el resultado de asociadas	5.470	-	-	5.470
Activos totales	90.617	70.690	4.070	165.377
Altas de activos no corrientes	-	641	-	641
Pasivo + patrimonio totales	1.400	10.047	153.930	165.377



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2010:

	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	643	38.194	4	38.841
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	643	38.194	4	38.841
Aprovisionamientos	(621)	(9.809)	-	(10.430)
Gastos de personal	(135)	(9.472)	(816)	(10.423)
Amortización de inmovilizado	(128)	(1.258)	-	(1.386)
Resultado de explotación	(1.158)	(16.478)	(1.530)	(19.166)
Resultado antes de impuestos	(1.177)	(15.594)	(2.737)	(19.508)
Gasto financiero	-	-	(6.594)	(6.594)
Ingreso financiero	-	-	1.033	1.033
Gasto por impuesto sobre las ganancias	-	(62)	(3.048)	(3.110)
Participación en el resultado de asociadas	5.032	-	-	5.032
Activos totales	89.233	87.056	6.799	183.088
Altas de activos no corrientes	-	988	-	988
Pasivo + patrimonio totales	2.545	11.488	169.055	183.088

Durante los ejercicios 2011 y 2010, las ventas del Grupo se realizaron en las siguientes áreas geográficas:

	Miles de euros	
	2011	2010
América	2	248
Europa	29.483	38.593
	29.485	38.841

Las ventas realizadas en Europa se desglosan de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	2011	2010
Francia	20.436	25.545
España	3.298	3.632
Bélgica	3.201	4.144
Resto	2.548	5.272
	29.483	38.593

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos de los que se informa al Consejo de Administración se valoran de acuerdo con criterios uniformes a los aplicados en la cuenta de resultados.

Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a prestaciones post-empleo y derechos derivados de contratos de seguros atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro

	Miles de Euros	
	2011	2010
España	40	84
Bélgica	24	20
Mónaco	59.974	71.833
	60.038	71.937

6 Inmovilizado material

Miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 1-1-2010	3.711	736	4.447
Coste	5.441	11.862	17.303
Amortización acumulada	(1.730)	(7.611)	(9.341)
Pérdidas por deterioro	-	(3.515)	(3.515)
Valor contable	3.711	736	4.447
Altas	-	142	142
Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta	(2.352)	-	(2.352)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	(1.204)	-	(1.204)
Reversión de pérdidas por deterioro	-	16	16
Dotación para amortización	(128)	(263)	(391)
Otros movimientos	(27)	-	(27)
Saldo a 31-12-2010	-	631	631
Coste	1.204	1.760	2.964
Amortización acumulada	-	(1.129)	(1.129)
Pérdidas por deterioro	(1.204)	-	(1.204)
Valor contable	-	631	631
Altas	-	14	14
Bajas	(1.204)	(260)	(1.464)
Amortización de las bajas	-	135	135
Reversión deterioro	1.204	-	1.204
Dotación para amortización	-	(202)	(202)
Saldo a 31-12-2011	-	318	318
Coste	-	1.514	1.514
Amortización acumulada	-	(1.196)	(1.196)
Valor contable	-	318	318



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los terrenos y las construcciones fueron reclasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio 2010, como consecuencia de la firma de un acuerdo marco con Naturex S.A. para la venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. (ver Nota 2.2). Del importe reclasificado, 1.244 miles de euros corresponden a terrenos, el resto son construcciones. En la Nota 16 se incluyen más detalles sobre el Grupo enajenable mantenido para la venta.

Durante el ejercicio 2011, los Administradores de la Sociedad dominante tomaron la decisión de prescindir de una de las oficinas, sita en Mónaco, que Forté Pharma tenía alquilada para el desarrollo de su actividad, por lo que el Grupo ha procedido a dar de baja todo el inmovilizado material relacionado con dicha oficina, lo que ha supuesto un impacto negativo por importe de 125 miles de euros en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 adjunta, registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado".

Pérdidas por deterioro

En 2010 se registró una pérdida por deterioro correspondiente a ciertos terrenos y construcciones propiedad de Natraceutical Industrial, S.L.U., con motivo de valorar sus activos y pasivos a valor de mercado conforme al contrato marco firmado con Naturex S.A. en 2010 (Ver Nota 16).

Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

El importe de las revalorizaciones netas acumuladas a cierre del ejercicio asciende a 402 miles de euros (402 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) y su desglose para cada partida es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Terrenos	392	392
Construcciones	10	10
	402	402

El efecto de dichas revalorizaciones sobre la dotación a la amortización en el ejercicio ha sido nulo (22 miles de euros de incremento durante el ejercicio 2010).

Dichos terrenos y construcciones fueron reclasificados en 2010 como activos no corrientes mantenidos para la venta tal y como se menciona en la presente nota, por lo que no se amortizan.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Inmovilizado material situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tiene situadas fuera del territorio donde la Sociedad dominante tiene su domicilio social las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Miles de Euros					
	2011			2010		
	Coste	Amortización acumulada	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Valor contable
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.292	(996)	296	1.525	(967)	558
	1.292	(996)	296	1.525	(967)	558

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2011 existen inmovilizados materiales con un coste original de 752 miles de euros (2010: 458 miles de euros) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

Bienes bajo arrendamiento operativo

En su posición de arrendador, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene el Grupo es el formalizado durante el ejercicio 2009, como consecuencia de la venta de la División de Ingredientes Funcionales a la sociedad cotizada francesa Naturex S.A., que tiene una duración de 8 años. Las cuotas de dicho contrato se han establecido de acuerdo a precios de mercado en base a la tasación de los bienes arrendados y con los siguientes descuentos para los cinco primeros años: 75% para 2010, 60% para 2011, 45% para 2012, 30% para 2013 y 15% para 2014.

El importe de los "Terrenos y construcciones", relativos al mencionado contrato, presenta el siguiente valor contable:

	Miles de euros	
	2011	2010
Coste	5.420	5.420
Amortización Acumulada a 1 de enero	(1.864)	(1.736)
Amortización del ejercicio	-	(128)
Deterioro	(1.204)	(1.204)
Valor contable	2.352	2.352



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los mencionados terrenos y construcciones se encuentran clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Menos de un año	128	93
Entre uno y cinco años	827	722
Más de cinco años	233	466
	1.188	1.281

Se espera que el contrato de alquiler que da lugar a las rentas indicadas se cancele en el ejercicio 2012, consecuencia del acuerdo marco entre Naturex S.A. y Natraceutical, S.A. comentado en la Nota 16.

El arrendamiento de estos bienes del inmovilizado material ha supuesto en 2011 unos ingresos anuales en concepto de alquileres por importe de 96 miles de euros (2010: 58 miles de euros).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Garantías

Los recursos ajenos con entidades de crédito del Grupo están garantizados por terrenos valorados en 1.244 miles de euros (2010: 1.244 miles de euros) (Nota 21).

7 Activos intangibles

Dentro del epígrafe "Activos intangibles" se encuentran recogidos el fondo de comercio de consolidación y otros activos intangibles de acuerdo al siguiente detalle:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Miles de Euros	
	2011	2010
Fondo de comercio de consolidación	59.027	70.245
Otros activos intangibles	693	1.061
Total	59.720	71.306

Fondo de comercio de consolidación

El movimiento del fondo de comercio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
A 1 de enero:	70.245	80.783
Coste	80.783	80.783
Pérdidas por deterioro acumuladas	(10.538)	-
Valor contable	70.245	80.783
Correcciones valorativas por deterioro de valor	(11.218)	(10.538)
A 31 de diciembre	59.027	70.245

En el ejercicio 2011, el deterioro corresponde a la UGE del Grupo Laboratoires Forte Pharma, que se presenta registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 adjunta.

En el ejercicio 2010, el deterioro correspondía a la UGE del Grupo Laboratoires Forté Pharma y a la UGE Forte Pharma Ibérica, S.L.U. Esta pérdida se registró en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de resultados de 2010 adjunta.

A continuación se presenta un resumen a nivel de UGEs de la asignación del fondo de comercio:

	Miles de euros	
	2011	2010
Grupo Laboratoires Forte Pharma	59.027	70.245
Total	59.027	70.245

Los fondos de comercio se han asignado a la sociedad que ha generado el fondo de comercio en el momento de su adquisición, como unidad generadora de efectivo (UGE), cuyos flujos de efectivo deben garantizar dicho fondo de comercio.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El importe recuperable de estos fondos de comercio se ha estimado de acuerdo con el valor en uso, el cual se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo, en base a su evolución reciente, e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por los Administradores de la Sociedad dominante.

Para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras a cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado, que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial, así lo aconsejan. Para el mercado de los complementos nutricionales se esperan tasas de crecimiento medias en torno al 14,9% (8,9% en 2010), (tasa que no supera la esperada en el sector de actividad de la Sociedad), teniendo en cuenta la evolución del mercado de este tipo de productos y el desarrollo del Grupo Forte Pharma. Asimismo, se esperan crecimientos medios del EBITDA en torno al 39,5% (35,1% en 2010). Durante el ejercicio 2011, la sociedad ha realizado un gran esfuerzo en la contención de gastos fijos, en su UGE de complementos nutricionales y con ello espera, poder aumentar el margen EBITDA, sobre ventas.

Respecto a las tasas de descuento empleadas, éstas contemplan los riesgos específicos de cada unidad generadora con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Dichas tasas de descuento han sido actualizadas este año obteniendo un valor en torno al 9,5% (10,5% para 2010), aproximadamente.

Las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:

- Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones del 2% (2% en 2010). En 2011, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan las distintas sociedades y sus expectativas futuras, las tasas de crecimiento medio para el periodo de 5 años utilizadas para las ventas han sido del 14,9% y para el EBITDA del 39,5%. Este elevado crecimiento del EBITDA, viene originado por la tipología del producto. A medida que se incrementa la facturación, los costes fijos se mantienen constantes. Los productos vendidos, tienen márgenes que oscilan entre el 75% y el 80%.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras descontados a tasas que tienen en cuenta los riesgos específicos de los activos, el coste medio de los pasivos y la estructura financiera objetivo del Grupo. Durante el ejercicio 2011 en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan y sus expectativas futuras, se han utilizado unas tasas de actualización en torno al 9,5% (10,5% para 2010)

Si el EBITDA estimado por la Dirección fuera un 10% inferior, el Grupo procedería a un deterioro adicional de 8.790 miles de euros. Si la tasa de descuento fuera un 1% superior, el Grupo debería registrar un deterioro adicional de 7.648 miles de euros. Si la tasa de crecimiento fuera un 10% inferior, el Grupo realizaría un deterioro adicional de 1.255 miles de euros.

Tras la realización del test de deterioro indicado se ha puesto de manifiesto un deterioro del fondo de comercio del Grupo Laboratoires Forte Pharma por importe de 11.218 miles de euros (1.592 miles de euros para Forte Pharma Ibérica, S.L. y 8.946 miles de euros para Grupo Laboratoires Forte Pharma en 2010).

Otros activos intangibles

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "otros activos intangibles", a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado	Total
Saldo a 1-1-2010					
Coste	5.261	1.060	1.747	234	8.302
Amortización acumulada	(4.042)	(715)	(977)	-	(5.734)
Pérdidas por deterioro acumuladas	(342)	(192)	(303)	-	(837)
Valor contable	877	153	467	234	1.731
Altas	377	9	303	157	846
Transferencias/traspasos	237	7	(10)	(234)	-
Bajas	(212)	-	1	-	(211)
Dotación para amortización	(578)	(1)	(416)	-	(995)
Otros movimientos	(310)	-	-	-	(310)
Saldo a 31-12-2010	391	168	345	157	1.061
Coste	1.699	174	1.316	157	3.346
Amortización acumulada	(1.201)	(6)	(971)	-	(2.178)
Pérdidas por deterioro	(107)	-	-	-	(107)
Valor contable	391	168	345	157	1.061
Altas	326	-	161	140	627
Transferencias/traspasos	74	-	20	(94)	-
Bajas	(527)	-	(14)	-	(541)
Amortización de las bajas	527	-	14	-	541
Dotación para amortización	(517)	(3)	(475)	-	(995)
Saldo a 31-12-2011	274	165	51	203	693
Coste	1.572	174	1.483	203	3.432
Amortización acumulada	(1.191)	(9)	(1.432)	-	(2.632)
Pérdidas por deterioro	(107)	-	-	-	(107)
Valor contable	274	165	51	203	693

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a los siguientes proyectos:

	Miles de Euros							
	2011				2010			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Salarios Científicos	841	(677)	(107)	57	907	(700)	(107)	100
Estudios Clínicos	731	(514)	-	217	792	(501)	-	291
Total	1.572	(1.191)	(107)	274	1.699	(1.201)	(107)	391

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El importe total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio asciende a 29 miles de euros (2010: 47 miles de euros) (ver Nota 25).

Las adiciones de gastos de desarrollo de los ejercicios 2011 y 2010 corresponden a proyectos desarrollados por el Grupo, como parte de su política de mantener el ritmo de crecimiento y nivel de competitividad.

Inmovilizado intangible situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tiene las siguientes inversiones ubicadas fuera del territorio español, o cuyos derechos sólo pueden ejercitarse fuera del territorio español:

Inmovilizado	Miles de euros							
	2011				2010			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor Contable
Desarrollo	1.572	(1.191)	(107)	274	1.699	(1.201)	(107)	391
Concesiones, patentes, licencias y similares	174	(9)	-	165	165	(5)	-	160
Aplicaciones informáticas	1.483	(1.432)	-	51	1.316	(971)	-	345
Otro inmovilizado	203	-	-	203	156	-	-	156
Total	3.432	(2.632)	(107)	693	3.336	(2.177)	(107)	1.052

Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2011 el Grupo tenía elementos del inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizados cuyo valor neto contable ascendía a 1.546 miles de euros (2010: 571 miles de euros).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

8 Inversiones en asociadas

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo no presenta ninguna sociedad asociada dentro de su perímetro de consolidación (véase Notas 2.2d) y 14).

El saldo del epígrafe "Inversiones en asociadas" del activo del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010 adjunto se corresponde íntegramente con la participación en la sociedad Naturex S.A. (véase Nota 2.2d)).

El movimiento del epígrafe "Inversiones en asociadas" durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	2011	2010
A 1 de enero	78.808	70.566
Participación en (pérdida)/beneficio	5.444	5.013
Diferencias de cambio	(828)	2.991
Ventas de participaciones	(21.967)	-
Salidas del perímetro de consolidación	(59.494)	-
Dividendos	200	238
Pérdida de influencia significativa	(2.163)	-
A 31 de diciembre	-	78.808

Con fecha 3 de octubre de 2011, la sociedad Naturex S.A. anunció una ampliación capital de 49,3 millones de euros, a ejecutar mediante la suscripción de derechos de adquisición preferente. En el momento de dicho anuncio, Natraceutical, S.A. ostentaba 1.995.002 títulos de Naturex S.A. (31,07% de la sociedad), por los que percibió la misma cifra de derechos de suscripción preferente. El Grupo Natraceutical no suscribió la ampliación de capital y procedió a ejecutar la venta de su paquete de derechos, en una operación de importe total neto de 3,18 millones de euros.

Con fecha 21 de octubre de 2011, Naturex S.A. hizo públicos los datos relativos al cierre de la ampliación de capital, anunciando la emisión de 1.283.840 nuevas acciones ordinarias. Tras la ampliación de capital, las acciones en circulación de Naturex S.A. quedaron fijadas en 7.705.580, de las cuales 6.318.272 eran ordinarias y 1.387.308 eran preferentes (sin derecho de voto).

Con fecha 28 de octubre de 2011, Natraceutical, S.A. formalizó la venta de 400.000 acciones ordinarias de Naturex S.A. a SGD, vehículo inversor participado por J. Dikansky, presidente de Naturex S.A. El importe de la operación ascendió a 20,16 millones de euros. Tras la ampliación de capital y la venta de las acciones mencionadas, la participación accionarial de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

queda fijada en el 20,7%, constituida por 1.595.002 acciones (207.694 ordinarias y 1.387.308 preferentes). Con ello, los derechos de voto de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A. quedan fijados en el 2,7%. Por su parte, SGD y J. Dikansky pasan a ostentar el 21,0% del capital y el 25,3% de los derechos de voto de la compañía.

La reducción de los derechos de voto de Natraceutical, S.A. en Naturex S.A. por debajo del 5% de la sociedad ha implicado la terminación del Acuerdo de Socios existente entre Natraceutical, S.A. y SGD y, en consecuencia, la finalización de la acción de concierto que ambas partes mantenían en Naturex S.A. a través de dicho Acuerdo de Socios.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha enajenado un total de 577.160 acciones de la única sociedad asociada que formaba parte del perímetro de consolidación en 2010, obteniendo por ello un beneficio de 9.559 miles de euros (véase Nota 26) registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados de 2011 adjunta.

Como consecuencia de estas importantes ventas, unidas a la ampliación de capital llevada a cabo en la asociada, a la que el Grupo no ha acudido, los Administradores de la Sociedad dominante han dejado de consolidar por puesta en equivalencia a Naturex S.A. ya que ambos factores han motivado la pérdida de influencia significativa sobre dicha asociada. Esta pérdida de influencia significativa viene motivada por el efecto dilución provocado por los dos anteriores factores que han disminuido considerablemente tanto su porcentaje de participación hasta el 20,7% como sus derechos de votos hasta un 2,7%. Como consecuencia de ello y dadas las intenciones del Grupo de enajenar el resto de su participación en los próximos 12 meses, los Administradores de la Sociedad dominante han decidido clasificar dicha inversión como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados registrándola a valor razonable, esto es a valor de cotización de cierre del ejercicio 2011, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 adjunta de 23.287 miles de euros, recogidos dentro del epígrafe "Variación del valor razonable de Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" (véase Nota 26).

Los datos de la única asociada del Grupo, Naturex S.A., a 31 de diciembre de 2010, sociedad cotizada en la bolsa francesa, por ser éste su país de constitución, fueron los siguientes:

Millones de euros	2010
Total activos	358,1
Total pasivos	189,3
Ingresos ordinarios	226,3
Resultado del ejercicio	14,8



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La cotización media de la acción de Naturex S.A. del último trimestre de 2010 y la cotización de cierre del ejercicio 2010 fue de 42,34 y 40,20 euros por acción, respectivamente.

9 Instrumentos financieros por categoría y calidad crediticia

9a Instrumentos financieros por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros es el siguiente:

	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
31 de diciembre de 2011					
Activos en balance					
Activos a valor razonable con cambios en resultados (Nota 14)	-	82.781	-	-	82.781
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar (Nota 12)	6.813	-	-	-	6.813
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 15)	714	-	-	-	714
Total	7.527	82.781	-	-	90.308

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
31 de diciembre de 2011				
Pasivos en balance				
Préstamos (Nota 20)	-	-	56.794	56.794
Instrumentos financieros derivados (Nota 11)	-	525	-	525
Otros pasivos financieros (Nota 20)	-	-	8.743	8.743
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar (Nota 19)	-	-	10.444	10.444
Total	-	525	75.981	76.506

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
31 de diciembre de 2010					
Activos en balance					
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	-	-	-	1.981	1.981
Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 12)	10.098	-	-	-	10.098
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 15)	1.392	-	-	-	1.392
Total	11.490	-	-	1.981	13.471

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
31 de diciembre de 2010				
Pasivos en balance				
Préstamos (Nota 20)	-	-	83.971	83.971
Instrumentos financieros derivados (Nota 11)	-	489	-	489
Otros pasivos financieros (Nota 20)	-	-	9.890	9.890
Cuentas comerciales a pagar y otros cuentas a pagar (Nota 19)	-	-	13.395	13.395
Total	-	489	107.256	107.745

9b Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se pueden evaluar en función de la calificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se evalúa internamente por el Grupo.

En relación con los saldos de Clientes y Otros activos financieros, que no mantienen una clasificación crediticia específica, el Grupo considera que no presentan riesgos de deterioro significativos, basándose en su experiencia histórica y en el análisis realizado por el departamento de riesgos de las distintas compañías.

Los valores razonables no difieren significativamente de los nominales.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

10 Activos financieros disponibles para la venta

En el capítulo "Activos financieros disponibles para la venta" a 31 de diciembre de 2010 se recogen las participaciones y créditos en las siguientes sociedades, no incluidas en el perímetro de consolidación:

Miles de euros		
	2011	2010
a) Largo plazo:		
Participaciones:		
Braes Holdings Ltd.	-	1.645
Cakefriends Ltd.	-	187
Créditos:		
Cakefriends Ltd.	-	105
b) Corto plazo:		
Créditos:		
Cakefriends Ltd.	-	44
Total	-	1.981

Con fecha 26 de octubre de 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la venta de su participación en la sociedad asociada Cakefriends Ltd. a la compañía suiza Panadoro Group Ltd., que en el momento de la enajenación representaba el 12,29% del capital de la misma. El contrato de compra venta incluyó también la cancelación de los saldos deudores que el Grupo mantenía con dicha asociada transfiriendo el derecho de cobro sobre los mismos a la parte compradora, por este motivo el Grupo procedió a la baja tanto de la participación como de los mencionados saldos suponiendo un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 por importe de 220 miles de euros, recogido dentro de los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" por importe de 212 miles de euros (véase Nota 26) y "Otros gastos de explotación-Variación de las provisiones de tráfico" por importe de 8 miles de euros.

En 2010, las sociedades Braes Holdings Ltd y Braes Group Ltd., ambas ubicadas en Reino Unido y dependientes al 100% directa o indirectamente de la sociedad dominante, eran sociedades dependientes no incluidas dentro del perímetro de consolidación por carecer de un interés significativo para la imagen fiel de las cuentas anuales consolidadas, ya que estaban inactivas y clasificadas como disponibles para la venta. Durante el ejercicio 2011, los Administradores de la Sociedad dominante acordaron la liquidación de ambas sociedades dependientes, por lo que se procedió a dar de baja la inversión por un valor neto de 1.645 miles de euros, así como los saldos acreedores mantenidos con dichas sociedades, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada del

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

ejercicio 2011 de 65 miles de euros, registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enjenaciones de instrumentos financieros".

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta se resume a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	1.981	4.682
Diferencias de cambio	59	27
Altas	3	44
Bajas	(1.910)	(2.546)
Ganancias / (Pérdidas) en cuenta de resultados	(133)	(226)
Saldo final	-	1.981
Parte no corriente	-	1.937
Parte corriente	-	44

Los activos financieros disponibles para la venta estaban denominados principalmente en euros.

11 Instrumentos financieros derivados

	2011		2010	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés - coberturas de flujos de efectivo	-	525	-	489
Total	-	525	-	489
Menos parte no corriente:				
Permutas de tipo de interés - coberturas de flujos de efectivo	-	525	-	489
	-	525	-	489
Parte corriente	-	-	-	-

Permutas de tipo de interés

Dentro del epígrafe "Instrumentos financieros derivados" del balance consolidado adjunto se encuentra contabilizado un importe de 525 miles de euros (489 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), que corresponde a la valoración del derivado de tipo de interés.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS" y variantes), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del euro, según las condiciones de mercado en la fecha de valoración. Para las opciones o IRS que contengan opciones, utiliza también la volatilidad implícita del mercado como input para la determinación del valor razonable de la opción, utilizando técnicas de valoración como Black&Scholes y sus variantes aplicadas a subyacentes de tipos de interés.

El Grupo realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable.

El valor nominal de los pasivos objeto de cobertura (flujos de efectivo) de tipo de interés para los próximos ejercicios asciende a 38.965 miles de euros (38.965 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), con vencimiento en 2013.

Como consecuencia del proceso de refinanciación finalizado en abril de 2010, el préstamo sindicado que el Grupo tenía hasta la fecha y el derivado vinculado al mismo fueron cancelados, por lo que el importe por cambios de valoración del derivado reconocidos en patrimonio fueron transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010, suponiendo un impacto negativo de 424 miles de euros. Por otra parte, en dicho proceso de refinanciación se procedió a la contratación de un derivado para cubrir las variaciones del tipo de interés por el 50% del nominal del nuevo préstamo sindicado. En 2011, como consecuencia de amortizaciones parciales del principal, el importe del préstamo sindicado cubierto por este derivado asciende a un 70,34%. El importe reconocido en patrimonio neto en concepto de coberturas corresponde a la valoración de dicho derivado neta del efecto impositivo.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el tipo de interés variable de referencia que afecta a la mayoría de la deuda es el EURIBOR.

El Grupo tiene firmados con diversas entidades financieras contratos de permuta financiera de tipo de interés para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas, con el siguiente detalle:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2011

			Importe		Valor razonable (Miles de Euros)
	Clasificación	Tipo	Contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2.176	19/04/2013	(29)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.064	19/04/2013	(270)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	7.260	19/04/2013	(98)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.565	19/04/2013	(48)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	5.900	19/04/2013	(80)
Total no corriente			38.965		(525)

2010

			Importe		Valor razonable (Miles de Euros)
	Clasificación	Tipo	Contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2.176	19/04/2013	(27)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.064	19/04/2013	(252)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	7.260	19/04/2013	(91)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.565	19/04/2013	(45)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	5.900	19/04/2013	(74)
Total no corriente			38.965		(489)

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos pasivos por derivados financieros a 31 de



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

diciembre de 2011 es de 525 miles de euros (489 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

El Grupo dominante utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación.

El Grupo ha realizado análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre tipos de interés ante variaciones en más/menos 100 puntos básicos en los tipos aplicables, lo que daría lugar a variaciones que oscilan en un rango de, aproximadamente, (398) y 389 miles de euros.

La sociedad realizó para 2010 un análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre tipos de interés ante variaciones en más/menos 100 puntos básicos en los tipos aplicables, lo que daba lugar a variaciones de, aproximadamente, 760 miles de euros.

La estructura de riesgo financiero a 31 de diciembre de 2011 y 2010 diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados (que cumplan la totalidad de requisitos para ser considerados de cobertura), es la siguiente:

31 de diciembre de 2011	Miles de euros
A tipo de interés fijo o protegido	38.965
A tipo de interés variable	16.428
Endeudamiento	55.393
%Tipo fijo/Total deuda	70,34%

31 de diciembre de 2010	Miles de euros
A tipo de interés fijo o protegido	38.965
A tipo de interés variable	38.965
Endeudamiento	77.930
%Tipo fijo/Total deuda	50%

La sensibilidad de los derivados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 afectará a patrimonio y resultados a medida que las circunstancias del mercado puedan cambiar.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

12. Clientes y otras cuentas a cobrar

	Miles de euros	
	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Préstamos a empresas asociadas	-	51
- Otros activos financieros	676	1.454
Total	676	1.505
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Préstamos a empresas asociadas (Nota 31)	-	800
- Otros activos financieros	-	28
- Clientes y deudores	7.974	13.543
- Clientes, empresas del grupo y asociadas	6	732
- Provisiones por deterioro del valor	(1.843)	(6.510)
- Activos por impuestos corrientes	1.460	2.483
Total	7.597	11.076
	8.273	12.581

El detalle de los otros activos financieros no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos financieros no corrientes:		
Gastos proceso refinanciación sindicado	491	1.223
Depósitos y fianzas	134	196
Crédito con partes vinculadas	51	51
Otras inversiones	-	35
Total activos financieros no corrientes	676	1.505
Activos financieros corrientes		
Depósitos y fianzas	-	28
Créditos partes vinculadas	-	800
Total activos financieros corrientes	-	828
Total activos financieros	676	2.333



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El detalle de los activos por impuesto corriente a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
H.P. deudora por IVA	1.151	2.185
H.P. deudora por retenciones y pagos a cuenta	29	-
H.P. deudora por IS	280	298
Total Activos por impuesto corriente	1.460	2.483

Los valores razonables no difieren significativamente de los nominales.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2011, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 1.966 miles de euros (2.252 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. El detalle de las cuentas a cobrar vencidas por periodos, a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	2011	2010
Hasta 3 meses	696	761
Entre 3 y 6 meses	1.270	1.491
Mas de 6 meses	-	-
Total	1.966	2.252

Durante el ejercicio 2011 se ha producido una dotación por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 148 miles de euros (2010: 499 miles de euros).

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2011	2010
Euro	8.273	11.781
Franco Suizo	-	800
Total	8.273	12.581

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los movimientos de la provisión por deterioro del valor de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo ha sido el siguiente:

	2011	2010
A 1 de enero	6.510	6.011
Provisión por deterioro del valor de cuentas a cobrar	148	499
Aplicación de deterioro del valor de cuentas a cobrar	(4.815)	-
A 31 de diciembre	1.843	6.510

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Otros gastos de explotación" en las cuentas de pérdidas y ganancias de 2011 y 2010 adjuntas. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo, cancelando igualmente la cuenta a cobrar.

El resto de las cuentas incluidas en clientes y otras cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro del valor.

13. Existencias

	2011	2010
Comerciales	-	1
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.117	1.845
Productos en curso	34	29
Productos terminados	2.615	5.416
Deterioro	(1.423)	(2.129)
Al 31 de diciembre	2.343	5.162

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El Grupo a 31 de diciembre de 2011 tiene compromisos firmes de venta de producto terminado por importe de 6.212 miles de euros y ningún compromiso firme de compra. A 31 de diciembre de 2010 el Grupo tenía compromisos firmes de venta por importe de 6.127 miles de euros y ningún compromiso firme de compra.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

14. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

	2011	2010
Títulos con cotización oficial – mantenidos para negociar		
–Títulos de patrimonio neto – Francia	82.781	-
	82.781	-

El valor razonable de todos los títulos de patrimonio neto se basa en el precio corriente comprador en un mercado activo.

La totalidad de este importe corresponde a la inversión en Naturex S.A. (Ver Nota 8).

La cotización media de la acción de Naturex S.A. del último trimestre de 2011 y la cotización de cierre del ejercicio 2011 fue de 50,2 y 51,9 euros por acción, respectivamente.

La inversión está registrada al valor de cotización de cierre del ejercicio 2011.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
	2011
Saldo inicial	-
Altas (Cambio de valor razonable)	23.287
Trasposos de participaciones en empresas asociadas	59.494
Saldo final	82.781
Menos: Parte no corriente	-
Parte corriente	82.781

15. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2011	2010
Caja y bancos	714	1.392
Efectivo y equivalentes al efectivo	714	1.392

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

16. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

El Grupo procedió en el ejercicio 2010 a clasificar los activos de Natraceutical Industrial, S.L.U., afectos al contrato marco firmado con Naturex S.A. (ver Nota 2.2 a)), como activos mantenidos para la venta, registrando así los mismos a valor de mercado de acuerdo al precio fijado en el acuerdo, dado que a cierre de dicho ejercicio se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para clasificarlo de esta manera.

Dichos activos incluían principalmente terrenos y construcciones y otros activos financieros. El impacto de valorar dichos activos a valor razonable supuso una pérdida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 de 1.589 miles de euros, que fue registrada dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

Durante el mes de diciembre de 2011 Natraceutical S.A. y Naturex S.A. han avanzado en la formalización de la venta, tras haber obtenido las autorizaciones de las entidades financiadoras de la operación sindicada. El importe de la transacción asciende a 8,5 millones de euros, pagaderos el 30 de junio de 2017. Esta operación está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones.

El Grupo espera ejecutar el contrato marco a principios del ejercicio 2012, por lo que dichos activos a 31 de diciembre de 2011 siguen clasificados como mantenidos para la venta y valorados al importe fijado en dicho acuerdo, dado que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se siguen cumpliendo los requisitos establecidos en la NIIF 5 para esta clasificación.

No existen pasivos que deban ser clasificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2011 y 2010, dadas las condiciones del acuerdo firmado.

17. Capital social y prima de emisión

El capital social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2011 y 2010 está compuesto por 328.713.946 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

En el ejercicio 2002, las acciones de la Sociedad dominante fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

A 31 de diciembre de 2011, Natra, S.A. es la única entidad con una participación superior al 10%, al mantener la titularidad del 46,86% de las acciones de la Sociedad dominante (46,86% a 31 de diciembre de 2010).



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2011 las sociedades que participan en el capital social de la sociedad dominante en un porcentaje igual o superior al 3% son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,860%
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	7,664%
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	5,000%
KUTXABANK, S.A.	4,588%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

A 31 de diciembre de 2010 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,860%
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	7,541%
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	5,000%
KUTXABANK, S.A.	4,588%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

No se han distribuido dividendos durante los ejercicios 2011 ni 2010.

Prima de emisión

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio 2011 y 2010, formulada por los Administradores de la Sociedad dominante, y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas relativa al ejercicio 2011, por importe de (3.136) miles de euros ((10.805) en el ejercicio 2010), supone traspasar las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores", para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad no podrá repartir dividendos hasta que no se cumplan los requisitos establecidos en el nuevo contrato de financiación sindicada explicado en la Nota 20 a):

- Que el ratio Deuda neta/EBITDA, post distribución de dividendos sea inferior a 3,5x EBITDA,
- Que se haya amortizado al menos un 20% del importe de la financiación ordinaria.

Adicionalmente, la Sociedad no podrá adoptar acuerdos de distribución de dividendos a cuenta.

Los dividendos recibidos de cualquier participada que no sea garante en el préstamo sindicado deberán dedicarse a cancelar préstamo.

18. Ganancias acumuladas y otras reservas

a) Ganancias acumuladas

Al 1 de enero de 2010	(42.337)
Pérdida del año	(22.618)
Otros	(153)
Al 31 de diciembre de 2010	(65.108)
Al 1 de enero de 2011	(65.108)
Beneficio del año	16.066
Otros movimientos	474
Al 31 de diciembre de 2011	(48.568)



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Acciones propias en cartera

A cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad posee 4.305.677 acciones propias adquiridas a un precio medio de 1,14 euros, aproximadamente. El valor nominal de las acciones propias en cartera representa un 1,31% del capital social a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

La Sociedad dominante adquirió las acciones propias en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 2005, renovado anualmente por la Junta General hasta la fecha, que autoriza al Consejo de Administración a comprar acciones propias a unos precios mínimos y máximos preestablecidos.

En 2010 el Grupo adquirió 14.451 acciones propias por valor de 7 miles de euros.

El movimiento habido en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011		2010	
	Coste (Miles de Euros)	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)	Nº de acciones
Saldo al inicio del ejercicio	4.890	4.305.677	4.883	4.291.226
Adiciones	-	-	7	14.451
Saldo al final del ejercicio	4.890	4.305.677	4.890	4.305.677

b) Otras reservas

Al 1 de enero de 2010	(441)
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	(45)
Diferencias de conversión	(646)
Participación en el resultado global de asociadas	3.229
Al 31 de diciembre de 2010	2.097
Al 1 de enero de 2011	2.097
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	(25)
Diferencias de conversión	(48)
Venta de asociadas	(103)
Participación en el resultado global de asociadas	(628)
Salidas del perímetro de consolidación	(2.500)
Al 31 de diciembre de 2011	(1.207)

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

19. Proveedores y otras cuentas a pagar

	Miles de Euros	
	2011	2010
Débitos y partidas a pagar a corto plazo		
- Proveedores y otras cuentas a pagar	8.492	11.997
- Proveedores empresas del grupo y asociadas	1.234	1.224
- Remuneraciones pendientes de pago	718	174
- Pasivos por impuestos corrientes	997	1.195
Total	11.441	14.590

El detalle de los pasivos por impuesto corriente a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
H.P. acreedora por IVA	161	870
H.P. acreedora por IRPF	187	142
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	649	183
Total Activos por impuesto corriente	997	1.195

El valor razonable del importe de proveedores y cuentas a pagar se asemeja a su valor contable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas del Grupo está denominado en euros.

19.1. Plazo de pago a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio por las sociedades españolas del Grupo y pendientes de pago a cierre en relación con los plazos máximos legales previstos por la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2011	
	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	4.609	84%
Resto	879	16%
Total pagos del ejercicio	5.488	100%
Plazo medio de pago excedidos (Días)	20 días	
Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal	679	



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El saldo pendiente de pago a cierre del ejercicio 2011 que acumula un aplazamiento superior a 85 días es de 679 miles de euros (654 miles de euros en 2010).

20. Deuda financiera

	2011	2010
No corriente		
Deudas con entidades de crédito	10.137	205
Otros pasivos financieros	7.519	7.389
	17.656	7.594
	2.011	2.010
Corriente		
Deudas con entidades de crédito	45.000	77.791
Otras deudas con entidades de crédito	1.138	3.933
Intereses devengados no vencidos	519	2.042
Otros pasivos financieros	1.224	2.501
	47.881	86.267

(a) Deuda financiera con entidades de crédito

Dentro de los epígrafes "Préstamos con entidades de crédito", tanto no corrientes como corrientes de los balances de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, el Grupo mantiene préstamos y partidas a pagar con entidades financieras que se consideran partes vinculadas por los siguientes importes:

	2011	2010
No corriente		
Deudas con entidades vinculadas	1.593	-
	1.593	-
Corriente		
Deudas con entidades vinculadas	6.791	11.850
Otras deudas con entidades vinculadas	-	-
Intereses devengados no vencidos	91	311
	6.882	12.161

El importe de las líneas de crédito no dispuestas a 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 0 y 1.074 miles de euros, respectivamente.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha amortizado anticipadamente 22.537 miles de euros de su préstamo sindicado mediante la caja generada por la venta de acciones de Naturex S.A. (véase Nota 14).

El 15 de Abril de 2010 Natraceutical, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 23 entidades acreditantes de la compañía para refinanciar la deuda existente hasta ese momento, siendo la fecha efectiva de inicio de esta financiación sindicada el 19 de Abril de 2010.

El importe total de la deuda refinanciada ascendió a 77,9 millones de euros. Esta financiación sindicada se estructuró en un solo tramo con vencimiento contractual único (bullet) a tres años (19 de abril de 2013).

Con este diseño, el Grupo Natraceutical lograba disponer del músculo financiero necesario para consolidar el desarrollo de Forté Pharma como marca de referencia en Europa en el sector de los complementos nutricionales, así como para poner en valor la fusión de su división de Ingredientes con la compañía francesa Naturex S.A. llevada a cabo a finales de 2009.

Actuaron como entidades directoras de la refinanciación: Banco de Sabadell, Banco de Valencia, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caja de Ahorros de Galicia, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, siendo esta última la Entidad Agente de la operación.

Las garantías otorgadas en dicha financiación sindicada son las siguientes:

- Pignoración de la totalidad de las acciones en la sociedad cotizada francesa Naturex S.A.
- Pignoración de la totalidad de las acciones representativas de su capital de las que la Sociedad dominante es titular en régimen de autocartera.
- Hipoteca sobre los terrenos de Natraceutical Industrial, S.L.U., que presentan un valor contable de 1.244 miles de euros.
- Prenda sobre los derechos de crédito a favor de Natraceutical Industrial, S.L.U. derivados del contrato de arrendamiento suscrito el 30 de diciembre de 2009 entre la mencionada sociedad dependiente como arrendadora y la mercantil española "Xerutan, S.L." (ahora Naturex Spain, S.L.) como arrendataria.
- Prenda sobre los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natraceutical, S.A. de la Cuenta de Cobros y Pagos abierta en Bancaja.
- Prenda sobre los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natraceutical, S.A. de la Cuenta Transitoria de Amortizaciones abierta en Bancaja.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Prenda sobre los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de Natraceutical, S.A. de la cuenta escrow abierta en la entidad bancaria francesa "CIC Lyonnaise de Banque, S.A." conforme al contrato suscrito en fecha 30 de diciembre de 2009 entre la mencionada entidad bancaria, Naturex S.A. y Natraceutical, S.A.

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en la operación de financiación sindicada realizada en Abril de 2010, la Sociedad debe cumplir una serie de ratios financieros (*covenants*) que, en función de los resultados obtenidos por el Grupo, no han sido alcanzados a 31 de diciembre de 2011 y 2010. La Sociedad, a finales del ejercicio anterior, de forma proactiva y con antelación suficiente informó de la situación financiera del Grupo a los bancos financiadores de la operación anteriormente indicada. Al mismo tiempo solicitó las autorizaciones y dispensas (*waivers*) oportunos para evitar la exigibilidad a corto plazo y, por ende, retroceder durante el sucesivo ejercicio 2011 la clasificación de la mayor parte de la Deuda bruta bancaria como pasivo corriente a 31 de diciembre de 2010

Con fecha 29 de abril de 2011, la Sociedad finalizó satisfactoriamente el proceso de obtención de autorizaciones por parte de las entidades financieras concedentes de la financiación sindicada, corroborando una vez más su apoyo financiero y dispensando del cumplimiento de dichos ratios por un periodo de doce meses y dejando inalterado el vencimiento original de dicha operación, que ha permitido su oportuna reclasificación en el balance de situación como exigible a largo plazo y, por ende, su clasificación como pasivo no corriente durante el ejercicio 2011. Por este motivo, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad tiene concedida la dispensa del cumplimiento de los mencionados ratios y, por tanto, la deuda financiera presenta sus vencimientos originales. Dado el compromiso establecido en el préstamo sindicado de vender parte de las acciones de Naturex durante el ejercicio 2012 y proceder a la devolución de parte de dicho préstamo, los Administradores han clasificado 45.000 miles de euros como deuda a corto plazo.

El préstamo sindicado tiene unos cupones medios anuales del 4,80% en 2011 y del 3,75% en 2010.

El valor razonable de los recursos ajenos corrientes se aproxima a su valor en libros, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Los importes de los recursos ajenos del Grupo están denominados en euros.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

(b) Otros pasivos financieros

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
No corrientes:		
Deudas con empresas del grupo (Nota 31)	6.928	6.577
Otras deudas	591	812
	7.519	7.389
Corrientes:		
Deudas con empresas del grupo (Nota 31)	1.007	2.327
Otras deudas	217	174
	1.224	2.501

Los vencimientos de estos "otros pasivos financieros" son los siguientes:

Vencimiento	2011	2010
	Miles de euros	
2011	-	2.501
2012	1.224	221
2013	7.137	6.786
2014	157	157
2015	66	66
2016 y siguientes	159	159
Total	8.743	9.890

El importe de las deudas con empresas del Grupo no corrientes corresponde a un préstamo concedido por la Sociedad Natra, S.A. con vencimiento 30 de septiembre de 2013. El tipo de interés de dicho préstamo es el 6,49% (3,75% en 2010).

Dentro del epígrafe de "Otras deudas no corrientes" se incluyen avales por 76 miles de euros (96 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), un préstamo con un antiguo proveedor por 235 miles euros (390 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) y un préstamo obtenido del PROFIT (Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica) por un importe de 280 miles de euros (326 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), que no devenga intereses y que presenta vencimientos desde 2012 a 2018, estando valorado a su valor nominal, que no difiere significativamente de su valoración por el método del coste amortizado para las presentes cuentas anuales consolidadas.

El importe de las deudas con empresas del Grupo corrientes a 31 de diciembre de 2011 corresponde una cuenta corriente que el Grupo mantiene con la Sociedad



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Natra, S.A. por importe de 1.007 miles de euros (571 miles de euros en 2010). El tipo de interés de la misma es el 6,49% (5,56% en 2010).

Dentro del epígrafe de "Otras deudas corrientes" se incluyen avales por importe de 19 miles de euros (19 miles de euros en 2010), la parte del préstamo con un antiguo proveedor con vencimiento en el próximo ejercicio por importe de 151 miles de euros (160 miles de euros en 2010) y la parte del préstamo con el PROFIT con vencimiento en 2012 por importe de 47 miles de euros (2010:0 miles de euros).

21. Impuesto diferido

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en el balance es el siguiente:

	2011	2010
Activos por impuestos diferidos:		
Gastos no deducibles	269	278
Valoración de derivados financieros	157	147
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	1.880	1.880
Otros	430	430
	2.736	2.735
Pasivos por impuestos diferidos:		
Revalorización de activos	529	-
Valoración de derivados financieros	-	-
Créditos fiscal por pérdidas y deducciones	1	1
	530	1
Activos y pasivos por impuesto diferido (neto)	2.206	2.734

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	2011	2010
A 1 de enero	2.734	10.596
Traspasos	-	(5.094)
Cargo en cuenta de resultados (Nota 28)	(538)	(3.111)
Impuesto cargado/abonado relacionado con componentes del otro resultado global (Nota 28)	10	343
A 31 de diciembre	2.206	2.734

El epígrafe de Cargo en cuenta de resultados de 2011, recoge principalmente el Impuesto diferido, por valor de 529 miles de euros, generado por el cambio de valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (Véase Nota 14).

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El movimiento del impuesto diferido abonado, relacionado con componentes de otro resultado Global, surge como consecuencia de las variaciones de valor de derivados financieros.

En el ejercicio 2010 se cancelaron créditos por bases imponibles negativas y deducciones que el Grupo tenía registrados en su balance por importe de 3.048 miles de euros.

Por otro lado, al cierre del ejercicio 2011, el Grupo mantiene activos y pasivos no registrados en el balance por los siguientes importes:

	Vencimiento	Pérdidas y Ganancias
Activos por diferencias temporarias deducibles		
Provisión riesgos y gastos no deducible		1.006
Deterioro de Créditos		750
Deterioro cartera		4.735
Deducciones 2005	2015	1.190
Deducciones 2006	2016	2.863
Deducciones 2007	2018	6
Bases imponibles 2007	2025	2.175
Bases imponibles 2008	2026	868
Bases imponibles 2009	2027	6.392
Bases imponibles 2010	2028	1.800
Bases imponibles 2011	2029	5.303
Total activos por impuesto diferido no registrados		27.087
Pasivos por diferencias temporarias deducibles		
Amortización fiscal Fondo de Comercio		66
Total pasivos por impuesto diferido no registrados		66

Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir

La legislación en vigor relativa al Impuesto de Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional y la actividad exportadora.

Las deducciones para incentivar las referidas actividades, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte del Grupo fiscal, a efectos de la normativa española, son las siguientes:



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

EMPRESA EXPORTADORA

Ejercicio Generación	Importe	Ejercicio Vencimiento
2005	1.190	2015
2006	1.626	2016
2007	9	2017
2008	6	2018
TOTAL	2.831	

FORMACIÓN PROFESIONAL

Ejercicio Generación	Importe	Ejercicio Vencimiento
2006	1	2016
2007	0	2017
2008	1	2018
TOTAL	2	

Las sociedades españolas han generado en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión:

Ejercicio Generación Deducción	Importe Deducción	Renta acogida a Deducción	Ejercicio Vencimiento
2006	1.236	6.178	2016
Total	1.236	6.178	

Las Sociedades españolas del Grupo acreditaron deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el TRLIS. El beneficio total acogido a la citada deducción asciende a 6.178 miles de euros, habiéndose reinvertido el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado, en los ejercicios 2004 a 2007, en valores representativos del capital de otras sociedades, así como en elementos de inmovilizado material e inmaterial. La deducción por reinversión acreditada asciende a 1.236 miles de euros, que se encuentra pendiente de aplicación.

En el ejercicio 2011 el Grupo no ha registrado ningún crédito fiscal derivado de las bases imponibles del Grupo fiscal. A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene pendiente de

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

compensar bases imponibles negativas generadas de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio Generación	Importe	Ejercicio Vencimiento
2007	9.627	2025
2008	5.065	2026
2009	21.307	2027
2010	6.002	2028
2011	17.677	2029
TOTAL	59.678	

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, al igual que las deducciones pendientes de aplicar, puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En relación a la contabilización de los créditos fiscales que el Grupo mantiene actualmente activados y a la evaluación de su recuperabilidad en los plazos legalmente establecidos, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes, en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación en ejercicios futuros.

22. Provisiones para otros pasivos y gastos

Los movimientos de las provisiones corrientes de 2011 y 2010 son los siguientes:

2011

	Provisión por personal	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Total
A 1 de enero de 2011	561	34	595
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:			
- Provisiones adicionales	227	268	495
- Importes no aplicados revertidos	(505)	-	(505)
A 31 de diciembre de 2011	283	302	585

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

2010

	Provisión por personal	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Total
A 1 de enero de 2010	362	120	482
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:			
- Provisiones adicionales	225	32	257
- Importes no aplicados revertidos	(26)	(118)	(144)
A 31 de diciembre de 2010	561	34	595

El análisis del total de estas provisiones es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
No corriente	169	198
Corriente	585	595
	<u>754</u>	<u>793</u>

Las provisiones más importantes corresponden a material publicitario utilizado para la promoción de productos nutricionales propiedad del Grupo Forte Pharma en las farmacias y parafarmacias.

Pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen pasivos contingentes significativos a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

23. Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas	29.406	38.837
Prestación de servicios	79	4
Total ingresos ordinarios	<u>29.485</u>	<u>38.841</u>
Otros ingresos	285	182
Total otros ingresos de explotación	<u>285</u>	<u>182</u>

24. Gastos por retribución a los empleados

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Miles de euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	6.357	7.669
Seguridad social	2.100	2.624
Aportaciones para pensiones	-	92
Indemnizaciones	-	29
Otras cargas sociales	10	9
Total	8.467	10.423

El número medio de empleados en el curso del ejercicio de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2011	2010
Directivos	5	8
Administrativos	30	36
Fabricación	12	15
Comerciales	73	85
Laboratorio	6	7
	<u>126</u>	<u>151</u>

Asimismo, la distribución por sexos del personal de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, a cierre del ejercicio, es la siguiente:

	2011			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	3	5	5	3	8
Administrativos	9	21	30	12	24	36
Fabricación	6	6	12	8	7	15
Comerciales	25	48	73	31	54	85
Laboratorio	1	5	6	1	6	7
	<u>43</u>	<u>83</u>	<u>126</u>	<u>57</u>	<u>94</u>	<u>151</u>

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo no tiene empleados discapacitados.

25. Gastos por naturaleza

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La composición de los gastos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2011 y 2010, desglosados por naturaleza, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.904	(812)
Aprovisionamientos	4.927	10.430
Publicidad y propaganda	8.907	12.034
Servicios profesionales	3.571	7.824
Arrendamientos	1.392	1.610
Otros gastos	1.213	995
Transportes	959	1.232
Servicios bancarios	712	68
Primas de seguros	217	461
Suministros	123	193
Tributos	102	74
Investigación y desarrollo	29	47
Reparaciones y mantenimiento	8	44
Variación provisiones de tráfico	375	727
Total otros gastos de explotación	17.608	25.309
Amortización del inmovilizado materia (Ver Nota 6)	202	391
Amortización de los activos intangibles (Ver Nota 7)	995	995
Total amortización del inmovilizado	1.197	1.386
Deterioro del fondo de comercio (Ver Nota 7)	11.218	10.538
Deterioro del inmovilizado material (Ver Nota 6)	125	915
Total Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	11.343	11.453

26. Ingresos y gastos financieros

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Miles de euros	
	2011	2010
Ingresos financieros		
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		
-De empresas del Grupo y asociadas	-	4
-De terceros	26	
Total	26	4
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	(560)	(373)
Por deudas con terceros	(4.176)	(4.768)
Por actualización de provisiones	-	-
Total	(4.736)	(5.141)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
-Derivados de cobertura (Nota 11)	(148)	(424)
Total	(148)	(424)
Diferencias de cambio	107	689
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas	(215)	(502)
Resultados por enajenaciones y otras	9.494	-
Variación del valor de activos disponibles para la venta	23.287	-
Total	32.566	(502)
Resultado financiero	27.815	(5.374)

La composición del deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros es la siguiente:

	Euros	
	2011	2010
Pérdidas por deterioro:		
- De participaciones	(68)	821
- De créditos	(147)	(1.323)
	(215)	(502)
Resultados por enajenaciones y otras:		
- Variación del valor de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	23.287	-
- Enajenación de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	9.494	-
	32.781	-

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El resultado por deterioro de participaciones de 2011 corresponde a una pérdida por importe de 133 miles de euros derivada de la depreciación de la participación en la empresa asociada Cakefriends Ltd. registrada durante el ejercicio hasta el momento de su venta y un ingreso por importe de 65 miles de euros, consecuencia de la liquidación de las sociedades dependientes del Grupo Braes (véase Nota 10).

Por su parte, el deterioro de créditos proviene de la baja de los saldos deudores que el Grupo mantenía con Cakefriends Ltd. y quedan cancelados en el contrato de compra venta de octubre de 2011 (véase Nota 10).

El resultado positivo de 2011 que proviene de variación del valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados proviene de la valoración de la participación en Naturex S.A. a valor de cotización de cierre de ejercicio (véase Nota 14).

El resultado positivo de 2011 correspondiente a enajenaciones de participaciones en empresas del Grupo y asociadas proviene de la venta de acciones de Naturex S.A. que ha derivado en un beneficio de 9.559 miles de euros (véase nota 14) y de la venta de la sociedad asociada Cakefriends Ltd. que ha supuesto un impacto negativo de 65 miles de euros (véase Nota 10).

27. Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Compras	-	(69)
Ventas	2	-
Servicios recibidos	(21)	(124)
Servicios prestados	22	72
Ingresos financieros	23	3
Gastos financieros	(1)	(67)
Gastos de personal	-	(63)
	25	(248)

Las transacciones en moneda extranjera se han efectuado en dólares canadienses, dólares americanos y libras esterlinas.

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

28. Impuesto sobre las ganancias

A los efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natraceutical, S.A. tributa como sociedad dominante en el Grupo de consolidación fiscal número 0013/08 junto con la entidad Forte Pharma Ibérica, S.L.

	2011	2010
Impuesto corriente:		
Impuesto corriente sobre los beneficios del año	4	4
Total impuesto corriente	4	4
Impuesto diferido (Nota 21):		
Reversión créditos fiscales	-	3.106
Otros impuestos diferidos	539	-
Total impuesto diferido	539	3.106
Impuesto sobre las ganancias	543	3.110

La conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo vigente y el gasto registrado por el citado impuesto es como sigue:

	Miles de Euros
	2011
Resultado consolidado antes de impuestos	16.609
Gastos no deducibles e ingresos no computables:	
De las sociedades individuales	(13.653)
De los ajustes de consolidación	-
Resultado contable ajustado operaciones continuadas	2.956
Resultado contable antes de impuestos operaciones interrumpidas	-
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país	(286)
Compensación bases imponibles negativas no activadas	282
Activos y pasivos por impuesto diferido	(539)
Reversión créditos fiscales	-
Gasto/(ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades	(543)

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los ajustes positivos efectuados al resultado contable en el ejercicio 2011 derivan fundamentalmente de diversos deterioros de participaciones en empresas del grupo y del deterioro de créditos contabilizados que no tienen la naturaleza fiscal de deducibles en el presente ejercicio. (7.422 miles de euros y 2.500 miles de euros, respectivamente).

Por otro lado, los ajustes que suponen una disminución del resultado contable del ejercicio tienen su origen en la exención aplicable a los dividendos recibidos de entidades no residentes y a la venta de participaciones en entidades no residentes (189 miles de euros y 12.000 miles de euros respectivamente).

Adicionalmente, ha revertido un ajuste positivo llevado a cabo durante los ejercicios 2009 y 2010, que ha supuesto en el ejercicio 2011 una disminución de la base imponible por valor de 10.000 miles de euros, así como otras provisiones que no fueron deducibles en ejercicios anteriores

Por su parte, las distintas sociedades dependientes consolidadas calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

Los activos diferidos registrados en 2011 corresponden al impuesto diferido generado por el cambio de valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (Nota 21)

La reversión de impuestos diferidos del ejercicio 2010 hace referencia a los créditos fiscales que se dieron de baja en el balance de Natraceutical S.A. y Forte Pharma Ibérica por importe de 3.048 y 90 miles de euros, respectivamente.

Las sociedades consolidadas tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables (cinco para el Impuesto de Sociedades), a excepción de los ejercicios ya inspeccionados. Los administradores no esperan que se devenguen pasivos adicionales de consideración para el Grupo como consecuencia de una posible inspección de los ejercicios pendientes.

29. Ganancias por acción

La conciliación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 del número medio ponderado de acciones ordinarias, utilizando el cálculo de los beneficios por acción es la siguiente:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Miles de acciones	
	2011	2010
Acciones emitidas al cierre del ejercicio	328.714	328.714
Acciones propias en cartera al cierre del ejercicio	4.306	4.306
Número medio de acciones propias en cartera	4.306	4.292
Número medio de acciones en circulación	324.408	324.422

a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (Nota 17).

	Miles de euros	
	2011	2010
Beneficio neto (euros)	16.066	(22.618)
Número medio de acciones en circulación	324.408	324.422
Beneficios básicos por acción (euros)	0,050	(0,070)

b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

No se han repartido dividendos en los ejercicios 2011 y 2010.

30. Compromisos

a) Compromisos de compra de activos fijos

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo no tiene compromisos firmes de compra de activos fijos.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

b) Compromisos por arrendamiento operativo

El Grupo tiene arrendadas varias oficinas, almacenes y vehículos, principalmente, bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Miles de euros	2011	2010
Menos de 1 año	353	676
Entre 1 y 5 años	31	680
Más de 5 años	-	-
Total	384	1.356

31. Transacciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades del Grupo Natra, al "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. No se desglosan en esta Nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, que forman parte del tráfico habitual de la compañía en cuanto a su objeto y condiciones, ya que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La dominante última del Grupo es Natra, S.A.

A continuación, se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2011 y 2010:

(a) Venta de bienes o servicios

	2011	2010
Venta de bienes:		
- Asociadas (Naturex Spain, S.L.)	214	407
- Empresas del Grupo (Natra Cacao, S.L.)	-	85
Total venta de bienes	214	492
Prestación de servicios:		
- Dominante última	80	-
- Asociadas (Naturex S.A.)	3	110
- Asociadas (Naturex Spain, S.L.)	112	149
- Otras empresas del grupo	2	-
Total prestación de servicios	197	259
Total	411	751

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

(b) Compra de bienes y servicios

	2011	2010
Compra de bienes:		
- Empresas del grupo (Natra Cacao, S.L.)	-	364
Total compras de bienes	-	364
Adquisición de servicios:		
- Dominante última	564	491
- Asociadas (Naturex Spain, S.L.)	16	236
- Otras empresas del Grupo	-	13
Total adquisición de servicios	580	740
Total	580	1.104

(c) Remuneraciones

	2011	2010
- Dominante última	6	-
- Administradores	17	-
Total	23	-

(d) Gastos financieros

	2011	2010
- Dominante última	560	307
- Administradores (Bilbao Bizkaia Kutxa)	232	181
- Otras partes vinculadas (Banco CAM S.A.)	375	309
- Empresas del Grupo	-	76
Total	1.167	873

(e) Ingresos financieros

	2011	2010
- Empresas del Grupo	4	4
Total	4	4

A continuación, se indican otras transacciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010, que no afectan a la cuenta de resultados, con las partes

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

(f) Financiación recibida

	2011	2010
- Dominante última	-	6.339
- Administradores (Bilbao Bizkaia Kutxa)	-	4.530
- Otras partes vinculadas (Banco CAM S.A.)	-	7.320
Total	-	18.189

(g) Devolución de financiación

	2011	2010
- Administradores (Bilbao Bizkaia Kutxa)	1.310	4.163
- Otras partes vinculadas (Banco CAM S.A.)	2.117	5.744
Total	3.427	9.907

(h) Cobro de dividendos

	2011	2010
Cobro de dividendos:		
- Asociadas (Naturex S.A.)	200	238
Total	200	238

Saldos al cierre con partes vinculadas

	Miles de euros	
	2011	2010
Cuentas a cobrar a partes vinculadas:		
- Dominante última (nota 12)	6	1
- Empresas del Grupo (notas 10 y 12)	-	290
- Asociadas (nota 12)	-	641
- Préstamo con asociadas (nota 12)	-	800
- Otras partes vinculadas	306	
Total	312	1.732

(Importes en miles de euros)

	Miles de euros	
	2011	2010
Cuentas a pagar a partes vinculadas:		
-Dominante inmediata (nota 19 y 20)	(9.169)	(7.760)
-Asociadas (nota 19 y 20)	-	(253)
-Empresas del Grupo (nota 19 y 20)	-	(2.115)
-Administradores (Bilbao Bizkaia Kutxa) (nota 20)	(3.240)	(4.649)
-Otras partes vinculadas (Banco CAM S.A.) (nota 20)	(5.235)	(7.512)
Total	(17.644)	(22.289)

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de transacciones de venta y tienen vencimiento 90 días después de la fecha de la venta. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

Las cuentas a pagar a partes vinculadas surgen de transacciones de compra y tienen vencimiento 90 días después de la fecha de compra. Las cuentas a pagar no devengan ningún interés.

32. Hechos posteriores a la fecha del balance

No se han producido hechos significativos después del 31 de diciembre de 2011.

33. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría y otros servicios prestados a las distintas sociedades del Grupo son los siguientes:

	2011
	Auditoría de Cuentas
Firma de Auditoría	
PricewaterhouseCoopers Auditores, SL	121
	121

	2010
	Auditoría de Cuentas
Firma de Auditoría	
PricewaterhouseCoopers Auditores, SL	92
	92

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los honorarios correspondientes a otros servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers durante el ejercicio 2011 han ascendido a 57 miles de euros, (2010: 184 miles de euros).

34. Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección

Durante el ejercicio 2011, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 473 miles de euros (2010: 607 miles de euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sueldos	405	496
Dietas	68	111
Total	473	607

A 31 de diciembre de 2011 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2011 el Consejo de Administración está compuesto por 5 hombres y 2 mujeres (5 hombres y una mujer a 31 de diciembre de 2010).

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada con fecha 17 de febrero de 2011, aceptó la renuncia como consejera de Dña. Alicia Vicanco González, cargo que ocupaba por designio del accionista Bilbao Bizkaia Kutxa, quien en sustitución de ella propuso a Dña. María Teresa Lozano Jiménez, que fue nombrada en esta reunión nueva consejera de la sociedad por el plazo que mediaba hasta que se reuniera la primera Junta General, que debería ratificar dicho nombramiento.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada con fecha 31 de marzo de 2011 acordó aceptar la renuncia como Presidente de Natraceutical, S.A. de Don Francisco Xavier Adserá Gebelli y la renuncia como consejero independiente de Don José Manuel Serra Peris. Ante estas vacantes en el órgano de gobierno, el Consejo de Administración, en esta misma convocatoria, aprobó el nombramiento por co-optación de Don Abraham Eric Bendelac, como vocal del mismo. De este modo, el nuevo Consejo de Administración acordó por unanimidad el nombramiento del consejero Natra, S.A., como nuevo Presidente no ejecutivo de la

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

compañía, representada por Don Manuel Moreno Tarazona. Asimismo, en la misma reunión, el Consejo de Administración acordó nombrar a Don Félix Revuelta Fernández como Vicepresidente de este órgano de gobierno.

La Junta General de Accionistas, celebrada en primera convocatoria el 23 de junio de 2011, acordó mantener en siete el número de miembros del Consejo de Administración y designar como Consejeros durante un periodo de tiempo de cinco años a Doña María Teresa Lozano Jiménez, Don Abraham Eric Bendelac y a la entidad CK corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.U.

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores, o, en caso de administrador único, a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social del Grupo, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de las siguientes sociedades:

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Administrador/persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad	Participación Número de acciones/o porcentaje
Manuel Moreno Tarazona	Natra, S.A.	Persona física representante del Consejero Carafal Investment, S.L.	14,36%
	Torre Oria, S.L.U.	Persona física representante del Consejero/Presidente Natra, S.A.	-
	Txocal Oñati, S.L.U.	Persona física representante del Consejero/Presidente Natra, S.A.	-
	Natra Cacao, S.L.U.	Consejero/Presidente	-
	Natrachor, S.A.U.	Persona física representante del Consejero Natra, S.A.	-
	Natrajacali NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.	-
	Txocal Belgium NV	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.	-
	Les Delices D'Ellezelles SPRL	Persona física representante del consejero Natra Cacao, S.L.U.	-
	All Crump NV	Persona física representante del consejero Natra Spread, S.L.U.	-
	Natra Spread, S.L.U.	Administrador solidario	-
	Natra Italy, S.L.	Administrador Único	-
	Natrachor Holding France SAS	Persona física representante del consejero Txocal Oñati, S.L.	-
	Natrachor France SAS	Persona física representante del consejero Natrachor Holding France SAS	-
	Natra Participaciones, S.L.U.	Administrador Único	-
	Cocoatech, S.L.U.	Persona física representante del Consejero/Presidente Natra, S.A.	-
Jose Luis Navarro Fabra	Natra, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	6,680%
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natra, S.A.	Consejero	6,680%
Félix Revuelta Fernández	Kiluva, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	79,33%
	Housediet, S.L.U.	Administrador solidario	79,33%
	Kiluva Diet, S.L.U.	Administrador Único	79,33%
	Kiluva Portuguesa Nutrição e Dietética, Lda	Gerente	79,33%
	Naturhouse SP Zoo	Consejero	79,33%

Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

	Naturhouse SARL	Presidente	79,33%
	Naturhouse SRL	Presidente	79,33%
	Naturhouse GmbH	Consejero	79,33%
	Housediet LLC	Presidente	68,73%
	Zamodiet, S.A.	Consejero	36,90%
	Zamodiet de Mexico, S.A.	Presidente	57,56%
	Zamoglas, S.A.	Sin cargo	18,69%
	Gartabo, S.A.	Consejero	18,12%
	Laboratorios Abad	Administrador solidario	79,33%
	Laboratorios Olaboratorios Oxy Jeune	Administrador solidario	79,33%
	Girofibra	Sin cargo	38,87%
	Nutraceutical Corp.	Sin cargo	1,46%
	Ichem, SP Zoo	Consejero	28,41%
François Gaydier	Natraceutical Industrial, S.L.U.	Persona física representante del Administrador Único Natraceutical, S.A.	-
	Forte Pharma Ibérica, S.L.	Persona física representante del Administrador Único Natraceutical, S.A.	-
	Forte Pharma, S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-
	Forte Services S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-
Abraham Eric Bendelac	Laboratoires Forte Pharma SAM	Consejero	-
	Forte Services S.A.M.	Consejero	-

La retribución de la Alta Dirección durante el ejercicio 2011 ha ascendido a 150 miles de euros (358 miles de euros durante el ejercicio 2010). Durante los ejercicios 2011 y 2010 la Alta Dirección ha estado compuesta por un hombre, que ha abandonado la compañía en el ejercicio 2011.

35. Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo no tiene elementos de importe significativo relacionados con aspectos medioambientales dentro del Inmovilizado.



Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo no ha incurrido, durante los ejercicios 2011 y 2010, en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente.

El balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 y 2010 no incluye provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que los Administradores de la Sociedad dominante entienden que no existen contingencias relacionadas con aspectos de esta naturaleza. Adicionalmente, el Grupo dispone de pólizas de seguros para la cobertura de posibles contingencias involuntarias que se pudieran derivar del impacto que el desarrollo normal de sus operaciones pudiera tener sobre el medioambiente.

Natraceutical y Sociedades que integran el Grupo Natraceutical

Informe de Gestión consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2011

Situación del Grupo

Durante el ejercicio 2011, la crisis de consumo en Europa ha seguido imponiendo retos significativos en los mercados en los que opera Natraceutical, inhibiendo significativamente el crecimiento orgánico de su actividad industrial, Forté Pharma.

Por el contrario, la celeridad del proceso de integración de la ex División de Ingredientes de la compañía en Naturex, ha permitido a la multinacional francesa trasladar a sus resultados las múltiples sinergias de la operación y obtener unos resultados sin precedentes en el ejercicio, que ha sido recogido por su cotización. De este modo, a cierre de 2011, la participación de Natraceutical en Naturex quedaba valorada en 82,8 millones de euros, frente a una deuda financiera neta total por parte de Natraceutical de 56,6 millones de euros.

Para tratar de adaptarse a la actual perspectiva económica, la compañía ha realizado un esfuerzo en cuanto a reducción de costes. En este sentido se ha disminuido la plantilla, pasando de 151 a 126 personas a final del ejercicio.

Las cuentas anuales consolidadas de 2011 y 2010 de Natraceutical reflejan el efecto de las operaciones corporativas de 2009 que supusieron la enajenación de la División de Ingredientes y de determinados activos intangibles y de propiedad, planta y equipo asociados a dicha división, así como la adquisición de la participación en Naturex S.A., que Natraceutical consolida por puesta en equivalencia. Naturex cotiza en Euronext Paris.

A partir de este momento, Natraceutical concentra su actividad operativa en el desarrollo de su División de Complementos Nutricionales en Europa, que la compañía comercializa exclusivamente en farmacias y parafarmacias bajo la marca Forté Pharma.

Hechos importantes acaecidos en el ejercicio 2011

A pesar de la crisis de consumo y del sector farmacéutico en Europa, que ha tenido sus efectos en la cifra de negocios del Grupo, cierta mejora de los ratios operativos del negocio, junto con el descenso de los costes financieros y diversos impactos positivos en la cuenta de resultados provenientes de la participación accionarial en Naturex, han derivado en un resultado positivo en el ejercicio 2011.

Evolución de los negocios por línea de actividad

División de Complementos Nutricionales.-

A la crisis de consumo que viene afectando a los mercados en los que opera el Grupo durante los últimos ejercicios, se ha unido, en el ejercicio 2011, las decisiones de las Administraciones Públicas en relación al canal farmacéutico en los principales países en los que opera Forté Pharma, lo que ha añadido nuevos retos al sector.

En Francia, principal mercado de Forté Pharma, que aglutina el 70,2% de su cifra de negocios, la industria de complementos nutricionales en el sector de productos de control de peso ha sufrido una nueva contracción en 2011 del 12,6%. A lo largo del ejercicio 2011, ha sido el sector "Salud" el que ha impulsado la industria en este país, con un crecimiento del 9,6%, que le ha permitido alcanzar el 58% del total del consumo de complementos nutricionales en Francia.

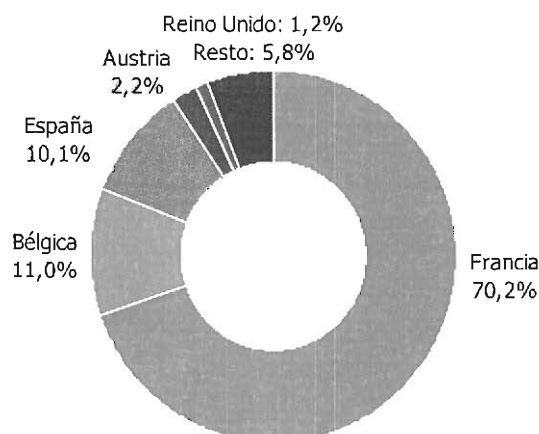
En este entorno, Forté Pharma ha seguido centrando sus esfuerzos en mantener el posicionamiento en su mercado de referencia, a la vez que ha seguido implementando una estricta política de monitorización del negocio operativo, a fin de dotarlo de una mayor racionalización de procesos y flexibilidad en su estructura de costes (especialmente en lo relativo a la inversión publicitaria), que permita una pronta recuperación de resultados en el futuro.

Forté Pharma ha conseguido mantener su posicionamiento como cuarto laboratorio farmacéutico del mercado y conservar su posición de liderazgo en el sector de "Control de Peso" en Francia, con un 16,9% de la cuota de mercado, a pesar de que las ventas de la compañía a cierre de 2011 se han situado en 29,09 millones de euros, frente a los 38,19 millones de euros a diciembre de 2010.

A pesar de dicha contracción en ventas, las iniciativas llevadas a cabo para proteger el resultado de la compañía han permitido al Grupo cerrar el ejercicio con un EBITDA consolidado de -4,14 millones de euros, frente a -6,33 millones de euros en 2010, sobre una cifra de negocios consolidada de 29,48 millones de euros en el ejercicio 2011 frente a una de 38,84 millones de euros en el ejercicio 2010.

Además de realizar importantes esfuerzos para mantener su posicionamiento en su mercados principales, Forté Pharma ha realizado un trabajo importante, durante 2011, por seguir desarrollando su entrada en Reino Unido, donde está ya presente en 500 puntos de venta de las cadenas Boots y Superdrug

Distribución geográfica de las ventas de la División de Complementos Nutricionales



Para el ejercicio 2012, y dada la falta de visibilidad sobre una significativa recuperación del mercado de complementos nutricionales en el corto plazo, especialmente en lo relativo al segmento de productos de control de peso en Francia, la compañía prevé implementar la última etapa de la estrategia de control de costes y complementar las ventas actuales de producto de control de peso con un mayor enfoque en sus productos estrella en las gamas de Belleza y Salud.

Participación accionarial en Naturex

Desde que Natraceutical integrara su División de Ingredientes en la multinacional francesa Naturex, convirtiéndose en su primer accionista, la participación accionarial obtenida tras dicha operación corporativa ha venido consolidándose en las cuentas de Natraceutical por puesta en equivalencia, recogiendo la parte proporcional del resultado neto de Naturex.

Esto ha sido así hasta el mes de octubre de 2011, cuando una reducción de la participación accionarial en Naturex motivó la pérdida de influencia significativa sobre dicha compañía y la consiguiente decisión del Consejo de Administración de Natraceutical de excluir a Naturex del perímetro de consolidación y clasificar dicho activo como "Activo financiero a valor razonable con cambios en resultados. En ese momento, la participación quedó registrada a valor de mercado, esto es, a valor de cotización de cierre del ejercicio 2011, lo que ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 de 23,29 millones de euros recogidos dentro del epígrafe "Variación del valor razonable de Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados".

Adicionalmente, la cuenta de resultados consolidada de cierre del ejercicio 2011 recoge 5,47 millones de euros por la puesta en equivalencia de la participación en Naturex entre los meses de enero a octubre de 2011, así como 9,56 millones de euros por las plusvalías generadas en las desinversiones materializadas a lo largo del ejercicio.

Estructura financiera

A 31 de diciembre de 2011, la deuda financiera de Natraceutical asciende a 57,32 millones de euros, frente a los 84,46 millones de euros a cierre de 2010, lo que supone una reducción del endeudamiento de 27,14 millones de euros durante el ejercicio 2011.

Los recursos financieros obtenidos a lo largo del ejercicio por la reducción de la participación en Naturex han sido destinados mayoritariamente al servicio de la deuda del presente ejercicio y a amortización anticipada del principal de la operación sindicada suscrita por la sociedad en abril del ejercicio pasado, cuyo vencimiento único está fijado para abril de 2013.

Los principales activos que soportan la estructura financiera de Natraceutical en la actualidad son la actividad de la División de Complementos Nutricionales y la participación accionarial en Naturex. A cierre de 2011, Natraceutical era titular de 1.595.002 acciones de Naturex, representativas del 20,7% del capital de la sociedad.

Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

No existen acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Evolución previsible de la actividad

Para el ejercicio 2012, y dada la falta de visibilidad sobre una significativa recuperación del mercado de complementos nutricionales en el corto plazo, especialmente en lo relativo al segmento de productos de control de peso en Francia, la compañía prevé implementar la última etapa de la estrategia de control de costes y complementar las ventas actuales de producto de control de peso con un mayor enfoque en sus productos estrella en las gamas de Belleza y Salud.

Principales riesgos e incertidumbres

Las actividades del Grupo Natraceutical se desarrollan en diversos países, con diferentes entornos socioeconómicos y marcos reguladores. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

Con carácter general, el Grupo Natraceutical considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en el Grupo se resumen en los siguientes:

- *Riesgo material: por daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control del Grupo.*
- *Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales o materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que el Grupo realiza.*
- *Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.*
- *Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o el generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.*
- *Riesgo regulatorio.*

Actividades de Investigación y desarrollo

El Grupo continúa realizando actividades de investigación y desarrollo e innovación para conseguir productos diferenciadores y en línea con la estrategia que dio lugar al origen del Grupo.

Uso de instrumentos financieros por el Grupo Natraceutical

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, el Grupo Natraceutical incurre, principalmente, en riesgos financieros de tipo de interés. Por tanto, el Grupo Natraceutical a través del Comité de Riesgos Financieros identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés asociados a las operaciones de todas las sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natraceutical y sus sociedades individuales están expuestos, fundamentalmente, a riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).

El Grupo Natraceutical gestiona el riesgo de tipo de interés y aquellos otros que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en los tipos de interés y cambio.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en el Nota 31 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad dominante

Durante el ejercicio 2011, Natraceutical S.A. no ha realizado compras ni ventas de acciones propias.

La Sociedad dominante cuenta con 4,31 millones de acciones propias, a un coste medio de 1,14 euros por acción.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natraceutical S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

- a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de Natraceutical S.A. está representado por 328.713.946 acciones ordinarias de 0,10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

c) Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natraceutical, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2011, son los siguientes;

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,860%
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	7,541%
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	5,000%
KUTXABANK, S.A.	4,588%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto

e) Pactos parasociales

Natraceutical S.A. tiene un pacto parasocial con BMS Promoción y Desarrollo, S.L. y el Grupo Lafuente.

Por lo que respecta al pacto parasocial con BMS Promoción y Desarrollo, S.L. el porcentaje de capital afecto es del 0,749%, mientras que en el caso del Grupo Lafuente, el capital afecto asciende a 0,17%.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad dominante.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, que figura en la página web

www.natraceuticalgroup.com bajo el apartado Información general para el accionista. Dicha pagina incluye asimismo el texto integro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no publica, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio, de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal, y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses del Grupo o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la Sociedad dominante y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

- g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de Junio de 2011, se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivada de acciones propias de la Sociedad dominante, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

- h) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

- i) Acuerdos entre la Sociedad dominante, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante, adicionales, a los descritos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-96184882

Denominación social: NATRACEUTICAL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/10/2006	32.871.395,00	328.713.946	328.713.946

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	0	16.435.897	5,000
KUTXABANK, S.A.	0	15.080.318	4,588
CARAFAL INVESTMENTS SLU	12.279.834	0	3,736
HISPÁNICA DE CALDERERÍA, S.A.L.	9.947.366	0	3,026

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
NATRA, S.A.	154.034.791	0	46,860
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	2.460.000	559.374	0,919
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	140.000	25.050.000	7,663
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMENEZ	1.300	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	FINVERKI S.L.	7.662.588	2,331
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA S.A.	7.600.000	2,312
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	HOUSEDIET S.L.U	5.719.423	1,740
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA PORTUGUESA	1.979.000	0,602
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA DIET S.L.	1.750.000	0,532
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	GRUPO LAFUENTE	559.374	0,170

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	55,442

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

0.919

Breve descripción del concierto :

Acción concertada entre BMS Promoción y Desarrollo SL y Grupo Lafuente

Intervinientes acción concertada
GRUPO LAFUENTE
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

En el ejercicio 2011, no se han producido modificaciones en las acciones concertadas de la compañía.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
NATRA, S.A.

Observaciones
A 31 de Diciembre de 2011, Natra S.A. es titular del 46,86% de las acciones de Natraceutical, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
4.305.677	0	1,310

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 23 de Junio de 2011 delegó en el Consejo de Administración la facultad para adquirir acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta celebrada el 25 de Junio de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
En el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se establece que tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de mil o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados correspondientes.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
NATRA, S.A.	MANUEL MORENO TARAZONA	PRESIDENTE	28/06/2004	18/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FRANÇOIS GAYDIER	--	CONSEJERO DELEGADO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	JOSE LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	10/09/2002	25/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	--	CONSEJERO	27/04/2011	27/04/2011	COOPTACIÓN
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	--	CONSEJERO	21/02/2008	21/02/2008	COOPTACIÓN
KUTXA KORPORAZOIA, S.L.	MARÍA JESÚS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMENEZ	--	CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	COOPTACIÓN
Número total de consejeros					7

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el	Fecha de baja



Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL SERRA PERIS	INDEPENDIENTE	31/03/2011
DON JAVIER ADSERA GEBELLI	EJECUTIVO	31/03/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
FRANÇOIS GAYDIER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR DESARROLLO CORPORATIVO
Número total de consejeros ejecutivos		2
% total del consejo		28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
NATRA, S.A.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	NATRA, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FELIX REVUELTA FERNANDEZ
KUTXA KORPORAZOIA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KUTXABANK, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMENEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KUTXABANK, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	71,429

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Número total de consejeros independientes	0
% total del consejo	0,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	23/06/2011	DOMINICAL	EJECUTIVO

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista
KUTXABANK, S.A.

Justificación

KUTXABANK, S.A. titula el 4,588% del capital social, cercano al 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JAVIER ADSERA GEBELLI

Motivo del cese

Motivos personales para emprender nuevos proyectos profesionales y reducir costes asignados al equipo directivo.

Nombre del consejero

DON JOSE MANUEL SERRA PERIS

Motivo del cese

Motivos personales, por sus crecientes responsabilidades profesionales con otras sociedades.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

FRANCOIS GAYDIER

Breve descripción

1. El nombramiento y separación de todo el personal, así como la contratación, pago y bajas en los seguros sociales obligatorios y de accidentes de trabajo.
2. Administrar, regir y gobernar todos los asuntos y negocios comprendidos en el objeto social y los bienes sociales a tal efecto, recaudar alquileres, rentas, productos, frutos, pensiones, exigir, liquidar y cobrar cuentas, dando recibos, saldos y finiquitos, dar o tomar en arriendo o aparcería, fincas rústicas o urbanas de o para la sociedad, con los pactos que crea convenientes, rescindir y dar por terminados tales contratos, desahuciar aparceros, colonos, inquilinos, arrendatarios, precaristas y cualquier otra clase de ocupantes; firmar facturas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, rendir y exigir cuentas, y disponer sobre la inversión y colocación de los fondos sociales.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
NATRA, S.A.	COCOATECH S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
NATRA, S.A.	HABITAT NATRA SA	ADMINISTRADOR UNICO
NATRA, S.A.	NATRAZAHOR. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
NATRA, S.A.	TXOCAL OÑATI. S.L.	VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACION
FRANCOIS GAYDIER	FORTE PHARMA IBERICA. S.L.	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO NATRACEUTICAL INDUSTRIAL. S.L.U.
FRANCOIS GAYDIER	LABORATOIRES FORTE PHARMA SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINIS
FRANCOIS GAYDIER	NATRACEUTICAL INDUSTRIAL S.L.U	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINI
FRANÇOIS GAYDIER	FORTE SERVICES SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINIS
FRANÇOIS GAYDIER	NATRACEUTICAL CANADA INC	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA. S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	FORTE SERVICES SAM	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMNISTRACION
DON ERIC BENDELAC &NBSP;	LABORATOIRES FORTE PHARMA SAM	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	SNIACE SA	CONSEJERO
KUTXA KORPORAZOIA, S.L.	ZELTIA.S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	405
Retribucion Variable	0
Dietas	68
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	473

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0



Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	405	0
Externos Dominicales	68	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	473	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	473
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
A continuación se expone el contenido de los Artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración: RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad. La retribución de los Consejeros será plenamente transparente, a cuyos efectos en la memoria anual deberá figurar la política de retribución de los Consejeros. La política de retribuciones deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y sometida a votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, y pronunciarse como mínimo sobre los siguientes extremos: a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. b. Conceptos de carácter variable, Incluyendo: - Clases de Consejeros a los que apliquen. - Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable. - Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo. - Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables. c. Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente. d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán: - Duración. - Plazos de preaviso. - Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por cualesquiera otra funciones ejecutivas o consultivas pueda, en su caso, desempeñar en la Sociedad.



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE

El Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia.

Adicionalmente, en el artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad, se prevé lo referente a la remuneración del Consejo de Administración estableciendo que los miembros del Consejo de Administración percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de todos los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo. Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe. El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine. Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y

si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
NATRA, S.A.	NATRA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA, S.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
KUTXA KORPORAZOIA, S.L.	NATRA, S.A.	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

NATRA, S.A.

Descripción relación

ESTE CONSEJERO MANTIENE UNA PARTICIPACION EN NATRA S.A. SUPERIOR AL 5% Y ES CONSEJERO EN LA MISMA

Nombre o denominación social del consejero vinculado

KUTXA KORPORAZOIA, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

NATRA, S.A.

Descripción relación

ESTE CONSEJERO MANTIENE UNA PARTICIPACION EN NATRA S.A. SUPERIOR AL 5% Y ES CONSEJERO EN LA MISMA

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Conforme al Artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley aplicable.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por periodos de igual o menor duración.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, el cual figura publicado en la página web www.natraceuticalgroup.com, bajo el apartado Información legal para el accionista.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

No se ha establecido formalmente en el Reglamento del Consejo, el mecanismo de evaluación de los Consejeros, aun y cuando dicha evaluación se realice de manera informal.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período por el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
TODOS LOS ACUERDOS

Quórum	%
ASISTENCIA PERSONAL O POR REPRESENTACION DE LA MITAD MAS UNO DE LOS CONSEJEROS	50,01

Tipo de mayoría	%
LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LOS REUNIDOS Y EN CASO DE EMPATE, EL VOTO DEL PRESIDENTE TENDRÁ CARÁCTER DECISORIO	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate de los reunidos.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El 18/02/2011 el Consejo de Administración nombró a Doña María Teresa Lozano Jiménez, cuyo cargo fue ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2011. Igualmente, en dicha Junta General se nombró Consejera a CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZOIA, S.L.U., cuya representante es Doña María Jesús Arregui Añija. Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están incrementando sus esfuerzos para asegurar que exista igualdad de género en la composición de los órganos sociales.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Del Artículo 26 de los Estatutos Sociales, donde se definen los requisitos que se ha de reunir para ser Consejero de la Sociedad, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito. Sin embargo, la Sociedad, ante futuras vacantes del Consejo, intentará, en la medida de lo posible, contar con candidatas que se ajusten al perfil buscado.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Representación a favor de otro Consejero, por escrito y con carácter especial para cada sesión del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,174

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Conforme al Artículo 31 del Reglamento, el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

Durante el ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría, entre otras cuestiones:

- . Proponer la designación del Auditor de Cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso su revocación o prórroga del mandato.
- . Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.
- . Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones.
- . Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo elegirá en su seno, un Presidente. Asimismo, elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso no tendrá voto en el Consejo. El Presidente y el Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Durante el ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría que se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Corresponde al Comité de Auditoría:

- . Proponer la designación del Auditor de Cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso su revocación o prórroga del mandato.
- . Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.
- . Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones.
- . Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	57	0	57

Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	46,720	0,000	32,020

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,0	20,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NATURHOUSE SP ZOO	79,330	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA PORTUGUESA	79,330	GERENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	ZAMODIET S.A.	36,900	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA S.A.	79,330	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	ZAMOGAS SA	18,690	----

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	HOUSEDIET S.L.U	79,330	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	KILUVA DIET S.L.	79,330	ADMINISTRADOR UNICO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NUTRACEUTICAL CORP.	1,460	---
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NATURHOUSE GMBH	79,330	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NATURHOUSE SRL	79,330	PRESIDENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	ICHEM SP ZOO	28,410	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	GARTABO SA	18,120	CONSEJERO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	LABORATORIOS ABAD SL	79,330	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	LABORATORIOS OXYJEUNE	79,330	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	HOUSEDIET LLC	68,730	PRESIDENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	ZAMODIET DE MEXICO SA	57,560	PRESIDENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	NATURHOUSE SARL	79,330	PRESIDENTE
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	GIROFIBRA SL	38,870	---

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo de Administración se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económica-financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones mas trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la Sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros, con tiempo suficiente, información sobre la situación económica-financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la Sociedad. Además de la información que reciben durante los Consejos, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
e) Cuando resulten los procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FELIX REVUELTA FERNANDEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
NATRA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
FRANÇOIS GAYDIER	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI



Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

- la política retributiva del Grupo al más alto nivel;
- las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales;
- recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de Natraceutical;
- analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis;
- las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no perciben remuneración por su pertenencia a dicha Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las principales reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría son:

- Proponer la designación del Auditor de Cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso de revocación o prorroga del mandato.
- Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados.
- Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones.
- Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración.

La dedicación del Comité de Auditoría no tiene designada contraprestación alguna.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a: - la política retributiva del Grupo al más alto nivel; - las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales; - recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de Natraceutical; - analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis; - las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía y los directivos y empleados a los que vayan dirigidos. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no perciben remuneración por su pertenencia a dicho Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las principales reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría son: - Proponer la designación del Auditor de Cuentas, sus condiciones de contratación y en su caso de revocación o prórroga del mandato. - Controlar que los procedimientos de auditoría interna y los sistemas de control sean adecuados. - Revisar con el auditor externo sus procesos y conclusiones. - Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En la actualidad, el Comité de Auditoría no dispone de un reglamento propio y su funcionamiento se rige por lo marcado en el Reglamento del Consejo de Administración. La dedicación del Comité de Auditoría no tiene designada contraprestación alguna.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el Artículo 36 bis de los Estatutos Sociales, se establece que:

En el seno del Consejo de Administración de constituirá un Comité de Auditoría formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá al menos las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
3. Supervisar los servicios de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las

comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

6. Cualesquiera otras que le atribuyan los estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En el Artículo 31 del Reglamento del Consejo se estipula:

1. Los Estatutos Sociales deberán establecer el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

2. Sin perjuicio de la observancia que establezcan los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés estará formada por al menos, 3 miembros, y mayoritariamente por Consejeros externos, estando presidida por un consejero independiente.

3. Los tres miembros de la Comisión se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

4. La comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Interés, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

c. Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.

d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

e. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

f. Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos que deban remitirse a órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

g. Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo.

h. Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos de balance y de fuera del mismo.

i. Proponer la designación del auditor, las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional, y, en su caso, su renovación o revocación.

j. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría.

k. Asegurar la independencia del auditor externo.

l. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en caso de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

m. Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

n. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

o. Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

p. Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domicilio en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplica, no existe Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	NATRACEUTICAL, S.A.	Bilbao Bizkaia Kutxa posee el 4,588% de Natraceutical S.A.	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	1.310
BILBAO BIZKAIA KUTXA	NATRACEUTICAL, S.A.	Bilbao Bizkaia Kutxa posee el 4,588% de Natraceutical S.A.	Gastos financieros	232

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

BIOPOLIS SL

Importe (miles de euros)

1

Breve descripción de la operación

Ingresos financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Importe (miles de euros)

2117

Breve descripción de la operación

Amortización de préstamo

Denominación social de la entidad de su grupo

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Importe (miles de euros)

375

Breve descripción de la operación

Gastos Financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

CAKEFRIENDS LTD

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

Ingresos Financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

NATRA CACAO, S.L.

Importe (miles de euros)

2

Breve descripción de la operación

Prestación de Servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATRA, S.A.

Importe (miles de euros)

587

Breve descripción de la operación

Recepcion de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATRA, S.A.

Importe (miles de euros)

560

Breve descripción de la operación

Gastos financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

NATRA, S.A.

Importe (miles de euros)

80

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SA

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SA

Importe (miles de euros)

200

Breve descripción de la operación

Cobro dividendos

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SPAIN SL

Importe (miles de euros)

112

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SPAIN SL

Importe (miles de euros)

16

Breve descripción de la operación

Recepción de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

NATUREX SPAIN SL

Importe (miles de euros)

214

Breve descripción de la operación

Venta productos

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece que se analizarán las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso

de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel debe abstenerse de participar en su análisis.

En el Artículo 16 del Reglamento del Consejo, se prevé que el Consejero, debe evitar los conflictos de interés entre los administradores y sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.

Además en el artículo 19 del Reglamento del Consejo se determina que:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados la Sociedad elabora, revisándolas con carácter periódico, un grupo de normas que buscan regular los aspectos básicos de este sistema, así como la implantación de estos sistemas de control. En la elaboración de las propuestas de dichas normas se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.

Tipos de riesgos

Natraceutical, S.A. tiene identificados los riesgos que afectan a su negocio y tiene establecidos un sistema de control interno para cada uno de ellos. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material; es el riesgo de daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía
- Responsabilidad civil; es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales, materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la Sociedad realiza.
- Pérdida de beneficio; es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por la consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo financiero; es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.

Por otra parte, a este Informe de Gobierno Corporativo se adjunta un Informe especial sobre el control de riesgos en la emisión

de información financiera según los nuevos requerimientos de la Ley de Economía Sostenible.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

La Comisión de Auditoria, dentro de sus funciones, establece y supervisa los distintos controles para la evaluar, mitigar o reducir los distintos tipos de riesgos a los que esta expuesta la sociedad y su grupo.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, y protección de datos. Se asegura de que los Códigos Éticos y de Conducta Internos y ante los Mercados de Valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Del mismo modo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la

Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
Las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas: - Con carácter general, en primera convocatoria, cuando concurra a la misma, por lo menos la mitad del capital desembolsado y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado. - Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión, escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario el voto favorable correspondiente a dos tercios de las acciones presentes o representadas en la Junta General, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derechos de voto. En primera convocatoria se exige un quorum reforzado respecto al establecido en la Ley, que establece un quorum del 25%.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
1. La Mesa de la Junta General estará compuesta por su Presidente y su Secretario, sin perjuicio de que podrán formar parte de la misma los miembros del Consejo de Administración que asistan a la misma. 2. La Junta General será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de cualquiera de ellos, corresponderá la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, será el Juez el que determine a quien corresponde la Presidencia. 3. Corresponde a la Presidencia: a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día. b) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día. c) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y podrá retirarla cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido o que se dificulta la marcha de la reunión. d) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones. e) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento. 4. Actuará como Secretario de la Junta General, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración o, en su defecto, por quien le supla en esta función, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales. A falta de todos ellos corresponderá esta función al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. 5. Si por cualquier causa durante la celebración de la Junta General el Presidente o el Secretario hubieran de ausentarse de la reunión, la sustitución en el ejercicio de sus funciones procederá conforme a lo previsto en los apartados 2 y 4 anteriores.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han producido modificaciones durante el ejercicio 2011.

El Reglamento de la Junta General está disponible en la página web de la Sociedad www.natraceuticalgroup.com

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/06/2011	66,370	1,580	0,000	0,000	67,950

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de Junio de 2011 se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2010.

II. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio social de 2010 destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

III. Se fijó la retribución del Consejo de administración para el ejercicio 2011 en la cantidad de 150.000 Euros, igual a la del ejercicio precedente.

Se acordó por amplia mayoría designar como nuevos auditores de la compañía, por plazo de tres años, es decir, para auditar los ejercicios 2010, 2011 y 2012, tanto de NATRACEUTICAL, S.A., como sociedad dominante, como del Grupo consolidado, a la entidad PRICE WATERHOUSE COOPERS.

IV. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 25 de Junio de 2010.

V. Se acordó mantener en siete el número de miembros del Consejo de Administración y designar como Consejeros durante un período de 5 años a DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMÉNEZ, DON ABRAHAM ERIC BENDELAC y a la entidad CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.U.

VI. Se facultó a la Secretaria del Consejo de Administración para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	1000

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona que siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta.

La representación deberá ser aceptada por el representante. Será especial para cada Junta, y podrá conferirse por los siguientes medios:

a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado y dirigido al Presidente en que se confiera la representación o de la tarjeta a que se refiere el artículo anterior debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos sociales.

b) A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La Información de Gobierno Corporativo de Natraceutical se halla accesible en la página web <http://www.natraceuticalgroup.com>. En el apartado Información para Accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Parcialmente

Las áreas de actividad entre las empresas del grupo son definidas públicamente en las cuentas anuales de las sociedades. No se han definido mecanismos formales para resolver conflictos de interés. En la práctica, la resolución de conflictos de interés se realiza en el Consejo de Administración y con el asesoramiento-si es preciso- de alguna de las comisiones.

En el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Natraceutical, del que Natra SA es consejero, se establece en los puntos 1 y 2 que:

1.- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

2.- Se considerará que existe interés personal del consejero cuando un asunto afecte a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su Capital Social.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

La Sociedad propondrá, en la medida de lo posible, en la siguiente Junta General de Accionistas, a propuesta de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, candidatos para cubrir algún puesto en el Consejo en calidad de Consejero Independiente.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de

elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La Sociedad no cuenta con Consejeros independientes. La Sociedad está en proceso de incluir, al menos, un Consejero independiente adicional al Consejo. Dado el carácter heterogéneo del accionariado de Natraceutical, un incremento superior del número de consejeros independientes provocaría un aumento en el número de miembros del Consejo que no sería asumible por una Sociedad con el volumen de capitalización de Natraceutical, SA.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La Sociedad no cuenta con Consejeros independientes. La Sociedad está en proceso de incluir, al menos, un Consejero independiente adicional al Consejo, con el objeto de cumplir con esta recomendación, tal y como establece el Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, procurando que el número de Consejeros dominicales e independientes guarden entre sí igual o similar proporción que la existente entre el capital representado por Consejeros dominicales y el resto.

Sin perjuicio de lo anterior, dado el carácter heterogéneo del accionariado de Natraceutical, un incremento superior del número de consejeros independientes provocaría un aumento en el número de miembros del Consejo que no sería asumible por una Sociedad con el volumen de capitalización de Natraceutical, SA.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.



Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Si bien en la actualidad no existe un programa de orientación definido y estructurado para facilitar a los consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, en cualquier caso:

- a) En primer lugar el Consejero tiene las más amplias facultades para recabar información de la Sociedad.
- b) En caso de que el nuevo Consejero necesite mayor detalle sobre alguna materia en concreto, el presidente o Secretario del Consejo debe facilitarle la información y/o explicaciones oportunas o bien redireccionarle al interlocutor más adecuado en cada caso. En caso de que esta orientación sea insuficiente, podría solicitar por la mayoría del Consejo, contratación de expertos externos.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

En las obligaciones generales del consejero (art.16 del Reglamento del Consejo) no se mencionan específicamente que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos sobre los que pueden formar parte sus consejeros, aunque sí se imponen restricciones sobre que se dedique el tiempo y esfuerzos necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la sociedad así como que la participación del consejero sea activa.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

La Compañía está en proceso de actualización de su página web, para lo que existe una persona responsable, la Responsable de Comunicación, Dña. Gloria Folch

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Hasta la actualidad se aprueba la retribución del consejo para el año siguiente sin que exista un informe pormenorizado. Sin embargo, la información correspondiente a la retribución del Consejo se hace pública de manera detallada por tipo de consejero

y remuneración en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las cuentas anuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Dado el volumen de ingresos de la Sociedad, las remuneraciones mediante entrega de acciones a Consejeros afecta tanto a Consejeros ejecutivos como no ejecutivos, siendo utilizada como mecanismo de retribución, para no penalizar así el resultado de la Compañía y siempre condicionada a la creación de valor futuro de la compañía por parte de los Consejeros.

La política del Consejo es delegar la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a favor del equipo de dirección y concretar su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de la Sociedad, controlar las instancias de gestión de los directivos, así como adoptar las decisiones más relevantes para la sociedad y servir de alcance para los accionistas.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Explique

Si bien no se presentó dicho Informe en la Junta General Ordinaria celebrada en 2011, se aprobó la retribución del Consejo para 2012. Asimismo, en la próxima Junta General Ordinaria se prevé presentar el correspondiente Informe sobre la política de retribuciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se aplica lo establecido en la Ley. En las Cuentas Anuales de la sociedad individual y del Grupo consolidado, se muestran los importes de retribución agregados. En el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se detalla la información.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

No cumple la letra b), ya que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene actualmente dos vacantes y su único miembro tiene la condición de ejecutivo.

No cumple la letra c) ya que el Presidente del Comité de Auditoría está adscrito a la categoría de dominical.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Actualmente y de manera reglamentaria, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del Consejo y de acuerdo con el Reglamento Interno de Conducta de Natraceutical, S.A. estas funciones pertenecen al Secretario del Consejo.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La auditoría interna ha sido implantada en 2011, tal y como consta en el Acta del Comité de Auditoría de 27 de octubre de 2011. Actualmente se está en proceso de definir sus funciones concretas ya que estará fundamentalmente enfocado al control de riesgos.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

La función de auditoría interna ha sido implantada en 2011, por decisión del Comité de Auditoría reflejada en Acta de 27 de octubre de 2011, y actualmente se está trabajando en la definición de sus funciones, básicamente enfocada en el riesgo. Se espera que para el 2012 se cuente con un Plan anual de trabajo y un Informe final de actividades.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene dos puestos vacantes y en la actualidad sólo cuenta con un Consejero ejecutivo. La Sociedad está haciendo sus mejores esfuerzos para incorporar Consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Notas aclaratorias al Informe:

Del apartado B.1.3.:

Eric Bendelac ha pasado de ser Consejero Dominical a Consejero Ejecutivo por habersele encomendado nuevas funciones en el Grupo Natraceutical.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



natraceutical

**ANEXO AL
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
DE
NATRACEUTICAL, S.A.
REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE
VALORES**

El Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, "NATRACEUTICAL" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado en su sesión de 29 de febrero de 2012, cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2011. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la "LMV"), añadido por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (en adelante, la "LES"), el Consejo de Administración de NATRACEUTICAL ha acordado incluir la información adicional que no está prevista en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, en el presente documento. En particular, se acompaña al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 la siguiente información:

- a) Artículo 61 bis 4, a, 3º LMV.- Información de los valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplica. Todas las acciones que componen el capital social de NATRACEUTICAL cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, en particular en Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

- b) Artículo 61 bis 4, a, 4º LMV.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El artículo 13º de los estatutos sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, y por tanto se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los propios estatutos.

Asimismo, el artículo 19º de los estatutos sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

- c) Artículo 61 bis 4, b LMV.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto, con la única excepción de que conforme al artículo 17º de los estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

- d) Artículo 61 bis 4, c, 4º LMV.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- e) Artículo 61 bis 4, c, 5º LMV.- Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen cláusulas de blindaje del personal de alta dirección, ni con los cargos de administración

- f) Artículo 61 bis 4, h LMV.- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: "el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente".



Así mismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 36-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 31.4 "Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad" y "supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad".

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 32 del el reglamento del Consejo de Administración reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se establece en el artículo 32 del reglamento del Consejo de Administración "estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente".

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración:
 - La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos,
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos, es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natraceutical. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta de Natraceutical, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natraceutical. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.natraceutical.es.

El Código de Conducta de Natraceutical se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía, y a todos los empleados de las sociedades que integran Natraceutical.

El propósito de dicho Código es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natraceutical en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natraceutical.

Con arreglo a lo establecido en el Código de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales, promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o

resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el código de conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Asimismo, hay un espacio reservado al Código de Conducta en la página web www.natraceutical.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natraceutical está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natraceutical identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natraceutical cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos implantado en 2011, se va a actualizar de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF, cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.



- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natraceutical ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting / Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natraceutical en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2011, se ha acometido la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natraceutical, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- RR.HH
- Consolidación
- Cierre contable
- Reporting financiero

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.



- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, se va a implantar en 2012 un Modelo de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo, que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, formación a los empleados, etc.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natraceutical cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (*Backups*, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natraceutical, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natraceutical implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natraceutical y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, Natraceutical cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natraceutical lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada.

Natraceutical cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Comité de auditoría con fecha 27 de Octubre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase

prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natraceutical no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natraceutical tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

En Valencia, a 28 de febrero de 2011.





natraceutical

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE
NATRACEUTICAL, S.A.**

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, "NATRACEUTICAL" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 28 de febrero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Asimismo, es voluntad del Consejo de Administración dar cumplimiento a la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno consistente en someter a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

En el presente informe se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para años futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2011, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD

Los estatutos sociales prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración en su artículo 32º, que se desarrolla en los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DURANTE 2011

La Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2011 aprobó la propuesta de retribución a los administradores, emitida por el propio Consejo de Administración, formulada a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por importe de 68.405 euros, como remuneración global anual para todo el Consejo de Administración en concepto de asignación fija.

Retribución por funciones como consejeros.

Por las funciones propias de consejero, el importe señalado anteriormente, se ha distribuido entre los Consejeros conforme a los siguientes criterios:

- 1.087€ por asistencia a cada sesión del Consejo.
- 543€ por asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control.
- 543€ por asistencia a las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 405.051€ como retribución fija a los consejeros ejecutivos.
- 17.500€ como retribución a los consejeros independientes.

La retribución devengada durante 2011 por cada uno de los Consejeros individualmente por el desempeño de las funciones propias del cargo, tras la aplicación de los criterios señalados es la siguiente:

NATRA, S.A.	22.645
François Gaydier	0
Eric Bendelac	0
Jose Manuel Serra	17.500
Félix Revuelta Fernández	8.695
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	8.695
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	3.261
María Teresa Lozano Jiménez	7.609

Retribución por funciones ejecutivas

El Consejero Delegado, Don François Gaydier desempeñó funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2011, devengando la retribución que se detalla a continuación.

Retribución fija: 262.385 euros.

El Consejero ejecutivo Don Eric Bendelac desempeñó funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2011, devengando la retribución que se detalla a continuación.

Retribución fija: 84.167 euros.

El Presidente ejecutivo Don Xavier Adserá desempeñó funciones ejecutivas en la Sociedad durante el ejercicio 2011, devengando la retribución que se detalla a continuación, hasta la fecha de abandono del cargo.

Retribución fija: 58.500 euros.

Los criterios para el devengo de la retribución variable por funciones ejecutivas del Consejero Delegado y de Don Eric Bendelac (Director de Desarrollo Corporativo), se establecen en función de unos objetivos anuales, tanto a nivel de grupo como individualmente

POLÍTICA DE RETRIBUCIONES APLICABLE EN EL EJERCICIO 2012

La política de retribuciones a los Consejeros aplicable durante el ejercicio 2012, responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2011.

En este sentido, el Consejo prevé que el importe de la retribución global por funciones propias de Consejeros se mantendrá igual que el de 2011, ajustado en el Índice de Precios al Consumo.

En cuanto al primer directivo del Grupo, su Consejero Delegado a fecha de preparación de este informe, no está se establecida ni la remuneración fija, ni el importe de la remuneración variable, asignable en función de objetivos vinculados al cumplimiento del presupuesto para dicho ejercicio por el Grupo.

Por lo que respecta al Sr. Bendelac, Director de Desarrollo Corporativo, a fecha de preparación de este informe, no está se establecida ni la remuneración fija, ni el importe de la remuneración variable, asignable en función de objetivos vinculados al cumplimiento del presupuesto para dicho ejercicio por el Grupo.

En Valencia, a 28 de febrero de 2012.